

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1995.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D. Francisco José Teruel Solano.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Deja de asistir, por causas justificadas, el Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Alonso Gómez López.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. José Luis Fernández Lozano, se incorpora a la sesión una vez comenzada, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

D^a María Isabel Torres Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DIA.

1º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía sobre la adecuación de carteleras publicitarias a la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.

- 2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 52 de Plan General Municipal de Ordenación, en las áreas CP1-CP2 de Cabo de Palos.
- 3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 58 de Plan General Municipal de Ordenación, referida a Normas Urbanísticas promovido por este Ayuntamiento.
- 4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle en Los Siles de La Palma, promovido por Construcciones Sánchez e Hijo, S.L.
- 5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle en calle Bartolomé Spottorno de Bda. Virgen de la Caridad, promovido por D. Pedro Asensio Martínez.
- 6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en calles Solsona y Sagasta de Los Dolores, promovido por Urbanizadora Los Nietos S.A.
- 7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en manzana número 2 de la Unidad de Actuación 1.2 de Los Barreros, promovida por Rústicas Cartagena S.A.
- 8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización (Modificación) de la Unidad de Actuación nº 2 de Islas Menores, promovido por la Asociación de Vecinos de Islas Menores.
- 9º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a las zonas verdes de la Unidad de Actuación nº 3 de Pozo Estrecho, promovido por D. Francisco Roca Meroño, en representación de Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho SA.
- 10º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.1 de Santa Lucía, promovido por D. Daniel Meca Gómez, en representación de Daniel Gómez Gómez SL.
- 11º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial El Mojón, promovido por VIVAC S.A.
- 12º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación nº 6 de del Plan Parcial El Mojón, promovido por D. Manuel de la Vega Peinado.

- 13°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4.2 de San Antón, promovido por D. Diego Pedreño Martínez.
- 14°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre solicitud de declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1.1.B de Los Dolores Este.
- 15ª.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en expediente de declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Casco Antiguo, promovido por este Ayuntamiento.
- 16°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en expediente de Cesión de Obras de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5 de San Antón, a solicitud de D. Antonio Montoya Sánchez, en representación de Promociones Marpa SA.
- 17°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en expediente de cesión de Obras de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.A de Bda. Hispanoamérica, a solicitud de Hecelmi SL.
- 18°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en dación de cuenta de recursos contencioso administrativos presentados por particulares contra este Ayuntamiento en materia de urbanismo.
- 19°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adjudicación de la explotación de la Estación de Autobuses de Cartagena.
20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo aprobación de Bases para la provisión de un puesto de Técnico de Empleo, Nivel C, mediante contratación laboral temporal.
21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de tarifas del precio público por el Servicio de Suministro de Agua Potable.
22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de la tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.
23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de tarifas de conservación de acometidas y contadores.
24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de operación de préstamo para financiar una modificación presupuestaria.
25. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA ADECUACIÓN DE CARTELERAS PUBLICITARIAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

"Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 3) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 55 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, HAGO SABER:

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aprueba definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante Carteleras, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 32, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

En el artículo dos se consideran "carteleras" o "vallas publicitarias", los soportes estructurales de implantación estática, susceptibles de albergar y transmitir mensajes integrados en la modalidad visual de la publicidad exterior; el artículo quince, apartado primero, sujeta a previa licencia municipal los actos de instalación de carteleras.

Que habiendo transcurrido, en exceso, los plazos recogidos en la ordenanza para la regulación de la situación de carteleras, por medio del presente se concede un nuevo plazo de UN MES, computado a partir de la publicación del Bando, para que se proceda a la adecuación de las carteleras a los preceptos de la presente ordenanza, solicitando la correspondiente licencia municipal, y si la tuviera al contenido de la aludida Ordenanza; con advertencia que cumplido el indicado plazo se procederá a la retirada o al desmontaje de las instalaciones con cargo a la propiedad y en especial las carteleras existentes en el Casco Antíguo, áreas de influencia y los situados en dominio público, sin perjuicio de la aplicación del régimen disciplinario previsto en la Ordenanza.

Lo que se publica para que sirva de general conocimiento de cuantos pudiera resultar posibles interesados.

Cartagena, 30 de octubre de 1995.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN N° 52 DE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, EN LAS ÁREAS CP1-CP2 DE CABO DE PALOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D Mariano Guerrero, en representación de la Federación de

Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación nº 52 de Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las áreas CP1 Y CP2, de Cabo de Palos.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario La Opinión, de fechas 18 y 14 de octubre de 1995, habiéndose presentado durante dicho período una alegación por D. Diego Martínez Martínez.

Se ha emitido informe técnico al respecto, del siguiente tenor literal:

"...2. Contenido de la Alegación.

El alegante, dice ser propietario de una parcela de terreno de 1.000 m². en la que se encuentra edificada una vivienda y que ha hecho ofrecimiento de cesión al Ayuntamiento de un trozo de terreno de 1.085 m²., que son los que se identifican con el vial marcado en el Plan General, por lo que, teniendo en cuenta que ya se ha cedido el terreno destinado a vial, no hay inconveniente en que los propietarios de terrenos donde se van a edificar las viviendas puedan realizar y desarrollar su proyecto. Solicita la división de la CP1 de Cabo de Palos, dejándola reducida al trozo de terreno donde van a construir las viviendas la Cooperativa, dado que se da por reiterada la cesión del vial que sirve de límite.

3. Informe.

3.1. Con respecto a la cesión de los terrenos que dice tener ofrecida el alegante, en efecto, con fecha 13 de julio del corriente presentó un escrito en el que ofrece la donación de un terreno de 1.085 m²., situado físicamente entre la antigua carretera de Cabo de Palos y la Autovía. El expediente se encuentra pendiente de que se concrete la situación del terreno y del informe sobre la idoneidad de la cesión. No obstante, no es comprensible la relación que pueda tener la cesión del terreno citado con lo solicitado en la alegación, donde expresamente se pide la división de la CP1, sin especificar la calificación que se pretende para el suelo situado al norte del antiguo camino de Los Triolas.

3.2. La solicitud de subdivisión de la CP1 no tiene ningún sentido, ya que lo que se plantea en la presente modificación es la delimitación de un Sector de suelo urbanizable programado en el triángulo comprendido entre la antigua carretera de Cabo de Palos, la autovía de La Manga y la urbanización Los Geraneos, de 5,10 Ha. de superficie total. La exclusión del mismo de la parte de terreno situada al norte del antiguo camino de Los Triolas dejaría el Sector con una superficie inferior a las 5 Ha que el Plan General establece como superficie mínima para este tipo de actuaciones. En todo caso, el Plan Parcial podrá establecer las Unidades de Ejecución que se consideren convenientes para su desarrollo.

4.- Otras consideraciones.

4.1. A raíz de las diversas consultas que se han realizado durante el período de información al público, se han detectado una serie de imprecisiones de carácter meramente formal, que deberían de corregirse, para mayor claridad, en el documento definitivo, las cuales son las siguientes:

"4.- **NORMAS URBANISTICAS.- Sector CP1.-** Se concreta lo siguiente, con el fin de aclarar cual es el máximo de edificabilidad destinada al uso residencial: "Uso característico: Terciario y Residencial. La edificabilidad para uso residencial será como máximo el 50% de la total del Sector y se destinará a la construcción de viviendas de protección oficial.".- Se cambia la denominación de "Sector CP", por "Area de suelo UNP CP2". Se concreta que la edificabilidad para uso residencial será como máximo el 30% del total del previsto para el área.

PLANOS.- Se rotula "Sector CP1" en la zona correspondiente, para identificar el sector delimitado.

UE 16.-Se concreta la alineación interior de la edificación en los extremos de la parcela.

4.2. Al igual que se hizo en la modificación puntual de Los Belones, para garantizar que la edificabilidad residencial se destine realmente a la construcción de viviendas de protección oficial, se debería incluir la condición para el Sector CP1, de que en el P.P. que lo desarrolle, se contemple y delimite como área sometida al derecho de tanteo y retracto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 291 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, la zona donde se sitúe la edificabilidad residencial."

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE DESESTIME la alegación presentada en base a lo indicado en el informe técnico transcrito anteriormente.

Segundo.- Que por la Oficina de Planeamiento se corrijan los errores formales detectados en la documentación.

Tercero.- Que SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación nº 52 de Plan General Municipal de Ordenación, con las rectificaciones que resultan del informe anterior, y que se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que desea hacer una aclaración respecto a este expediente, en el sentido de que con fecha 20 de noviembre de 1995 se han presentado ocho alegaciones idénticas en relación con la aprobación provisional de esta

Modificación número 52 del Plan General de Ordenación Urbana; alegaciones que han llegado a la Concejalía de Urbanismo el mismo día en que se celebró la Comisión Informativa. No obstante, con fecha posterior a esta Comisión y antes de la celebración del Pleno se ha recibido un escrito de cada uno de los alegantes por el cual manifiestan que su intención no es oponerse a la aprobación de la Modificación, sino solicitar una nueva Modificación que será vista en una próxima Comisión Informativa de Urbanismo, y que no afecta en absoluto al dictamen que hoy se trae a aprobación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 58 DE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, REFERIDA A NORMAS URBANÍSTICAS PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación nº 58 de Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a las Normas Urbanísticas, promovida por este Ayuntamiento.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995 y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario "Diario 16", de fechas 16 y 4 de octubre de 1995, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, APROBAR PROVISIONALMENTE la referida Modificación, y que se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LOS SILES DE LA PALMA,
PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ E HIJO, S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Estudio de Detalle presentado para Los Siles de La Palma, promovido por Construcciones Sánchez e Hijo S.L.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario Diario 16, de fechas 24 y 25 de octubre de 1995, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el referido Estudio de Detalle.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE BARTOLOMÉ SPOTTORNO DE BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD, PROMOVIDO POR D. PEDRO ASENSIO MARTÍNEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Estudio de Detalle presentado para la calle Bartolomé Spottorno de la Barriada Virgen de la Caridad, promovido por D. Pedro Asensio Martínez.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 1995, y sometido a información pública en forma

reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario La Verdad, de fechas 16 y 4 de octubre de 1995, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el referido Estudio de Detalle.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES SOLSONA Y SAGASTA DE LOS DOLORES, PROMOVIDO POR URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Estudio de Detalle presentado para las calles Solsona y Sagasta de Los Dolores, promovido por Urbanizadora Los Nietos S.A.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que "...la reordenación de los volúmenes implica, aunque no se diga explícitamente en la Memoria, la supresión del retranqueo obligatorio previsto como antejardín a la calle Solsona. La supresión del retranqueo obligatorio a fachada supone modificar una determinación concreta del Planeamiento."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE DENIEGUE la tramitación del Estudio de Detalle, en base a lo anteriormente expuesto. Y que, por la Sección de Planeamiento, se realice un estudio de la zona en cuestión para estudiar la posibilidad de tramitar una modificación de plan general.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA NÚMERO 2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.2 DE LOS BARREROS, PROMOVIDA POR RÚSTICAS CARTAGENA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón en rep. del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por Rústicas Cartagena S.A., para la Manzana Número 2 de la Unidad de Actuación 1.2 de Los Barreros.

Vistos los informes que obran en el expediente, del siguiente tenor literal:

"1. El Estudio de Detalle se plantea sobre una parcela que es parte de la Manzana Número 2 de la Unidad de Actuación 1.2 de Los Barreros. La parcela pertenece a un único propietario en virtud de la adjudicación realizada en el proyecto de reparcelación aprobado definitivamente el 10 de mayo del presente. La citada parcela es de forma irregular y tiene una superficie total de 6.655 m².

2.- Inicialmente, se presentó un proyecto, con fecha de visado 30 de octubre del presente, en el que se contemplaba una distribución volumétrica en tres bloques; uno con siete plantas, otro con cuatro y el tercero con dos.

Con posterioridad, han presentado nueva documentación, con fecha de visado 20 de noviembre, en el que igualmente figuran tres bloques, dos de los cuales con cinco plantas, los situados junto al camino de Pozo Estrecho y la nave de automóviles Vergara y un tercero al norte de ésta. Se plantea un vial interior privado para acceso a las edificaciones, en forma de "L", que uno el Camino Viejo de Pozo Estrecho con la Subida a la Media Sala. La ocupación de los tres bloques es en total del 37,61% del total de la superficie de la parcela.

3.- La norma de aplicación, según figura en los planos de ordenación del Plan General es E1 (Vc1). Se refiere pues al primero de los supuestos que figura en el apartado 4.2.8 de las Ordenanzas, es decir "volumetría específica, en área de ordenación determinada", en la que existe una norma de referencia, a la que debe de adaptarse en lo posible la ordenación tipológica que se plantee en la parcela, salvo que existan condicionantes de las construcciones del entorno o parcelas colindantes, tanto estéticos como jurídicos, pudiéndose en estos casos exceptuarse los parámetros de la norma de referencia, salvo edificabilidad y uso.

La norma de referencia es Vc1, uso residencial colectivo, cuyos parámetros son: Parcela mínima, 120 m2.; Ancho mínimo lindero frontal, 7 mts.; Índice de edificabilidad, 1,4 m2/m2.; Altura máxima, 2 plantas; Ocupación máxima, 70%.

4.- La documentación presentada es conforme con lo establecido en artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

5.- El ámbito del Estudio de Detalle es conforme con lo establecido en la norma E1. En el plano nº 5 del proyecto, se realiza el estudio de las rasantes, y en el mismo se observan las implicaciones de la ordenación propuesta sobre el resto de las parcelas de manzana nº 2."

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, SE APRUEBE INICIALMENTE el Estudio de Detalle presentado y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que el voto será a favor del dictamen, cambiando el de abstención que dieron en Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (MODIFICACIÓN) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2 DE ISLAS MENORES, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLAS MENORES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 de Islas Menores, presentada por la Asociación de Vecinos de Islas Menores.

Resultando que dicho proyecto se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995 y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y

diario La Opinión, de fechas 11 y 4 de octubre de 1.995, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE la Modificación presentada.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS VERDES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE POZO ESTRECHO, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO ROCA MEROÑO, EN REPRESENTACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE POZO ESTRECHO SA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Urbanización presentado para las zonas verdes previstas en la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, promovido por Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho S.A.

Visto el informe técnico emitido, del siguiente tenor literal:

"1. Cumplirá el Plan Especial de Reforma Interior y la Ordenanza de proyectos de Urbanización aprobada inicialmente mediante acuerdo de fecha 27-03-95.

1.1. El Proyecto remitido contempla las obras necesarias para la ejecución de las dos zonas verdes situadas dentro de la Unidad de Actuación nº 3 del PERI de Pozo Estrecho.

1.2. Dichas zonas verdes se han proyectado como plazas públicas, constando en ambos casos tanto de zonas verdes, paseo, mobiliario urbano, alumbrado público y juegos infantiles, así como riego por goteo.

2. Alumbrado público.

2.1. El tubo será semirrígido.

2.2. El alumbrado público de la plaza tendrá líneas independientes al resto del alumbrado, conectadas al Cuadro de Mando General o a un Cuadro de Mando exclusivo para ellas.

2.3. Presentará Cálculos de Alumbrado.

2.4. Dispondrá de reductor de flujo del tipo que emita máxima luminosidad cuando no hay tensión en el hilo de mando.

2.5. Presentará antes de la aprobación definitiva, autorización administrativa de la Consejería de Industria, así como proyecto visado por dicha Consejería.

3. Los criterios de ejecución del proyecto nos parecen correctos."

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención de los Grupo Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el proyecto de Urbanización presentado y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiéndose presentar la documentación complementaria a que se hace referencia en el informe técnico transcrito.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que el voto será de abstención, siquiera como bandera de los muchos cartageneros que cumplen con sus obligaciones en temas urbanísticos, que esperan los correspondientes permisos para poder hacer las cosas, y, en protesta por ciertas personas que se dedican más a la especulación que al trabajo bien hecho. En este caso han habido muchos problemas, y ya es hora de que por fin se legalice una situación que ya estaba hecha, pero que conste la protesta de Izquierda Unida por actuaciones de este tipo que en nada benefician ni a la seriedad que tienen que tener las constructoras ni a la seriedad que tiene que tener nuestro municipio. Esperan que las sanciones que se impongan sean ejemplares y sirvan para que no se vuelvan a repetir hechos como éste.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez García diciendo que van a votar a favor del dictamen.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3.1 DE SANTA LUCÍA, PROMOVIDO POR D. DANIEL MECA GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE DANIEL GÓMEZ GÓMEZ SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Urbanización presentado para la Unidad de Actuación nº 3.1 de Santa Lucía, por Daniel Meca Gómez, en representación de Daniel Gómez Gómez S.A.

Vistos los informes obrantes en el expediente, del siguiente tenor literal:

"El proyecto desarrolla una fase de la Unidad subdividida, contemplándose viales definidos en el Plan General y otros no definidos en él, pero necesarios para resolver la circulación interior de la Unidad de Actuación.

Estos viales deberían tener la consideración de viales no públicos; no obstante, en ellos se proyectan redes de alcantarillado, agua, alumbrado y telefonía, por lo que las calles proyectadas como auxiliares de tráfico interior (que deberían tener la consideración de privados) llevan proyectadas redes que han de ser públicas o de otros organismo, por lo que entendemos que debería arbitrarse la forma de que o se considerasen dichas calles como integrantes del Planeamiento por el procedimiento oportuno para que pasasen a ser públicas en el momento de la recepción de las obras, o bien se considerasen todas las instalaciones existentes en ellas como provisionales, para su posterior modificación cuando se ejecutase la segunda fase de la Unidad de Actuación, o se reforma el proyecto de tal forma que pueda resolverse la circulación interior con fondos de saco en los límites de las pérdidas de espacio en las parcelas a edificar en el caso del vial central, así como la variación del trazado de las redes de agua y alcantarillado, que precisaría de una modificación profunda, invirtiendo los sentidos de circulación del agua, con la instalación de bombes para evacuar hacia la calle de la Bardiza, o incluso ocupación del terreno calificado como PCC.

En nuestra opinión, la solución proyectada soluciona el desarrollo de la urbanización de la fase que se desarrolla, de forma lógica, una vez que se ha subdividido la Unidad de Actuación, aún cuando se hayan introducido viales no existentes en el planeamiento.

Respecto al desarrollo del proyecto y en lo que se refiere a:

A) CALZADAS Y ACERAS.

Las soluciones proyectadas son correctas en cuanto a secciones y calidades de pavimentos.

La señalización se establecerá definitivamente en la finalización de la obra en base a las circunstancias de tráfico existente en dicho momento teniendo en cuenta que habrá de colocarse toda la señalización necesaria de STOP, paso de peatonales, etc., que sea necesaria.

B) AGUA Y ALCANTARILLADO.

1.- Red de Agua Potable.

1.a.- En los cruces de calzada se colocará tubería de fundición dúctil, serie K-9.

1.b.- Las válvulas de corte, desagües y ventosas se situarán por este Servicio antes de comenzar la obra, serán de asiento elástico y estancas, del tipo EURO 20/23 o similar, se instalarán con juntas de desmontaje y dentro de arquetas visitables con tapa de fundición de 60 mm. de diámetro para una carga de rotura de 12,5 daN para las que se coloquen en aceras y de 40 daN para las de calzada.

1.c.- Las acometidas se realizarán con collarín de fundición dúctil, tubería de polietileno banda azul de 3/4" para viviendas unifamiliares, racores de latón según Norma DIN 8076, la llave de registro se definirá por el Servicio antes de comenzar la obra e irá instalada en una arqueta de 40x40 cm. con tapa de fundición.

1.d.- Las bocas de riego serán del tipo belgicast BV-05-63, con arqueta de fundición incorporada a la boca de riego, y salida de 40 mm. tipo Cartagena.

1.e.- El tipo de bocas contraincendios a instalar deberá definir las el Servicio Municipal de Bomberos.

2.- Red de saneamiento.

2.a.- Las acometidas se realizarán con tubería de PVC, serie KE, según norma UNE 53.332, el diámetro mínimo será de 200 mm., con entronque a la red mediante taladro mecánico y junta de goma estanca. En el caso de que a una acometida evacuen 6 o más viviendas la conexión se realizará a pozo de registro. Debiendo construir en cualquier caso una arqueta sifónica en el límite interior de la parcela.

Las tuberías de agua potable deberán someterse a las pruebas de presión y estanqueidad y las de saneamiento a las de tal como fijan las ordenanzas municipales.

C) ALUMBRADO PUBLICO.

- El tubo de la canalización será semirrígido.

- El reductor de flujo será del tipo que emita la máxima intensidad cuando no hay tensión en el hilo de mando.

- Antes de la aprobación definitiva presentará autorización administrativa y visado por la Consejería de Industria.

D) BAJA TENSION.

- La red de baja tensión que se proyecta se refiere solamente a las parcelas residenciales, ya que para las industriales se propone que se alimenten en Media Tension y C.T.A.

Deberá al menos dejarse los cruces de calzada para la posible alimentación en B.T., si el tipo de industria a instalar o almacenes, no requiere consumos superiores a los 50 Kva.

- Antes de la aprobación definitiva presentará Autorización Administrativa del Proyecto de Baja Tensión de la Consejería de Industria, así como copia de dicho proyecto visado por la citada Consejería, al igual que escrito de la Compañía de distribución eléctrica IBERDROLA, dando conformidad al proyecto.

E) RED DE MEDIA TENSION.

- Antes de la aprobación definitiva presentará Autorización Administrativa del Proyecto de Media Tensión y del Centro de Transformación, de la Consejería de Industria, así como copia de dichos proyectos visados por la citada Consejería, al igual que escrito de la Compañía de distribución eléctrica IBERDROLA dando conformidad al Proyecto.

F) RED TELEFONICA.

- Se deberá aportar autorización de la Cía. Telefónica, a la instalación proyectada."

Asímismo se ha emitido informe jurídico del siguiente tenor literal:

"En relación con el proyecto de urbanización de la U.A. 3.A de Santa Lucía, a nombre de D. Daniel Gómez Meca, en representación de Daniel Gómez Gómez S.A., el letrado que suscribe tienen a bien informar:

1.- Que consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de la Sección de Planeamiento de fecha 6-11-95 y del Servicio de Proyectos.

2.- 2.1. El proyecto de obras redactado contempla la urbanización de uno viales que no figuran en el Plan General.

2.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Texto Refundido y los números 67 y 68 del Reglamento de Planeamiento, el Proyecto de Urbanización vendrá referido exclusivamente a la urbanización de los viales que figuran en el Plan General. Los viales no previstos en el Plan General sí son necesarios para los suministros de la industria a instalar se pueden urbanizar de forma particular, incluyéndose en el proyecto de edificación, de dicha industria, como obras complementarias de parcela.

2.3. Los referidos viales serán de titularidad privada y, en consecuencia, no podrá ser aceptada la cesión de las obras de urbanización por el Ayuntamiento.

3.- A la vista de lo expuesto, procede la aprobación inicial por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, sometiéndose a información pública por el plazo de 20 días, mediante edictos en el B.O.R.M. y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y citación personal a los interesados. Previamente a la aprobación definitiva se deberá cumplir las condiciones señaladas por los SS.TT. en informes de fechas 6 y 13 de noviembre."

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE INICIALMENTE el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.1 de Santa Lucía.

Segundo.- Que se requiera al promotor para que, previo a la información pública, se supriman los viales particulares.

Tercero.- Que se requiera al promotor para que, previo a la aprobación definitiva, complete la documentación, según se señala en el informe técnico transcrito anteriormente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PROMOVIDO POR VIVAC S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación puntual que se tramita del Plan Parcial El Mojón en Isla Plana, promovida por Viviendas de Vacaciones S.A.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 1995, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región y diario La Opinión de fechas 28 de septiembre de 1995, así como notificado a todos los propietarios afectados, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Izquierda Unida Los Verdes, SE APRUEBE PROVISIONALMENTE el referido planeamiento y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos del informe previsto en el artículo 116.c del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 6 DE DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PROMOVIDO POR D. MANUEL DE LA VEGA PEINADO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del expediente que se tramita por Cambio de Sistema de Actuación e Innecesaria de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 6 del Plan Parcial El Mojón.

Resultando que el Cambio de Sistema se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el B.O.R.M. y diario "Diario 16", de fechas 9 y 20 de octubre, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Cambio de Sistema de Compensación a Cooperación.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4.2 DE SAN ANTÓN, PROMOVIDO POR D. DIEGO PEDREÑO MARTÍNEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y

con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de Actuación nº 4.2 de San Antón, promovido por D. Diego Pedreño Martínez y otro.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario 10 de abril de 1995, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el B.O.R.M. de fecha 27-06-95 y en el diario La Opinión de fecha 11-10-95, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4.2 de San Antón.

Segundo.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1.1.B DE LOS DOLORES ESTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del escrito presentado por D. Eloy Celdrán Uriarte, en representación de Urbanizadora Los Nietos S.A., en solicitud de que se declare la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1.1.b de Los Dolores Este.

Resultando que la referida mercantil es propietaria única de los terrenos que conforman la Unidad de Actuación, y que se ofrece la cesión gratuita de terrenos destinados a zona

verde y viales, en una superficie de 846,80 m². Asimismo, se ofrece, en concepto del 15% de aprovechamiento lucrativo, que le corresponde al Ayuntamiento, una parcela de 159 m². incluida en la delimitación de la U.A. 1.2 de Los Dolores Este.

Vistos los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero.- Que se acepte la cesión del 15% de aprovechamiento lucrativo correspondiente a la Unidad de Actuación nº 1.1.B de Los Dolores Este, que se concreta en una parcela de 159 m². incluida en la U.A. 1.2 de Los Dolores Este, y una cantidad de 722.103.- Ptas.

Segundo.- Que se declare la Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1.1.B de Los Dolores Este, y se acepte la cesión gratuita de los terrenos destinados a zonas verdes y viales incluidos en la misma.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4.1 DEL CASCO ANTIGUO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del expediente que se tramita de Declaración de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Casco Antiguo.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y los informes obrantes en el expediente, resulta lo siguiente:

La delimitación de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Casco Antiguo aparece como consecuencia de la tramitación de la Modificación nº 33 del Plan General Municipal de Ordenación denominada "Adecuación Urbanística de Terrenos de Instalaciones

Militares", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 1 de octubre de 1993.

La Unidad reparcelable se corresponde exactamente con la finca registral nº 40.442, inscrita al tomo 2469, libro 472, folio 103, de superficie 16.140 m².

Como consecuencia de la gestión resultan dos manzanas lucrativas de superficies 1.977 m². y 2.013 m². y una edificabilidad respectivamente de 13.714 m² y 13.964 m²., y el resto se cederá al Ayuntamiento desinado a viales y zonas verdes de uso público.

Por aplicación del art. 73.a del Reglamento de Gestión, no será necesaria la reparcelación cuando en suelo urbano la totalidad de los terrenos del Polígono o Unidad de Actuación pertenezcan a un solo propietario, y por aplicación del art. 188 cuando la reparcelación sea innecesaria los costes de urbanización se distribuirán entre los propietarios en proporción al aprovechamiento de sus respectivas fincas. En el supuesto del número anterior, el acuerdo de la Administración por el que se declare innecesaria la reparcelación producirá los siguientes efectos:

a) Cesión de derecho al municipio en que se actúe en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio del suelo o su afectación conforme a los usos previstos en el plan.

b) Afectación real de las fincas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de cooperación.

Por todo lo expuesto, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se declare la innecesidad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Casco Antiguo.

Segundo.- Que conforme al art. 188 del Reglamento de Gestión, dicha declaración produce la cesión al Ayuntamiento de los terrenos que se describen:

A) Trozo de terreno de superficie 3.990 m². destinado a vial de uso público, atraviesa la Unidad de este a oeste, y bordea las manzanas 1 y 2, edificables. Linda por el Sur con resto de donde se segrega y zona verde prevista.

B) Trozo de terreno de superficie 3.201 m². destinado a espacio libre de uso y dominio público. Linda, Norte, límite U.A. y calle Carlos III, Este, y Sur, calle peatonal y Oeste, Capitanes Ripoll.

C) Trozo de terreno de superficie 4.959 m². destinado a espacio libre de uso y dominio público. Linda, Norte, calle peatonal, Este y Sur, resto de donde se segrega, y Oeste, Capitanes Ripoll.

Dichos terrenos son parte y se segregan de la siguiente finca:

"Parcela de terreno sita en el término municipal de Cartagena de forma poligonal, con una superficie de dieciseis mil ciento cuarenta metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte, calle A, hoy Carlos III; Sur, finca de donde se segrega y terrenos del Patronado de Casas Militares; Este, finca registral nº 51.331; y, Oeste, calle número 12."

TITULO: Le corresponde al Estado Español, ramo de Defensa en virtud de escritura de segregación de 11-01-95.

INSCRIPCION: Finca nº 40.442, Tomo 2.469, libro 472, folio 103.

Tercero.- Las parcelas resultantes, que se describen a continuación, se adjudican al único propietario, Estado Español, Ramo de Defensa:

1.- Parcela 1. de la Unidad de Ejecución nº 4.1 del Casco Antiguo, de superficie 1.977 m2. con edificabilidad de 13.714 m2. Linda al Norte, con c/Carlos III; al Oeste, con Plaza de la Universidad; y al Sur y Este con viales peatonales de nueva apertura.

Afecta al pago de los gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación, en la cantidad de 27.558.937 pesetas.

2.- Parcela 2, de la Unidad de Ejecución nº 4.1 del Casco Antiguo, de superficie 2.013 m2. con edificabilidad de 13.964 m2. Linda al Norte con C/Carlos III y por el resto de sus vientos con viales peatonales de nueva apertura.

Afecta al pago de los gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación, en la cantidad de 28.059.503 pesetas.

Cuarto.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la formalización de las cesiones.

Quinto.- Que se remita al Registro de la Propiedad a los efectos de practicar la inscripción de los terrenos que se ceden al Ayuntamiento y que se produzca la afectación real de la finca, al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN EXPEDIENTE DE CESIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5 DE SAN ANTÓN, A SOLICITUD DE D. ANTONIO MONTOYA SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES MARPA SA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del escrito de D. Antonio Montoya Sánchez, en representación de Promociones Marpa de Cartagena S.A., en solicitud de que se acepten las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 5 de San Antón.

Vistos los informes que obran en el expediente de los que se desprenden que las obras que se encuentran terminadas y en condiciones de ser aceptadas son las correspondientes a la Tercera Fase de la Urbanización de la referida Unidad de Actuación, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTEN las obras de urbanización de la 3ª Fase de la Unidad de Actuación nº 5 de San Antón, y se remita a los distintos servicios municipales para su constancia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN EXPEDIENTE DE CESIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3.A DE BDA. HISPANOAMÉRICA, A SOLICITUD DE HECELMI SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Miguel Tomás Sánchez, en representación de HECELMI SL, de cesión de obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.A de Barriada Hispanoamérica.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que las obras están correctamente ejecutadas, y no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTEN las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.A de la Barriada Hispanoamérica, a excepción de dos puntos de luz, que afectan a la manzana nº 2, y se remita a todos los servicios municipales para su constancia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN DACIÓN DE CUENTA DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR PARTICULARES CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Francisco José Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de los Decretos de Alcaldía de fechas 31 de octubre y 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por los que se dispone la personación del Ayuntamiento en los Autos, que a continuación se relacionan:

- AUTOS 1729/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Moreno Baró por expediente urbanístico MA94-276.

- AUTOS 1421/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Urbano Casanova Aparicio, por expediente de Relación de Bienes y Derechos a expropiar en Barrio Peral.

- AUTOS 1126/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Checa Sánchez, por aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1.2 de Los Barreros.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo establecido en el apartado j) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ratifiquen los decretos de la Alcaldía mencionados, y se mantenga la personación del Ayuntamiento en los Autos, arriba mencionados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 27 de noviembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los Vocales D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y CONTRATACION SOBRE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del Acta de apertura de plicas y propuesta de la Mesa de Contratación del Concurso público para la concesión del servicio referido. A la vista de lo expuesto, y del expediente administrativo de tal servicio, y del que se deduce que se han seguido todas y cada una de las disposiciones legales sobre el procedimiento contractual, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1. Que se declare la validez de esta licitación al haberse cumplido en su tramitación las prescripciones legales aplicables (artículos 49 y 55 de la L.C.A.P.) procediendo a la adjudicación del Servicio a la oferta más ventajosa para los intereses públicos, que es la de U.T.E. DEL TRANSPORTE DE CARTAGENA, en base a los informes técnicos y económicos que obran en el expediente y especialmente al valorarse más alta la proposición de la misma en aplicación de los baremos obrantes en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la contratación y con un canon anual a pagar al Excmo. Ayuntamiento de 880.000 pesetas.
2. Requerir al mencionado adjudicatario para la presentación de la fianza definitiva en un plazo de QUINCE DIAS HABILES, desde la notificación de la misma, procediendo con posterioridad a la formalización en CONTRATO ADMINISTRATIVO.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y CONTRATACION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre la anterior propuesta, dictamina a favor de la misma, con el voto en contra del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la abstención del Grupo Socialista y el voto a favor del Grupo Popular.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que su Grupo, como todos saben, se ha caracterizado siempre por defender a la empresa pública y por defender la capacidad de gestión que los organismos públicos y sus empresas pueden llevar adelante, y no conformándose con una solución de privatización sistemática de todo tipo de gestión, en este caso de gestión municipal. Creen que es dilapidar una gran inversión que han hecho las instituciones para dar la gestión al final a una empresa privada, y además creen que es la peor opción para los usuarios, por lo menos para una parte de los usuarios, y se refiere a los pasajeros de la Estación de Autobuses y la peor solución también para los trabajadores que puedan incorporarse a esas instalaciones. Francamente creen que se ha perdido una buena oportunidad para que la gestión de la Estación de Autobuses quedara en manos públicas, como igualmente creen que la empresa municipal de transportes, TUCARSA, se podría haber hecho cargo perfectamente de la gestión, pero no ha sido así, sino que se ha optado a la peor de las soluciones, pues se le adjudica a una empresa que no garantiza puestos de trabajo estables, que garantiza bajos salarios, pues se trata de una empresa que sus inversiones se dirigen fundamentalmente a servir a las propias empresas de automoción y no a los pasajeros. Francamente creen que se ha perdido una buena oportunidad, pues aún yendo a la privatización había una empresa pública, como es RENFE, que sin gustarles su oferta, no obstante cree que se ha optado por la solución más cómoda, por la solución que menos conflictos pueda traer a este Ayuntamiento, pero no es la solución mejor para los ciudadanos ni para este Ayuntamiento, por tanto creen que esto es un error. Consideran que la gestión pública se ha de hacer con valentía, con formaleza y creen que esta Corporación se equivoca si fuerza la adjudicación en ese terreno. Creen que se tendría que haber sido valiente, que se tendría que haber adjudicado a TUCARSA por mucho que haya quien dice que técnicamente es inviable, con lo que no está de acuerdo porque él sí que cree que técnicamente era viable, aunque, en todo caso, entre las dos empresas que se habían presentado a la adjudicación, cree que se va a elegir a la empresa que menos garantía ofrece a los trabajadores y que menos garantías ofrece a la Corporación y, a juicio de su Grupo, la que menos ventajas ofrece a los viajeros, a los usuarios de a pie de la Estación de Autobuses. Por todo lo expuesto van a votar en contra del dictamen por traer a la U.T.E como mejor oferta, porque creen que había otras alternativas mejores para todos.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Conesa Ros, diciendo que han valorado mucho las ofertas que al final se llevaron a Comisión, ofertas que les parecieron muy equilibradas, aunque es cierto que el informe técnico le da algún punto más a la U.T.E., pero consideran que es un equilibrio lo que hay ahí, y se alegran de que por fin haya decidido el Equipo de Gobierno hacer esta concesión, porque las plicas se abrieron en el mes de agosto y el mantenimiento de las instalaciones suponía un gran costo para las arcas municipales. No obstante la postura de su Grupo va a ser de abstención.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, manifestando que cuando anteriormente el representante de Izquierda Unida dice menos garantía refiriéndose a la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, lo que ha de decir es que se remiten exclusivamente a los informes de los técnicos, informes hechos por dos personas distintas funcionarios de esta Casa; informes hechos por un economista, y que como el pliego de condiciones obligaba a puntuar las ofertas de cada empresa, las puntuaciones que da son: Renfe, 5,06 y U.T.E. 5,5, con lo cual ésta última ya obtenía una ventaja. El técnico en transporte la puntuación que ha dado ha sido: Renfe, 7,35 y U.T.E., 8,82. El Equipo de Gobierno lo único que ha hecho ha sido ser respetuoso con los informes técnicos, informes que todos conocen y que todos han tenido la oportunidad de estudiar; y de hecho el tema se ha visto en tres Comisiones Informativas, por lo que cree que se ha llevado con una transparencia total. Además, las inversiones que produce RENFE son de 20 millones de pesetas, y las que ofrece la U.T.E. ascienden a 48.819.000 pesetas, quitando los más de 5 millones que esta empresa había puesto, al ser la empresa que provisionalmente llevaba el Servicio. En cuanto al canon fijo, el de U.T.E. es de 880.000 pesetas y el de RENFE de 900.000 pesetas y, respecto a la rebaja ofrecida para las tarifas por ambas empresas, según los técnicos son exactamente iguales. No sabe si cree más en lo público o en lo privado, pero en lo que no cree más es que lo público sea mejor que lo privado, simplemente porque sea, sino porque lo demuestre, y en este caso del estudio de las ofertas hecho por dos técnicos municipales se demuestra que es mejor lo público que lo privado. No va a hacer demagogia de si es mejor lo público o lo privado, solamente se limita a lo que dicen los informes técnicos. Lo que sí le gustaría es que el Sr. Gómez Calvo dijera las presiones que ha tenido el Equipo de Gobierno para adjudicar el servicio a la Unión Temporal de Empresas; y si no puede decir qué presiones se han tenido, lo que le pide es que retire esa expresión. Este Gobierno, gracias a Dios, tiene una mayoría suficiente como para no recibir presiones de nadie, por eso no aceptan lo que ha manifestado en ese sentido el Sr. Gómez Calvo. En cuanto al tema de TUCARSA, el Sr. Gómez Calvo u otro compañero de su Grupo pudo oír por boca de un funcionario de esta Casa, Técnico en Contratación, que no era posible legalmente ofrecerle de nuevo la contratación a la Empresa de Transportes de Cartagena. Igualmente saben todos que tanto el Concejal de Hacienda como él mismo se ofrecieron a que se hiciera ese estudio, que fue hecho por el Director General de Transportes y por el Técnico correspondiente, y en el cual se manifestaba que ni técnica ni legalmente era posible, por lo que optaron en darle la concesión a la oferta que mejor había sido informada por parte de los Técnicos.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que va a explicar qué tipo de presiones son, porque una cosa es que no haya presión y otra que el gobierno las acepte o no las acepte, que es distinto. Presiones hay y es normal en la vida política, pero otra cosa es que se acepten o no. Lo que puede parecer es que hay una abrumadora diferencia entre la oferta de la U.T.E y la oferta de la RENFE, porque eso no es así; lo que ocurre es que los técnicos valoran más unas cosas o valoran más otras en función también de sus propios criterios. La U.T.E lo que ofrecía eran seis empleos y algunos de ellos en precario y la RENFE ofrecía nueve empleos con posibilidad de crecer fijos y con unas retribuciones mayores; porque sí que se le dice que se van a hacer 40 millones en inversiones menos los 5 millones ya invertidos, pero también hay que decir que de esos 40 millones, 11 millones eran inversiones que iban fundamentalmente a mejorar las condiciones de su flota, como cocheras, lavaderos, surtidor de gasóleos, etc., etc., y no a

mejorar las condiciones de los viajeros. Se le dicen que las inversiones son muy superiores pero también habría que decir por ejemplo que el mantenimiento anual de la Estación que hacía RENFE era muy superior al mantenimiento que ofrecía la U.T.E. Es decir, que la realidad es que las ofertas eran muy equilibradas, y por eso hubo que reunirse muchas veces, incluso en reuniones bilaterales con los distintos ofertantes para vislumbrar el posible desempate que ante los técnicos aparecía por una cuestión de décimas. Él valora más unos aspectos y el Equipo de Gobierno ha valorado otros. En cuanto a las presiones, es evidente que se llaman presiones cuando los empresarios que representan a la U.T.E. dicen que la RENFE la consideraban como a un competidor, no en la gestión de la Estación de Autobuses sino en el transporte de viajeros, que no aceptarían ni verían con buenos ojos una adjudicación a la RENFE, que no irían a sus cocheras, que procurarían no llevar allí los coches, etc., etc., etc., aunque eso no fue dicho estando presente el Sr. Desmonts sino el Sr. Ruiz López. No va a calificar eso de chantaje, pero sí que expresaban sus reticencias a que otra empresa, en este caso RENFE, pudiera quedarse con la explotación. Por eso creen que ha habido una opción hacia cierta empresa, entre otras cosas para ahorrarse las molestias que podría generar una actitud de presión o de boicot, caso de adjudicársele a otra empresa, porque aunque el Sr. Desmonts diga que no ha sido así, les da la impresión que ante la igualdad de ofertas y ante los criterios más solidarios que podría ofrecer RENFE en el terreno de empleo y de estabilidad, que podría desequilibrar la balanza hacia la izquierda o hacia la derecha, el Equipo de Gobierno ha elegido otro tipo de criterios, como el de la inversión y demás, que serán muy legítimos, pero esas presiones las hubo, y se alegra mucho que el Partido Popular no las aceptara, no las tuviera en cuenta a la hora de valorar, sólo tuviera en cuenta los informes técnicos, aunque él expresa esas dudas porque sabe que en otras ofertas también ha habido esas presiones, por eso se alegra mucho que el Equipo de Gobierno con su mayoría no ceda ante esas presiones, aunque haberlas las hubo; su Grupo las sintió, lo que ocurre es que al igual que el Grupo Popular también las rechazaron, pero, sin decir presión, que le parece muy duro en el lenguaje político, sí que hay que buscar un sinónimo. En todo caso, lo que sí creen es que técnicamente estaban equilibradas las dos ofertas y que su Grupo era partidario de que la balanza se inclinara hacia la izquierda; el Equipo de Gobierno la ha inclinado hacia la derecha. Se sitúan en dos campos políticos distintos, y por lo visto a la hora de leer los informes técnicos, también se sitúan en dos campos distintos.

Finalmente interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que realmente citar a la RENFE como empresa modelo de mantenimiento de empleo o de trabajo, les causa un poco de susto, cuando es una empresa que prácticamente en los últimos años ha despedido a unos 500 empleados por año. Efectivamente, la empresa U.T.E. va a poner unos lavaderos, va a poner unos surtidores, con lo que se va a beneficiar, pero es que eso también influirá en que el precio del billete, ese costo que vale mantener la Estación Autobuses, lógicamente no se repercute en el billete. Eso es lo que espera, porque incluso sería beneficioso para los propios empresarios. El Equipo de Gobierno de lo que se congratula es de que por fin algunos empresarios de Cartagena han echado un paso hacia adelante, han constituido una unidad temporal de empresas y han sido capaces de hacer una oferta buena, que luche contra otras empresas y que estos empresarios de Cartagena se queden con una Estación de Autobuses que está en Cartagena.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE EMPLEO, NIVEL C, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido su Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV) y los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TECNICO DE EMPLEO (NIVEL C) MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL.

Estando prevista la inmediata creación de un Equipo de Programas Especiales que gestione y coordine los Proyectos de ámbito nacional y europeo (P. YOUTHSTART y otros), a fin de atender desde el Ayuntamiento las demandas de la población juvenil, en materia de formación y empleo, se hace necesario y de urgencia inaplazable la contratación laboral temporal de un Técnico de Empleo, de nivel C, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto 2546/94, de 29 de diciembre, contratación por lanzamiento de nueva actividad.

Por todo lo anterior SE PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral temporal de un Técnico de Empleo de nivel C por periodo inicial de un año con arreglo a la normativa anteriormente referida.

2.- Que la contratación que se propone se hará con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Técnico de Empleo dotado con los haberes correspondientes al grupo C.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

1º.- Ser español.

2º.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años de edad en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

3º.- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o Equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4º.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5º.- No haber sido separado del servicio activo de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

TERCERA.- Los aspirantes se solicitarán al INEM de Cartagena mediante Oferta Genérica, a fin de que proponga a los desempleados que procedan según el perfil de las siguientes Bases.

Los aspirantes aportarán en el plazo de seis días naturales a partir de la notificación del INEM, la siguiente documentación:

- Proyecto sobre "Intervención en programas para generar empleo en la Comarca de Cartagena".
- Currículum Vitae con acreditación documental de los méritos.

CUARTA.- Tribunal de selección

Para juzgar la convocatoria se constituirá un tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

- Presidente: El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, o aquél en que delegue como suplente.
- Vocales: El Concejal Delegado de Cultura y Juventud.

El Jefe de Recursos Humanos.

Un representante de la Junta de Personal.

- Secretario: El que lo sea de la corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir asimismo a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos y municipales, con voz y voto.

QUINTA.- Proceso selectivo.

- El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual se hará con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada mes de servicios prestados como Técnico de Empleo o en puesto de similar categoría (nivel C) en Administración Local a 0.20 puntos por mes hasta un total de 8 puntos.

2.- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada en puesto de similar categoría a razón de 0.15 puntos por mes hasta un total de 1 punto.

3.- Por otros trabajos realizados como Organizador, Ponente o Moderador en Charlas-Coloquios, Seminarios y Cursos hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por otros méritos tales como cursos, cursillos, seminarios y jornadas valoradas según el siguiente criterio:

- Cursos inferiores a 30 horas de duración hasta un máximo de 0.50 puntos.

- Cursos de 30 hasta 199 horas de duración hasta un máximo de 1 punto.

- Cursos de 200 horas o superiores hasta un máximo de 2.50 puntos.

Siendo el máximo posible a obtener en este apartado de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la defensa de un proyecto de trabajo de una extensión máxima de 10 folios mecanografiados a doble espacio y que versará sobre "Proyecto sobre intervención en programas para generar empleo en la Comarca de Cartagena".

El tribunal podrá realizar diversas preguntas relativas al proyecto, así como propuestas comunitarias relativas al empleo y distintos programas de fomento del empleo a nivel nacional y regional.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos en esta fase, siendo necesario alcanzar un máximo de 5 puntos para superar la prueba.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, constituyendo la suma de ambos la calificación definitiva.

SEXTA.- Resolución.

Efectuado el proceso selectivo, el tribunal propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, sin que puedan declararse que han superado el mismo un número de aspirantes superior al número de puestos convocados.

El aspirante seleccionado deberá presentarse en la sección de personal, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su nombramiento como contratado laboral.

SEPTIMA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá.= Cartagena, a 21 de noviembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR de los Grupos Popular y Socialista, y la ABSTENCION del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de Bases para la provisión de un puesto de Tecnico de Empleo, nivel C, mediante contratación laboral temporal.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

Informa la Sra. Alcaldesa que tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces va a conceder la palabra a los distintos Grupos Municipales para hablar sobre los puntos 21, 22 y 23, referidos a la revisión de tarifas del precio público por el Servicio de Suministro de Agua Potable, revisión de la tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y, revisión de tarifas de conservación de acometidas y contadores.

Interviene en primer lugar, el Sr. Martínez López, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, diciendo que, una vez más, en un corto periodo de tiempo, desde que está gobernando el Partido Popular, vienen a enfrentarse en un Pleno a una nueva subida, porque se empezó subiendo la tarifa del billete del autobús, se continuó subiendo las tasas y precios públicos, se va a subir el precio del agua, y a este paso cree que dentro de poco tiempo prácticamente no va a quedar nada por subir. Les parece realmente excesivo una subida a partir del 17 por 100 de las tarifas de agua, porque no es sólo el 17 por 100, sino que hay un abanico bastante amplio, que incluso se eleva a un punto del 27 por 100. Cuanto la subida de los salarios está alrededor de un 3,5 por 100, cuando el IPC está prácticamente consolidado alrededor de un 4,5 por 100, desde aquí se vuelve a castigar al bolsillo de todas las familias de Cartagena, sumándole a esa pérdida del poder adquisitivo, una subida, para su Grupo bastante fuera de lugar, con lo cual como antes ha dicho se va a castigar de una manera importante al bolsillo de los cartageneros, porque

no hay que fijarse en las pesetas reales que va a suponer el precio del coste sino realmente en los porcentajes, que al fin y al cabo es lo que se maneja para subidas de salarios y subidas de IPC. Con esta medida lo que piensan es que de ninguna de las maneras se estimula el ahorro de agua y precisamente cuando el municipio de Cartagena es uno de los que más agua ha ahorrado, no se puede explicar cómo es posible que cuando más agua se ahorra más cara haya que pagarla. Quizá sí que se pueda explicar en función de beneficios de empresa, porque cuando una empresa presenta un balance de alrededor de 200 millones de déficit y según los tan cacareados informes técnicos, que están todos muy bien, y se tiene de alguna que paliar ese déficit, y eso se explica con la subida de las tarifas. Pero, indudablemente no se podrá explicar desde el punto de vista de que no se va a sobrecargar más el bolsillo de los cartageneros. Su Grupo considera que es una subida excesiva del precio de las tarifas de aguas, porque no solamente es eso, sino que también es el canon que se paga como cantidad fija, se sube el precio del alcantarillado, y se está por saber, porque creen que se quedó pendiente en la última Comisión de un informe de revisión de las acometidas y contadores, que le parece que no llegó a presentarse.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que su intervención la va a basar en tres cuestiones importantes. Primero, felicitar a la empresa por la labor que viene desarrollando desde que se hizo cargo de la gestión de las aguas, por el ahorro que ha supuesto para los ciudadanos, en unos momentos en que el agua está siendo escasa, y por tanto como bien escaso que es hay que utilizarlo prudente y racionalmente, y con la modernización de las conducciones, según los datos aportados por el Equipo de Gobierno, parece que ya se va por una reducción del 50 por 100 en cuanto a la pérdida del agua. Por tanto, en primer lugar quieren que se felicite a la empresa por la labor que viene desarrollando. Es verdad que el acuerdo que se hizo con la empresa fue el de mantener el equilibrio financiero, y por tanto no se van a oponer a un acuerdo que también creen considerado y que no se puede obviar, porque además no se pueden dar concesiones para luego arruinar a las empresas, y, por tanto, están de acuerdo en que hay que mantener el equilibrio financiero de la empresa, y para eso consideran que cabrían tres soluciones: una, subir moderadamente los precios, es decir, subir lo que son las previsiones del IPC; otra solución sería buscar soluciones alternativas en un momento en donde el consumo del agua está restringido, para que efectivamente haya más usuarios del servicio mediante negociaciones o mediante propuestas alternativas y, otra solución sería el subir el precio público del agua, el de los contadores y demás, para equilibrar o para buscar el equilibrio financiero de la empresa. Esas serían las tres soluciones posibles. La solución que hoy trae a Pleno el Partido Popular es la más cómoda y la más fácil, como es subir las tarifas para buscar el equilibrio financiero de la empresa. Dice que es la más cómoda, visto que se tiene mayoría absoluta y visto que desde la apisonadora, evidentemente, le es cómodo defender las posiciones políticas sin más que el hecho de recurrir al voto. Por eso dice que es la más cómoda, aunque también es la más impopular. El Grupo Socialista, que no comparte esa solución ha presentado una moción que sí quisieran, si es posible, que se anexionase al dictamen de la Comisión, que va en la líneas de las tres propuestas de solución, concretamente en la segunda, que es que el Equipo de Gobierno retome las negociaciones con las empresas del Valle de Escombreras, a fin de que se abastezcan a través de la red municipal, de tal manera que el incremento del consumo de agua que eso

supone posibilite la no subida de las tarifas para los ciudadanos de Cartagena. Esa era una de las medidas que si hubiesen sido gobierno hubiesen llevado a cabo, es decir, si se hubiesen buscado las soluciones desde el Grupo Popular, evidentemente, se habría visto que con incrementar la recaudación el costo de la subida hubiese sido menor incluso podría haber llegado al IPC previsto; pero el problema es que una vez más el Gobierno carece de imaginación política, carece de soluciones y desde luego recurre a la postura más fácil. Cree que el lema de la campaña electoral del Partido Popular estaba equivocado, es decir, no debería de haber puesto "soluciones", y es verdad que se parece a lo de "subida", porque empieza por "ese", pero realmente lo que debieran de haber puesto en la campaña electoral es "subidas", porque como ha dicho Izquierda Unida, desde un tiempo a esta parte no hacen más que gravar a los contribuyentes, gravar a los ciudadanos, y eso les parece preocupante. Ese es el mensaje que hay que transmitir a los ciudadanos, que están incumpliendo el programa electoral y que están permanentemente gravando a los ciudadanos con las subidas que cada día les traen al Pleno. Espera que tengan a bien aceptar lo que anteriormente ha propuesto en nombre de su Grupo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, Delgado de Hacienda, quien dice que la propuesta que hoy se trae a Pleno no es agradable para nadie, ni como ciudadanos ni como gobernantes, pues es impopular, es triste; pero es un ejercicio de responsabilidad que les dieron los ciudadanos no hace mucho, y que como bien ha dicho el Sr. Rubio les obliga a mantener el equilibrio financiero del Servicio de Aguas. Mientras que no fraguen las negociaciones que están abierta, imaginativas aportaciones que ha hecho el Sr. Rubio, que están abiertas, que están en vías de negociación, que están fraguándose; mientras que eso no frague no se puede exponer la situación financiera del Ayuntamiento a que esa negociación fracase. Por tanto, y al hilo de la moción que presenta el Grupo Socialista, ha de decir que la aceptan, que se incluya en el expediente, como no podría ser de otra manera, pero es que además le incluiría que el compromiso del Equipo de Gobierno es trasladar inmediatamente a las tarifas de los ciudadanos el posible efecto económico que tuviera la inclusión de los consumos de las empresas del Valle de Escombreras, directamente a las tarifas, de forma que el ciudadano de Cartagena no pague ni un céntimo más de lo que corresponde del equilibrio económico. Está de acuerdo con el Sr. Rubio plenamente en que hay que felicitar a la empresa concesionaria del Servicio de Aguas en cuanto a su gestión, pues cuando se hicieron cargo del servicio la red perdía 45 litros de cada 100 litros que entraban, y ahora se pierden 22 litros. Por tanto, cree que tanto ecológicamente como políticamente es una magnífica gestión. También se ha de reconocer que el coste del Servicio del Agua ha experimentado una reducción del 10 por 100, coste en pesetas reales, desde el año 93 hasta ahora, lo cual es un éxito importante, por eso está de acuerdo con el Sr. Rubio en que hay que felicitar a la empresa concesionaria del servicio. En cuanto a la aportación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, cree que es demagógica e irresponsable. Es demagógica porque está utilizando un tema del cual el gobierno municipal no es responsable como bandera de enganche político, y eso es demagogia pura, es irresponsabilidad. Las causas que han llevado a esta situación son incontrovertibles, es la pertinaz sequía, única y exclusivamente, y las restricciones de agua que ella conlleva, pues se ha reducido el número de metros cúbicos de agua en 1.800.000 del año pasado a éste. La sequía es la causante de esta subida. La propuesta que hoy se trae, siendo consciente plenamente el Equipo de Gobierno de que puede tener

efectos perniciosos sobre determinados colectivos, mantiene el precio del agua de la industria, como forma de apoyo singular a nuestro tejido industrial, e introduce una tarifa social para pensionistas cuyo consumo no supere determinados límites, aunque esa tarifa no ha sido posible, no ha sido consensuada, pero se ha intentado y discutido con los Grupos Municipales de la Oposición; y se ha elegido una, entre un gran número de posibilidades que han considerado, cree que entre todos, la menos mala. Por eso, reclama vehementemente del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, su responsabilidad, que hagan un ejercicio de responsabilidad y no caigan en esa falsa tentación de la demagogia política sobre este tema. La responsabilidad del Gobierno Municipal es del Partido Popular por deseo de los electores, eso es incontrovertible; pero, el Ayuntamiento como institución es tarea de todos, y eso no se ha de olvidar. Por tanto, lo que se está jugando en este tema, de no aceptar el equilibrio financiero vía tarifas, es pura y simplemente la supervivencia financiera del Ayuntamiento, y con eso no se juega.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez López diciendo que hay expresiones como la de "pertinaz sequía" que recuerda y retrotrae a otros tiempos. En cuanto al equilibrio financiero lo que ha dicho es que se trata de una manera de justificar la subida de tarifas, pero si el desfase económico de la empresa en vez de ser de 200 millones hubiese sido de 400 millones y los informes técnicos fuesen favorables, ¿se tendría que haber subido las tarifas de aguas el 34 o el 40 por 100? El Sr. Blanes ha dicho que no es responsabilidad del Equipo de Gobierno, pero es que si no es de ellos no sabe de quién puede ser. De quien no puede ser responsabilidad es de los que no gobiernan. En la anterior legislatura cree recordar que el Grupo Popular se fue oponiendo sistemáticamente a la subida del agua, por eso no sabe cómo se ha cambiado radicalmente de postura, de estar en unos bancos a estar en otros. Les siguen tachando, incluso ha salido en los medios de comunicación, de demagogos, pero es que demagogia es prometer cosas que no se pueden cumplir, y el Equipo de Gobierno en la campaña electoral hizo una serie de promesas, entre ellas la de no subir los impuestos; pero resulta que lo primero que han ido haciendo desde que son gobierno ha sido ir subiendo sistemáticamente todo aquello que tocaban, según venía a cuento. Su Grupo, como oposición, va a hacer un ejercicio de responsabilidad no votando a favor de las subidas que se proponen.

El Sr. Rubio Navarro, interviene a continuación diciendo que la política que ha venido siguiendo el Partido Popular cuando era oposición, como ha denunciado Izquierda Unida, era una política totalmente destructiva, es decir, una política que no aportaba soluciones, ni cuando estaba en la oposición ni ahora que está en el gobierno. Las soluciones siempre se dan cuando hay responsabilidad política, y hoy les han dado una muestra de ello, pero es evidente que podrían haber hecho la demagogia que hubiera hecho falta, pero no ha sido así sino que han contribuido con una solución. En el año 95 el Gobierno socialista sólo subió el IPC en el agua, y buscó soluciones alternativas, cosa que no ha hecho el actual Equipo de Gobierno, esa es la diferencia de un gobierno a otro, es decir, esa es la diferencia que hay en la política de un gobierno responsable de la política de un gobierno irresponsable. Además, es que no hay política global que vaya a incentivar el ahorro de los ciudadanos, porque lo que se propone es una subida de las tarifas del agua y no hacen una política global que incentive el ahorro, que conciente a

los ciudadanos de que se está en momentos difíciles en el consumo del agua, y que sabiendo que es un bien preciado, pero que es un bien escaso y que Cartagena depende de las aguas que vienen de fuera, de las aguas de la mancomunidad que vienen de Nerpio, evidentemente lo lógico, lo serio, sería que hiciera una política global de ahorro, de incentivar el ahorro de agua. Es verdad que iban a votar en contra, no quiere engañarles, lo que ocurre es que si el gobierno, por una vez, muestra cierta sensibilidad a las propuestas que el Grupo Socialista hace, la verdad es que van a cambiar el voto, y se van a abstener en aras a que, efectivamente, han aceptado la propuesta que han hecho aunque con una transaccional. Lo que sí esperan es que el Gobierno sea ágil y que sea rápido y que siente a negociar a las empresas del Valle de Escombras con Aguagest y la Mancomunidad, para que eso se concrete lo más rápidamente posible, y serán vigilantes en que esa propuesta se cumpla y, desde luego, denunciarán ante la opinión pública y aquí, si eso no se hace en plazo breve y se ejecuta con agilidad.

Finalmente, interviene el Sr. Blanes Pascual, diciendo que el Sr. Martínez nunca les podrá acusar de que por culpa del Grupo Popular no llueva. Es fácilmente demostrable que si no se tuvieran las restricciones de aguas que se tienen este año y las que se prevén para el próximo, no solamente es que no subirían las tarifas, sino que estarían en condiciones de bajarlas e incluso acometer obras de inversión en la red. Eso es demostrable fácilmente. Por tanto, la responsabilidad del Equipo de Gobierno es mantener las puertas abiertas de este Ayuntamiento, y si no se consigue el equilibrio financiero no hay nada que hacer. El Partido Popular a lo que se comprometió fue a no subir impuestos, pero el agua es un precio público, no es un impuesto, por eso recomienda una lectura de la Ley General Tributaria, que siempre es bueno conocer para cuando se discute de temas tributarios. Lo que ya no se sabe es lo que va a pasar en Fortuna, a lo mejor tienen la fortuna de no tener que subir el agua... En el año 95 no se subió ni siquiera el IPC, se subió en el año 94 y el Partido Popular lo apoyó por corresponsabilidad con el Partido Socialista que era Equipo de Gobierno; pero el año 95 como había elecciones no se subió, y ya se verá cómo se cierra ese ejercicio económico, pero no se quiso apretar y eso lo entiende. Las próximas elecciones, si quiere el Partido Socialista, serán en marzo, pero este Equipo de Gobierno va a afrontar la subida, a pesar de que sea impopular. Les reclaman que hagan un plan de concienciación para el ahorro, lo que les parece magnífico; pero es que el Partido Socialista ha tenido casi 13 años para aprobar el Plan Hidrológico Nacional y no lo ha hecho, como tampoco ha hecho la negociación que ahora reclaman al Equipo de Gobierno que haga, que sin lugar a duda la harán con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y lo que esperan es que Partido Socialista, representado en la Mancomunidad, apoyarán la iniciativa, buena para toda Cartagena. Esta propuesta es triste, cree que deja a las distintas formaciones políticas cada una en su sitio, cree que la utilización del agua como elemento de la lucha política es irresponsable y es demagógico. El Equipo de Gobierno en su momento le ofreció a la oposición la posibilidad de presentar alternativas a la tarifa que se planteaba, y el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes reconoció que no tenía alternativas. Por tanto, descalificar la propuesta del Equipo de Gobierno sin poder ofrecer ninguna alternativa, cosa que de alguna manera ha hecho el Partido Socialista, es pura demagogia.

Se procede a continuación a votar los siguientes dictámenes:

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido su Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV) y los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA REVISION DE TARIFAS DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

El suministro de agua potable en el término municipal se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., empresa concesionaria del Servicio, que lo viene prestando desde diciembre de 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del servicio para el ejercicio 1996, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyos informes se incorporan a este expediente formando parte del mismo, alcanzan la cifra de 1.469.720.987 pesetas, que ha de recuperar el concesionario mediante la aplicación de unas tarifas a los usuarios del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

1^a.- Que se apruebe la aplicación en 1996 de la siguiente estructura tarifaria en el precio público que nos ocupa, con la consideración de eximir del pago de la cuota de consumo a los pensionistas hasta un total de 4,5 m³/mes, no siendo de aplicación a aquéllos con consumo superior a esta cantidad.

Cuota de consumo: Pts/m³

Hasta 4,5 m³/mes 14

Hasta 13,5 m³/mes 102

Hasta 40 m³/mes 136

Más de 40 m³/mes 154

Potalmenor 34,13

Marina 1,15

Industrias 75

Comunidades: como viviendas individuales con contador de 13 mm

Cuota fija:

Calibre de contador Pts/mes

13 mm 527

15 mm 1.054

20 mm 2.635

25 mm 4.289

30 mm 7.378

40 mm 10.013

50 mm 15.810

65 mm 31.620

80 mm 55.335

100 mm 92.225

125 mm 131.750

Más de 125 mm 184.450

2ª Que se apruebe la siguiente fórmula matemática para aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) acuerde una subida del precio del agua.

Dicha fórmula, que es la contenida en el informe económico, es la siguiente:

K= Coeficiente que actualizará las tarifas de consumo.

F= Facturación por M.C.T. en m³ prevista para el año en que se produce la subida.

P₂= Precio en ptas/m³ de M.C.T. después de la subida

P_1 = Precio en ptas/m³ de M.C.T. antes de la subida.

I_C = Ingresos por tarifas de consumo previsto antes de la subida, para el año en que se produce ésta.

GB= Tanto por uno correspondiente a gastos generales y beneficio industrial repercutible sobre el coste del servicio.

3ª Que de ser aprobadas las propuestas anteriores, se dé traslado del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, para su aprobación definitiva.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, a 21 de noviembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Popular y las ABSTENCIONES de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la revisión de tarifas del Precio Público por Suministro de Agua Potable.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido su Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV) y los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten Dª Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA REVISION DE

LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

La prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., empresa concesionaria del servicio, que lo viene prestando desde diciembre de 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del servicio para el ejercicio 1996, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo informe se incorpora a este expediente formando parte del mismo, alcanzan la cifra de 451.132.685 ptas, que ha de recuperar el concesionario mediante la aplicación de la tasa a los usuarios del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

Que se apruebe la cuota tributaria a exigir en 1996 por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, como sigue:

Cuota fija de servicio 296 Pts/usuario/mes

Cuota de consumo 27,36 Pts/m³

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 21 de noviembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Popular y las ABSTENCIONES de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la revisión de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE TARIFAS DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido su Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV) y los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA REVISION DE TARIFAS DE CONSERVACION DE ACOMETIDAS Y CONTADORES

La prestación del servicio de conservación de acometidas y contadores se realiza a través de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., empresa concesionaria del servicio, que lo viene prestando desde diciembre de 1992.

Esta empresa ha presentado estudio de costes del servicio para el ejercicio 1996, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo informe se incorpora a este expediente formando parte del mismo, alcanza la cifra de 78.643.774 pesetas, que ha de recuperar el concesionario mediante la aplicación de la correspondiente tarifa a los usuarios del servicio.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

Que se apruebe la tarifa a exigir en 1996 por la prestación del servicio de conservación de acometidas y contadores, como sigue:

Conservación de acometidas

Calibre de contador Pts/mes

13 mm 78,90

15 mm 121

20 mm 201

25 mm 279

30 mm 398

40 mm 800

50 mm 1.211

65 mm 1.582

80 mm 1.978

100 mm 2.769

125 mm 2.769

Más de 125 mm 2.769

Comunidades Pts/mes/vivienda: 78,90

Alquiler de contadores: 66,50 Pts/mes

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 21 de noviembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Popular y las ABSTENCIONES de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la revisión de tarifas de conservación de acometidas y contadores.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

Se incorpora en estos momentos a la sesión D. José Luis Fernández Lozano, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido su Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV) y los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACION CON OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Estando próxima la finalización del ejercicio se pone de manifiesto, según resulta de la contabilidad presupuestaria, la insuficiencia de crédito en determinadas partidas, que acogen un gasto tal que por su cualidad ha de seguir realizándose sin que admita posponerse al ejercicio siguiente, en el caso de Iberdrola por el suministro de energía eléctrica, y que, en otro, pueda atenderse el pago por el trabajo ya realizado en el caso de las gratificaciones del personal.

Además de lo que antecede se hace preciso dotar un crédito extraordinario para las obras de desvío de la línea férrea a su paso por el Barrio Peral, por importe de 50 millones de pesetas.

Debemos plantear, por tanto, una modificación presupuestaria en el de 1995, a fin de suplementar, por insuficientes, los créditos habilitados para el suministro de energía eléctrica y para gratificaciones, así como habilitar, por inexistente, un crédito extraordinario para las obras que han quedado dichas, todo ello al amparo y con sujeción a los requisitos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de los artículos 35 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El artículo 36.1 del citado Real Decreto 500/1990, establece las fuentes de financiación que, con carácter indistinto, podrían utilizarse para financiar un crédito extraordinario o un suplemento de crédito:

- "a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas....."

Es claro, al día de hoy, que no podemos tomar ninguna de las formas de financiación citadas, dado que el último Remanente Líquido de Tesorería es negativo y que las otras dos posibilidades ya han sido agotadas por modificaciones de créditos tramitadas con anterioridad.

Por tanto y para el caso de los suplementos de créditos para gastos corrientes, hemos de acudir a la excepcionalidad del apartado 3 del mismo artículo 36, que permite, previo reconocimiento por el Pleno de la Entidad de "la insuficiencia de otros medios de financiación", acudir a operaciones de crédito para "financiar nuevos o mayores gastos

por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes", siempre que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

"a) Que su importe total anual no supere el 5 por 100 de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.

b) Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, incluida la derivada de las operaciones en tramitación, no supere el 25 por 100 de los expresados recursos.

c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte".

En el caso del crédito extraordinario, como se habilita para gastos de inversión, puede financiarse mediante una operación de crédito a largo plazo, de acuerdo con el apartado 2 del repetido artículo 36 y del artículo 50 de la Ley 39/1988.

Podría acudir, por tanto, a dos operaciones de crédito distintas, pero es criterio de los proponentes, por economía procesal y de gastos de concertación, el gestionar una sólo por el importe total y con la limitación del apartado c) antes transcrito, quedando salvadas las dos que le anteceden.

Por todo ello, a la Excma. Corporación en Pleno, tenemos el honor de proponer:

1º. Que se autoricen los siguientes suplementos de créditos:

* Partida: 95.05006.432B.22100

Concepto: Suministro energía eléctrica.

Importe que se suplementa: 100 millones de pesetas.

* Partida: 95.02002.1219.15100

Concepto: Gratificaciones

Importe que se suplementa: 100 millones de pesetas.

2º. Que se autorice la habilitación del siguiente crédito extraordinario:

* Partida: 95.05002.5113.601

Concepto: Desvío línea férrea Barrio Peral.

Importe que se habilita: 50 millones de pesetas.

3º: Que se reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación y que, con la misma mayoría que se requiere para los puntos 1º y 2º, es decir mayoría simple, se

autorice a la Ilma. Sra. Alcaldesa para gestionar y, en su caso, firmar una operación de crédito dentro de las siguientes limitaciones máximas:

- Importe: 250 millones de pesetas.
- Tipo de interés: MIBOR 1 año + 1,5 puntos porcentuales.
- Comisión de apertura: 0,75 por 100.
- Plazo de amortización: Hasta 15 de junio de 1999.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, 24 de noviembre de 1995.= Firmado, Juan Desmonts Gutierrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Popular, los VOTOS EN CONTRA del Grupo Socialista y las ABSTENCIONES del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Economía en relación con operación de préstamo para financiar una modificación presupuestaria.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 27 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que se encuentran ante un nuevo incumplimiento del Partido Popular. No sólo han subido la tarifa de los autobuses, no sólo han subido los impuestos, tasas y precios públicos, no sólo ha subido hace escasos segundos el agua, sino que además otro de sus elementos programáticos más importantes, como era precisamente la reducción del déficit, el compromiso de que los gastos corrientes no iban a desbocarse, el compromiso de que las inversiones y el gasto social no se iba a recortar, se encuentran con que la filosofía real que el Partido Popular aplica una vez que está en el poder es justamente la contraria: aumento de todo tipo de impuestos y tasas, y resulta que en seis meses de gobierno no les queda más remedio que pedir un crédito de 250 millones de pesetas, de los que 200 son para gastos corrientes y de ellos 100 para horas extraordinarias. Eso es justo lo contrario de la filosofía económica, de la filosofía ascendística que el Partido Popular ha ido defendiendo, no sólo en campaña electoral sino en los meses que lleva en el Gobierno, y es la demostración palpable de que han sido incapaces de controlar el desbocado déficit de este Ayuntamiento, han sido incapaces de mejorar la gestión de este Ayuntamiento en el terreno económico, han sido incapaces de mejorar la gestión de este Ayuntamiento en el terreno de personal, desbocándose también las horas extraordinarias, y han sido incapaces de gestionar sin cargarle al bolsillo de los ciudadanos dos recursos de este Ayuntamiento. Una vez más trasladan a los bolsillos de los ciudadanos, porque no se puede hablar de otra manera cuando se pide un crédito de este tipo, lo que ha sido una deficiente gestión, y ya no vale decir que ha sido una deficiente gestión del equipo de gobierno saliente, que parte tendrá, pero esta vez hay una grave responsabilidad de gestión del equipo entrante

porque son ya seis los meses que llevan, tiempo suficiente como para poder haber gestionado esto con mejores garantías. Por tanto, su Grupo va a decir no a la solicitud de este crédito, porque creen que va contra la filosofía que el Partido Popular defendió en las pasadas elecciones y por tanto creen que es un fraude electoral a la ciudadanía, y porque además creen que no es bueno para la ciudadanía que se planteen este tipo de créditos y menos para gastos corrientes, porque lo que sí respaldarían es un crédito para inversiones, un crédito para otro tipo de acciones, que crearía empleo, que generaría riqueza para esta ciudad, pero no éste crédito que es fruto de una mala gestión económica y fruto de una mala gestión en personal, fundamentalmente. ¿Cómo es posible que las expropiaciones de Barrio de Peral no estén consignadas presupuestariamente? ¿Cómo es posible que después de tantos años, después de haber firmado un convenio hace tanto tiempo, se encuentren en una situación en donde el equipo de gobierno saliente no tuviera presupuestado esos 50 millones de pesetas para expropiar? ¿Cómo es posible que en seis meses el equipo de gobierno popular no haya encontrado el dinero en los presupuestos, no haya podido hacer cualquier otro tipo de maniobra financiera que un crédito extraordinario? ¿Cómo es posible esto? ¿Qué irresponsabilidad es ésta que se están ofreciendo sistemáticamente a los vecinos propuestas y que luego se encuentran a la hora de ejecutarlas que ese dinero no existe? ¿Qué grado de responsabilidad tienen los equipos salientes y también el entrante? Su Grupo no cree que esto sea de recibo, creen que se han incumplido todas las filosofías, creen que se les está cargado a los ciudadanos toda la mala gestión que se ha realizado en el Ayuntamiento, y no les parece que sea la solución, ni para los ciudadanos ni para este Ayuntamiento. No pueden seguir permitiendo que cada vez que hay una incapacidad de gobierno, una incapacidad de gestión, sea el ciudadano el que termine pagándolo, bien vía impuestos, bien vía tasas, bien vía precios públicos, bien vía créditos extraordinarios. Como creen que es un gravísimo error, su Grupo no va a respaldar este tipo de políticas que van contra los intereses de nuestro Ayuntamiento, y esta vez sí que es por responsabilidad, aquí sí que hay una responsabilidad, y no se les puede tachar de demagogia, porque la demagogia es precisamente la contraria, decir que todo está tan mal que todo hay que hacerlo con urgencia, que los créditos son con urgencia, que para el gasto corriente no se obtiene, que las puertas del Ayuntamiento hay que mantenerlas abiertas, pero hay que mantenerlas abiertas con buena gestión y no con dinero que desde luego no le sobra a nadie, pero tampoco le sobra al Ayuntamiento de Cartagena ni les sobra a los ciudadanos que en un futuro tengan que pagar ese crédito.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, manifestando que les sorprende la actitud del Grupo Popular, porque en la Comisión Informativa y fuera del Orden del Día se les presenta una propuesta para una operación de préstamo. Eso viene a indicar claramente, o bien improvisación o bien ocultismo y clandestinidad; no viene a ofrecer otra salida. Si el Gobierno tuviera el control económico que debe tener, lógicamente las propuestas a la Comisión Informativa estarían regladas, estarían en el orden del día, a no ser que clandestinamente lo que se pretende es gravar, una vez más, a los ciudadanos de Cartagena. Esa es la terrible verdad. Hay tres partes diferenciadas en esta operación económica que el Gobierno presenta. Una, que es para financiar los 50 millones para el desvío de Barrio de Peral, desvío que se firma por la anterior Corporación en el año 1995, y de hecho en el mes de septiembre lo que se le propuso al Equipo de Gobierno es que la única salida era hacer una operación de préstamo para

financiar esos 50 millones. El gobierno lo que ha estado haciendo ha sido buscar soluciones, ha sido buscar salidas, y al final lo que hacen es darle la razón al Grupo Socialista en cuanto a que no hay otra salida que firmar el compromiso de un préstamo de 50 millones, lo cual quiere decir que carecen de soluciones, y además que pierden el tiempo; porque si uno al final encuentra la solución, pues lógicamente el tiempo que ha perdido se da por bien empleado, puesto que ha encontrado la solución, pero si, por el contrario, lo que hace es perder el tiempo, y al final la propuesta que se hizo es la que se trae aquí, lógicamente, ha habido una pérdida de tiempo y la puesta en riesgo de la pérdida de una obra de la consideración y de la importancia que tiene para todos los cartageneros, no sólo para los ciudadanos de Barrio Peral, el desvío de la línea férrea a su paso por dicho Barrio. Pero, lo que es más grave, es que van a pagar 100 millones en horas extraordinarias, lo que indica un descontrol total presupuestario; y se podrá argumentar lo que se quiera, pero, sólo faltaría más que no se declarasen responsables de la gestión de lo que hacen. Sólo faltaría que en aras a la mayoría que detentan y que el pueblo les ha dado, que se declarasen irresponsables; sólo faltaría oír del Equipo de Gobierno que no son responsables de eso. La otra parte que es para pagar la luz, y son partidarios de que a las empresas hay que pagarles si han suministrado, lo que también les parece razonable es que se les exija contrapartidas a las empresas, y puesto que hay que soterrar unos cables de alta tensión, parece razonable que el Gobierno hubiese propuesto que a cambio de poner al corriente los pagos con la empresa Iberdrola, le hubiese exigido el soterramiento de los cables de alta tensión, lo cual vendría bien porque solucionaría un problema a todos los ciudadanos de Cartagena. De ahí que la postura del Grupo Socialista vaya a ser contraria a la propuesta del Gobierno.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que es cierto que se ven obligados a pedir un préstamo por valor de 250 millones de pesetas. 50 millones, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, son para las expropiaciones de Barrio de Peral, expropiaciones que desde finales del año 94, antes de aprobar los Presupuestos del 95, se sabía que se tenían que consignar pero la consignación que se hizo fue de cero pesetas. Efectivamente, la solución que dejó el anterior Equipo de Gobierno fue el tener que pedir ahora un préstamo. Es cierto que han intentado buscar otra solución, pero no la han podido encontrar tal y como está confeccionado el presupuesto del año 95. Eso en cuanto a la responsabilidad que tienen respecto a los 50 millones de pesetas para expropiaciones. Respecto a los 100 millones de pesetas para horas extraordinaria, tiene que decir que lo presupuestado para ese concepto en el Presupuesto del 95 por el Grupo Socialista fue de 70 millones; pero en junio de 1995 ya se habían gastado 90.217.613 pesetas, es decir 20 millones de pesetas más que lo presupuestado, pero eso además sin contar las horas extraordinarias que se tenían que hacer en temporada de verano por Bomberos y Policías, tanto en La Manga, como en fiestas de barrios, así como en las fiestas de Carthagineses y Romanos, por tanto, hasta ahora se llevan gastados por el concepto de horas extraordinarias un total de 86 millones de pesetas. En cuanto al número de personas que trabajaban en este Ayuntamiento antes de junio y después de junio, en colaboración social habían 109 personas y ahora mismo hay 89 personas. Para que quede claro la responsabilidad de cada uno, el anterior Equipo de Gobierno presupuesta 70 millones para el ejercicio del 95, y en los primeros seis meses se gasta 90 millones, meses en los que todo el mundo sabe que se hacen menos horas, puesto que cuando más se hacen es en los meses de

verano, pues Cartagena, por suerte o por desgracia, es una ciudad con turismo, pero un turismo lejos del casco, con lo cual hay que poner protección tanto por parte de la Policía Local como por parte de los Bomberos; como se tienen unas fiestas importantes a finales de septiembre, también se tiene que hacer un gasto en brigadas y policía local. Todo eso se sabía, pero se presupuestan 70 millones, y se gastan 90 antes de que tomara posesión el actual Equipo de Gobierno. Esa es la responsabilidad del Grupo Popular en horas extraordinarias, reconociendo que en los cinco últimos meses se han gastado 86 millones, de los cuales 73.900.000 pesetas corresponden solamente a la vigilancia en La Manga, a las fiestas de barrios y a la fiesta de Carthagineses y Romanos. En cuanto a las previsiones para el gasto de luz, ha de decir que en el año 94 se presupuestan 190 millones y se pagan 173 millones, dejando sin pagar a fecha noviembre de 1995, los recibos de septiembre del 94; pero se cierra el ejercicio 94 con un ahorro presupuestario, como le gustaba decir al antiguo Concejal de Hacienda, de 20 millones de pesetas, pero todavía se deben 20 millones del año 94. Ese era el ahorro, pero en papel, porque ahora mismo se debe la cantidad de 310 millones de pesetas a Iberdrola. Sí que tienen la responsabilidad desde el mediados del mes de junio, pero no antes; pero resulta muy fácil decir "es que la responsabilidad ya es suya", pero antes se ha de saber cómo se han encontrado esta Casa.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo diciendo que su Grupo y el Partido Popular coinciden muy pocas veces en cosas, pero en lo que sí pueden coincidir es que la gestión del anterior Equipo de Gobierno fue mala, que ha endeudado al Ayuntamiento y que ha hipotecado buena parte de su capacidad de inversión y de actuación en los próximos años. Pero, lo que no puede ser es que vayan diciendo hasta el infinito que la responsabilidad de todo lo que está ocurriendo es del Partido Socialista; porque seis meses después de ser Equipo de Gobierno ya es hora de que empiecen a asumir su propia gestión, aún coincidiendo que la gestión anterior fue mala, y la gestión en horas extraordinarias no ha sido buena, la gestión en la concesión del crédito no es una buena gestión, porque el Grupo Popular impugnó el Presupuesto del 95, luego podrían haber hecho una modificación presupuestaria o podrían haber intentado cualquier otra cosa de las que decían, porque era el propio Partido Popular el que decía que iban a ser capaces de no pedir ese crédito, pero no ha sido así, y se les ha caído toda su política financiera, económica y presupuestaria; pues se les ha caído en la subida de tasas y tarifas, se les ha caído ahora en la concesión de un crédito, se le está cayendo en la gestión del gasto corriente, que ni siquiera han sido capaces de frenar. Eso es lo importante. Este crédito no responde solamente a la mala gestión del equipo de gobierno anterior, sino que responde también a la incapacidad de frenar esa mala gestión iniciada y a la incapacidad de gestionar de otra manera los presupuestos de este Ayuntamiento. A eso responden estos 250 millones de pesetas. Responde, efectivamente, a que el Partido Socialista no supo en su momento consignar los 50 millones para el Barrio Peral y los 100 millones para el pago de la luz y los 100 millones para las horas extraordinarias; pero es que la gestión del actual Equipo de Gobierno en seis meses tendría que haber sido capaz de solucionar esos escollos y evitar la tragedia que supone para el Ayuntamiento ir a un crédito de este tipo, porque si se van sumando millones en cuatro años son muchos los millones, luego, qué pasa, ¿acaso se va a endeudar a Cartagena en tanto dinero al final de la legislatura? Lo que creen que tendrían que hacer es modificar esa gestión presupuestaria, modificar esa gestión económica y no trasladar esa gestión al bolsillo de

los cartageneros, porque, al final, lo que sucede es que como gobierna el Partido Popular, gobierna hasta un niño de pecho; porque, "tengo un problema, subo los impuestos", "tengo otro problema, subo tarifas", "que hay sequía, subo el agua", "que no tengo dinero para pagar nada, pido un crédito de 250 millones". Así todos gobiernan. Eso no es gestionar la pobreza, no es gestionar la penuria, eso es cargarle a los ciudadanos una mala gestión, sea de quien sea, lo que no les parece que sea una política que se puedan respaldar.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Rubio Navarro, manifestando que cuando uno se presenta a las elecciones, en política asume la responsabilidad de lo que hace a partir de que empieza a gobernar. No les sorprende la actitud del Partido Popular, que vienen a decir que no son responsables de nada, y cuando uno no responde ante la sociedad, cree que ya saben cómo se llama eso en política. El Partido Popular en campaña electoral adoptó la actitud de decir que iban a recortar los gastos corrientes, lo que es rotundamente falso, fraude a la sociedad; el Partido Popular dice que no estaban presupuestados los 50 millones del desvío de Barrio de Peral, cosa que antes ya ha reconocido, porque no tienen problema alguno en reconocer los errores y asumen la responsabilidad, por eso tiene que decir que si hubieran traído una propuesta separada hubiesen apoyado eso. Por tanto, no vengán ahora haciendo demagogia. En cuatro años de gestión del gobierno anterior, la carga financiera del Ayuntamiento estaba en el 38 por 100 y se bajó al 21 o 22 por 100, pero el actual Equipo de Gobierno en cinco meses de gestión se ventila el escaso margen de carga financiera que había en el Ayuntamiento, por lo que a partir de ahora precisarán la autorización del Ministerio de Hacienda cuando quieran contraer nuevas deudas. Eso estaba criticado por el Partido Popular, y sin embargo, en seis meses se han cargado el trabajo de cuatro años, y no les cuesta ningún trabajo porque tienen una apisonadora enfrente y claro las propuestas las aprueban sin más. Eso les parece de una irresponsabilidad temeraria; pero, es que de seguir así, 250 millones en seis meses, en cuatro años de gestión, pues 2.000 millones. Esa es la cuestión. Y son datos que se infieren de la gestión que ha hecho el actual Equipo de Gobierno, porque el ahorro en el capítulo I ha sido de 9 millones de pesetas, al 7-9-95, reconocido en la Comisión Informativa de Hacienda que se celebró ese día; pero es que la gestión de un Equipo de Gobierno se dilucida por los ingresos y por los gastos, y los derechos liquidados hasta el 30 de junio del 95, responsabilidad del gobierno anterior, 6.700 millones de pesetas; obligaciones líquidas, contraídas por el Equipo anterior, 4.857 millones de pesetas, un ahorro de más de 2.000 millones de pesetas. Esa es la gestión del Gobierno anterior. Otro dato más es que en los primeros seis meses del año 95 la recaudación líquida efectuada por el Ayuntamiento, pesetas que han entrado a las arcas del Ayuntamiento, 4.059 millones de pesetas; pagos líquidos, es decir, pesetas que han salido de las arcas del Ayuntamiento, 3.624 millones, lo que supone un ahorro de más de 420 millones de pesetas, y como manifestaba el Concejal de Hacienda, la responsabilidad política del gobierno anterior era mantener el equilibrio presupuestario y llegar al final del ejercicio con un ahorro de 360 millones de pesetas. Esa era la voluntad del gobierno anterior, y la gestión que llevaba haciendo el gobierno anterior, así lo demuestra por las cifras. El problema del actual Equipo de Gobierno es que son unos malos gestores, que no sirven para gestionar y que sólo saben más que criticar. Puede dar más datos de la gestión de anterior, y es que los gastos de los primeros seis meses fueron de 1.800 millones y lo que estaba consignado en presupuesto era de más de 3.600

millones, es decir, aproximadamente el 50 por 100, luego, mitad de año, mitad de gasto. Si el Equipo de Gobierno actual no es responsable de haberse gastado 35 millones de pesetas en horas extras en las fiestas de Carthagineses y Romanos, reconocido por la Comisión Paritaria por parte del Gobierno del Partido Popular el día 9 del 11 del 95; si no son responsables de eso, pues ya no sabe qué decir, se vota y ya está, porque como tienen mayoría, pues no son responsables. Otro dato es que de enero a junio del año 95, en horas extras sólo 90 millones, cuando de julio a octubre, 86 millones de pesetas, cuando todavía quedan las horas extras de la Navidad; es decir, en seis meses de gestión del gobierno anterior, menos que en cuatro meses de gestión del actual Equipo de Gobierno. Eso es otro dato indicativo de los malos gestiones que son, de lo inoperante y de lo ineficaces que son. También ha de decir que tampoco es cierto lo que ha dicho el Sr. Desmots, en cuanto a que el ahorro del año 94 estaba en 20 millones, pues se reconoció en la Comisión de Cuentas que eran 82 millones y no 20 millones, luego, hay que ser más serios, y cuando uno dice cifras que al menos el error sea de uno o dos millones, pero no tan disparatado. Por tanto como ya ha anunciado van a votar en contra de la propuesta, porque no se hace diferenciada y porque además no les parece serie.

Finalmente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que respecto a lo último que ha oído, ya no sabe si está en Pleno o le están contando un cuento para no dormir. Si llega a tener sueño, desde luego, se despierta del susto y de las palabras que se estaban diciendo, porque no había manera de creérselas. Son tan responsables que van a aceptar la mala gestión del anterior Equipo de Gobierno, y por eso se está hoy en este Pleno aprobando un crédito de 250 millones de pesetas. Haciendo un acto de responsabilidad se tienen que pedir 250 millones de pesetas para pagar algo que no ha generado este Equipo de Gobierno, porque además en cuanto a las horas extras en los primeros seis meses del año apenas si se hacen porque solamente está la Semana Santa, sin embargo a partir de julio se encuentran que hay que pagar las horas extras por el servicio de Policía Local y Bomberos en las playas, por las aproximadamente cincuenta fiestas que hay en barrios y pedanías, y por las fiestas de Carthagineses y Romanos. Esa es la diferencia que hay entre los seis primeros meses del año y los seis últimos. Hablando de responsabilidad puede preguntarle al Portavoz del Grupo Socialista dónde está la responsabilidad del anterior Equipo de Gobierno gastándose los Fondos Estado del mes de noviembre y del mes de agosto. Como el Grupo Popular acepta su responsabilidad tiene que traer a Pleno la subida del agua, que a nadie le gusta, pero dando la cara, porque esa responsabilidad no la tuvo electoralmente el Partido Socialista, pues no subió el agua en el año 95, y por tanto este año se tiene que subir el doble, cuando en el año 95 la empresa tenía déficit. En cuando a lo manifestado por Izquierda Unida, el Partido Popular lo que dijo es que no iba a aumentar el déficit, y lo van a hacer, porque hasta ahora no han incumplido ni una promesa electoral, y van a reducir el déficit, pero que no se les diga que lo haga en cuatro meses, sino que los dejen gobernar cuatro años, y después de eso se les diga. Cuando tomaron posesión del gobierno la deuda bancaria era de 12.800 millones y ahora mismo se deben 11.800 millones, luego ya hay un ahorro en el déficit de 550 millones, contando incluso los 250 millones de pesetas que se van a pedir para pagar algo cuya gestión no corresponde al actual Equipo de Gobierno. Si el ahorro que ha producido el Equipo de Gobierno anterior es como lo hacía el antiguo Concejal en el sentido de que decía "presupuesto, 190 millones y pago 173 millones, pero me falta por pagar 66"; así cualquiera ahorra, pero debiendo en las tiendas. Eso no

es serio, el ahorro tiene que ir no solamente en papel sino también en números; porque ahorrar en papel es muy fácil, es cuestión de deber más. Otra cosa interesante sería saber el apoyo que va a tener el Equipo de Gobierno cuando se presenten los presupuestos del año 96 con ahorro en horas extraordinarias; porque entonces lo que se les puede decir "es que los trabajadores...", es decir, siempre el discurso contrario. Ya se verá el apoyo que van a recibir cuando se negocien las condiciones de trabajo y haya que decirle a los funcionarios que no se puede gastar dinero en horas extraordinarias, porque los Grupos de la oposición les critican, y entonces dirán que no que eso no es así. Ahí es cuando quieren ver la responsabilidad, sobre todo de algunas personas que nunca van a llegar a gobernar, pero es muy fácil así, es como decir no gastemos en invertir en BAZAN, no se gaste en barcos y después decir que no se vayan los obreros a la calle. Más o menos algo parecido pasa aquí, por eso habla de la responsabilidad de algunos grupos políticos en el tema del ahorro de horas extraordinarias.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

Se pasa a continuación a tratar las mociones presentadas por los diferentes Grupos Municipales.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION PARA EL RECONOCIMIENTO A TODOS LOS CARTAGENEROS QUE LUCHARON POR LAS LIBERTADES DE LA DEMOCRACIA.

Nuestra Democracia acaba de cumplir veinte años de vida y podemos decir con orgullo que vivimos en una comunidad generosa y reconciliada que no tiene miedo a reconocer el valor del sacrificio realizado por cada uno de los españoles en la lucha por sus ideales.

Este nuevo país se sostiene sobre el esfuerzo realizado por muchos conciudadanos que sufrieron incomprensión, rechazo, persecución e incluso la muerte por defender con valentía los principios sobre los que debía constituirse una nueva sociedad justa y solidaria.

Numerosos cartageneros forman parte de esta relación de personas y, entre ellos, figuran algunos hijos de esta ciudad que perdieron la vida en los campos de exterminio nazis durante la terrible guerra mundial que finalizó hace cincuenta años.

Debemos demostrar con nuestro reconocimiento que ni un solo segundo de las penalidades sufridas por nuestros conciudadanos ha supuesto un esfuerzo baldío y que estas víctimas de la intolerancia no lo son también de nuestro olvido.

Siguiendo este espíritu:

La Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena quiere realizar en esta sesión plenaria un reconocimiento a todos los cartageneros que dieron su vida en los campos de exterminio nazis como consecuencia de su actitud decidida en la lucha por las libertades sobre las que se asienta nuestra Democracia.

Cartagena, 29 de noviembre de 1995.= Firmado y rubricado, por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, su Portavoz, Vicente Balibrea Aguado; por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, su Portavoz, José Mata Fernández y, por el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que agradecen al resto de los Grupos Municipales que se haya transaccionado esta moción conjunta, en cuanto a reivindicar la memoria de los españoles y decirle a los cartageneros que España ha estado, para bien o para mal, inmersa en los procesos históricos que se han dado en Europa. Igual que hace unos días el Congreso, por unanimidad, acordó homenajear y reconocer a las Brigadas Internacionales, también hubo muchos españoles, al igual que hubieron extranjeros que vinieron a luchar a España en nuestra desgraciada guerra civil, pues también muchos cartageneros en este caso sucumbieron en Europa en condiciones lamentables, y no ya por la guerra sino por la barbarie, por el racismo, por la xenofobia, y por la intransigencia política de lo que fue uno los regímenes más bárbaros que ha habido en la historia de la humanidad: el régimen nazi. Igualmente ha de decir que la historia no se puede olvidar, que es muy importante mantener la memoria de todos los cartageneros, la memoria de todos los españoles abierta, para que jamás se vuelvan a dar las condiciones que llevaron al resurgimiento del fascismo, que llevaron al resurgimiento de la intolerancia y la barbarie que azotó a Europa durante esos años. Hay que recordar, sobre todo a los jóvenes, que el peligro fascista, el peligro del racismo y la intolerancia, todavía no ha terminado, que en muchos países resurge con fuerza y en España también se dan fenómenos de racismo, intolerancia y xenofobia en bandas de ultraderecha, en bandas fascistas o neonazis, que se desarrollan y que se organizan cada vez con más peligro. La derrota de la intransigencia no ha sido total, la derrota del fascismo no ha sido total y hay que mantenerse siempre vigilantes para evitar que fenómenos de intransigencia tan grave como los ocurridos a lo largo de este siglo en Europa, jamás se vuelvan a repetir, y para conseguir que nuestra sociedad sea una sociedad pacífica, una sociedad tolerante como la que se ha construido a lo largo de todos estos años por los españoles.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Alonso Conesa, diciendo que consideran necesaria esta moción que hoy se va a aprobar por unanimidad de todos los Grupos que componen la Corporación. Necesaria y de actualidad por un doble motivo. Necesaria, porque el reconocimiento a unos hombres y también a unas mujeres que lucharon por la libertad y por la democracia, por intentar poner sus vidas en peligro en muchos casos, como en la relación que han conocido en el periodo de elaboración de esta moción que hoy se ha transaccionado, que incluso han perdido sus vidas, han dado lo más preciado que tiene el ser humano, por conquistar lo que hoy se tiene. Cree

necesario que en estos momentos políticos y de actualidad, en una doble accesión, por un lado, en una triste actualidad y, por otro lado, en una importante actualidad. Triste actualidad porque todavía hay sectores minoritarios de la sociedad en general y muy en concreto en la española, que su intransigencia, su intolerancia, su fanatismo, hacen que jóvenes pierdan la vida en sus puestos de trabajo; que hombres y mujeres, por tener color distinto al que aquí se tiene, pierdan la vida en las calles. Por tanto, tristemente de actualidad y por tanto importante en lo que afecta a los representantes de las instituciones públicas, y, desde luego, importante en cuanto a su actualidad porque en este final de año 95, donde se vive el final del año internacional de la tolerancia, donde los distintos países acordaron que en el año 95 todos hicieran un esfuerzo por mentalizar a todos aquellos ciudadanos que tuvieran la oportunidad de vivir la tolerancia, de intentar la tolerancia como un medio de convivencia permanente, desde la discrepancia, pero desde la tolerancia, desde la solidaridad, pero desde la tolerancia, cree por tanto que es de actualidad y debe servir no sólo como el reconocimiento a los que perdieron la vida, que es fundamental, sino como el ejercicio que esta Corporación democrática hace por sensibilizar a la opinión pública, por sensibilizar a nuestros jóvenes de que desde el racismo, desde la intolerancia, desde el nazismo no se construye un país moderno, un país solidario. Cree necesario que desde esta Corporación municipal, si se es consciente de lo que hoy por definición política se aprueba, se lleve a cabo cotidianamente, y este llevarlo a cabo significa propiciar, desde el ámbito de las competencias municipales, medidas y actuaciones que permitan sensibilizar a nuestros niños, a través de los distintos programas que tiene puestos en marcha nuestra Corporación y medidas que permitan sensibilizar a la población en general de que el gesto por la tolerancia y por la solidaridad no es una definición sino que es una acción diaria y cotidiana que se ha de poner en marcha. Por tanto, hoy se está haciendo una consideración política a la que se está obligado a dar respuesta cotidianamente, y cree que ese es el sentir profundo de la declaración que hoy se hace. Por último, en nombre de su Grupo, quiere dejar patente el recuerdo, el reconocimiento y la gratitud a todos aquellos hombres y mujeres del mundo que lucharon en contra del nazismo, que lucharon por la democracia, que la defendieron hasta sus últimas consecuencias y que han pasado en el anonimato a lo largo de estos años.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que se alegran de que la moción se haya podido consensuar por todos los Grupos Municipales. Agradece todo lo manifestado por los Portavoces de los Grupos que le han precedido en el uso de la palabra, en cuanto al reconocimiento a todas las personas que han fallecido por defender sus ideales. Su Grupo ya en la anterior legislatura también se manifestó contra el racismo, la xenofobia y el nazismo, porque respaldan cualquier postura en contra de esas opiniones. Por tanto, es justo reconocer desde esta institución, a esos cartageneros asesinados por una dictadura, por un racismo intolerable, cuando se cumplen cincuenta años de una historia que nunca debió de ocurrir y que desean que no se repita.

Sometida a votación la moción se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION DE MENORES.

Habiéndose recibido en el día de la fecha escrito de la Iltma. Sra. Directora del ISSORM, de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma, en relación con el expediente relativo a la firma del nuevo Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el mencionado Organismo, para la atención de menores de protección en régimen de residencia, y estando conforme con las modificaciones introducidas en el borrador de Convenio que se acompaña a esta propuesta.

Por lo brevemente expuesto, someto a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del Convenio en cuestión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión y, en consecuencia, se dio la conformidad al texto del Proyecto del Convenio que se acompaña, autorizándose expresamente a la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento para la firma del mismo.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PROYECTO DE JUNTAS VECINALES.

Hace unas semanas el Partido Popular presentó su proyecto de descentralización con la creación de Juntas Vecinales. El proyecto que ha sido escrupulosamente estudiado ha suscitado de inmediato el más enérgico rechazo por parte de todos los colectivos ciudadanos y en especial de TODAS las Asociaciones de Vecinos, a las cuales el Partido Popular condena al ostracismo.

El Partido Socialista también ha mostrado su rechazo a este proyecto que calificamos de escasamente participativo y que va a llevar la politización de los barrios y de los problemas vecinales. Vamos a trabajar junto con los vecinos de Cartagena por un proyecto que avance más en la descentralización y en la gestión por parte de los mismos de sus propios asuntos.

Nos ha llamado especialmente la atención las declaraciones que el Concejal de Descentralización ha realizado al respecto de las críticas de los vecinos al Proyecto, por su carácter autoritario y antidemocrático. Afirmaba el Sr. Segado: "No entiendo por qué

va a haber problemas para poner en marcha el Proyecto aunque no estén de acuerdo las Asociaciones de Vecinos".

Nosotros creemos, al contrario que el Sr. Segado, en el diálogo y en el consenso. Y creemos que un proyecto de esta trascendencia, que va configurar el modelo administrativo de ciudad para el futuro, debe ser fruto del consenso y del diálogo entre todos los sectores sociales y políticos de la ciudad. No es posible aplicar la APISONADORA en un proyecto de tanta trascendencia social.

Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que el Partido Popular retire el Proyecto de Juntas Vecinales, por constituir un atentado al desarrollo del movimiento vecinal y el germen de la descomposición del municipio."

Añade el Sr. Mata Fernández que existe en la sociedad y se viene detectando un enfrentamiento que no debiera de producirse con el movimiento vecinal. Su Grupo entiende que carece de contenido democrático, se ve un déficit democrático en el proyecto de descentralización, creen que no se ha consensuado lo suficiente, que no se ha trabajado, que es un borrador que se ha echado sobre la mesa de Participación Ciudadana, pero que no se ha visto en profundidad en la Comisión de Participación Ciudadana, porque si no no existiría en estos momentos la voluntad de constituir una plataforma en contra del proyecto, aislando al gobierno en un proyecto que en realidad es un proyecto que tendría que ser de todos. También ignora el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por todos los Grupos, en lo que es su verdadero espíritu, y en ese sentido quisiera demostrar que la concepción de la participación ciudadana que tiene el Equipo de Gobierno y la que tiene su Grupo es tan diferente que, al final, no podrán llegar a un consenso más que en rectificar las formas y el contenido del borrador que se ha presentado. No obstante existe una necesidad urgente de legislar, para poder presupuestar y para que se pongan a funcionar aquellos órganos de gestión que el Partido Socialista llevaba en su programa, porque el Partido Popular lo que llevaba eran las Juntas Vecinales, y ver exactamente en dónde se puede hacer que el borrador de Participación Ciudadana que fue el eje y el consenso de todos los Grupos Municipales, conjuntamente con la Federación de Vecinos y la Confederación, que se profundice en ese borrador, porque hay muchos artículos que aquí se ignoran, y sobre todo hay un espíritu que se traiciona. El espíritu que se traiciona viene dado, como se puede demostrar, por la diferente concepción que tiene el Equipo de Gobierno en lo que es la participación ciudadana y la concepción que tiene su Grupo de lo que es la participación ciudadana. La trayectoria de los Grupos Municipales Socialistas en este Ayuntamiento, desde los años 79 al 95, demuestra que siempre ha sido una preocupación lo de la participación ciudadana. No se puede olvidar que en el año 79 con Alcaldes Pedaneos, Alcaldes nombrados a dedo, o algo que se le pareciera, ya el Gobierno en minoría, pero en coalición en aquel momento, potenció las aportaciones a las Asociaciones de Vecinos; vino la segunda legislatura democrática, con Alcalde socialista y en ese momento se suprimieron los Alcaldes Pedáneos o de Barrio, nombrados a dedo y se potenció aún más, estructurando por la vía de las ayudas, por la vía del protagonismo y por la vía de la interlocución, a las Asociaciones de Vecinos;

posteriormente se ha ido profundizando en la legislatura anterior en la vía de la descentralización y de aproximar lo que sería la administración municipal a los vecinos, pero es que no hay que quedarse ahí, por eso ha dicho que esa trayectoria se tiene que continuar y que esa concepción que se tiene es de democracia, no formal. Hoy en día se está asistiendo, y eso es algo que quisiera que se tuviera muy en cuenta, a un proceso perversivo en donde al final la democracia se pudiera quedar en formal y sería un diálogo gobierno-opinión pública, por eso lo que quieren es que paulatinamente, o de pronto o lo más rápidamente posible, se vaya profundizando de manera que se llegue a lo que él llamaría una democracia mucho más real, es decir, una democracia que fuera interlocución permanente entre gobierno y ciudadanos, y eso no se puede hacer cada cuatro años, sino que tiene que ser en una cogestión, en una participación cada vez mayor de los representantes de los vecinos, que son en estos momentos y cree que si se les ayuda serán cada vez más, las Asociaciones de Vecinos, porque al final el borrador que presenta el Equipo de Gobierno es un instrumento del poder central, y las Juntas Vecinales no pueden ser la clonación de un resultado en el que se votó otra cosa, por eso cree que le van a reconocer que en el mes de mayo se votó un conjunto y no especialmente un conjunto que contemplara la gestión del Equipo anterior sino un conjunto de circunstancias que hacen que precisamente la participación de los vecinos no fuera la que él entiende, como vecinos que participaron en lo que era la gestión municipal conjuntamente con el Equipo Municipal, y eso no se reflejó en la votación, sino que se vieron otras cosas, y en su derecho estaban de contemplar otras cosas. Pero es que no puede ser la clonación, no puede ser el traslado de este foro a las Juntas Vecinales, porque en ese sentido se conculca todo lo que eso supone, pues el artículo 15 dice que el pedáneo o presidente, o los nueve que sería la reproducción de este foro, y eso le parece muy bien; luego lo rectifican con los artículos 19 y 23 que dicen que asistirán con voz pero sin voto, es decir, asisten pero sin voto, luego, menuda participación; posteriormente, todo eso se lo cargan con una disposición transitoria en donde dicen que en aras a la coordinación y al proyecto global..., pues será el Delegado de Participación Ciudadana el que ponga coto a los desmanes de alguna que otra Junta Vecinal que se quede por ahí queriendo atender más de la cuenta a lo que digan algunos vecinos. No se contempla, pues, el papel activo de las Asociaciones de Vecinos, ni en la sanción de los acuerdos, puesto que no tienen voto, ni en la participación de su ejecución. Es decir, no se sabe a estas alturas si son las Asociaciones de Vecinos las que van a presidir o las que van a coadyuvar a que se ejecuten todas aquellas obras, todos aquellos propósitos que se hagan en las Juntas Vecinales. La urgencia para que se retire ese borrador es porque se trata de un retroceso en lo que es la descentralización, porque aunque el artículo 24 habla de las Juntas Vecinales, también lo hace de las Juntas de Barrio de las Juntas de Distrito, las Entidades Locales Menores y otros órganos que se puedan hacer, y en ese sentido cree que las Entidades Locales Menores u otros órganos que se puedan hacer, elegidos democráticamente y para el momento y para el objeto, y no para la política general. El hecho de pedir la votación de los vecinos en temas que les conciernen sobre todo para poblaciones alejadas del casco sería para evitar otra política, que sería la política que nos llevaría al movimiento segregacionista, es decir, a nivel del estado, a nivel internacional, a todos los niveles, cuando no hay consenso, cuando no se escucha, cuando no se da participación, las cosas terminan mal. No quiere aludir a Yugoslavia, no quiere aludir al proceso autonómico español, pero sí quiere decir que a

finales de esta legislatura, y de ahí la urgencia, y a finales de este siglo, y de ahí la posición, es importantísimo saber que todos los ciudadanos, en este caso los vecinos de un perímetro, de un barrio o de cualquier núcleo, tendrán que participar en la gestión diaria y tener interlocución con cualquier poder, porque si no se llegará, y ese es uno de los peligros, a un movimiento segregacionista que al final es malo para las dos partes. De ahí que se aplique la disposición final del Reglamento que dice que al cabo de un año hay que hacer un informe, el 18 de octubre prescribía, pero ese informe de ejecución de ese Reglamento no lo conocen ni se ha hecho; y dice también que se verá conjuntamente en esa Comisión cómo este Reglamento se ajusta a las necesidades reales del municipio, pero es que esa Junta y ese borrador no contempla nada más que los núcleos alejados, pero no habla de barrios, no habla de otras formas de descentralización, de ahí que diga que no hay más ley que el Reglamento y en ese Reglamento se ha de profundizar contemplando la doble filosofía de que su Grupo quiere ser gobernado participando y el Equipo de Gobierno quiere gobernarles pero en cierto modo tragando todo lo que la mayoría en un momento dado de la situación política les dio.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que están muy sensibilizados con el tema de la participación ciudadana, y también con el de la descentralización, que poco se ha hablado en la legislatura anterior. Por tanto, van a estar a favor de la moción que se presenta, porque consideran que el borrador que se ha presentado a las Juntas Vecinales no corresponde a un modelo de participación acordado por esta Corporación, pero tampoco responde a un modelo de descentralización que pueda ser aplicable en nuestros municipios, porque dinamita en las bases de lo que ha sido el movimiento vecinal en Cartagena en los últimos años, ya que impide su desarrollo y porque colapsa la posibilidad de los vecinos de participar realmente en la gestión de sus diputaciones, de sus barrios o de sus lugares de domicilio. Dice eso porque nace esta Junta Vecinal con un déficit democrático tremendo al trasladarse la mayoría mecánica, electoral, en las Elecciones Municipales, a una mayoría política y mecánica en las Diputaciones o Barrios; además, creen que no cumple lo que se prometía con la descentralización, es decir, no descentraliza, en todo caso desconcentra, y la descentralización es necesaria para nuestra ciudad. Creen que un municipio como Cartagena, sin una auténtica descentralización, con una auténtica gestión por parte de los vecinos y con una suficiente autonomía financiera y autonomía política de lo es el Centro, de lo que sería el Equipo de Gobierno, no sería una auténtica descentralización, no significaría que los vecinos pueden gestionar realmente sus recursos ni pueden gestionar realmente los problemas de su barrio. Por tanto, este déficit democrático se traslada también a lo que sería la propia participación, y es sorprendente que sea más fácil, que sea más madura la participación de un vecino en el Centro, en la Corporación, en este Pleno, en este Ayuntamiento, que lo que sería la participación, la gestión y la elaboración en las Juntas Vecinales que propone el Equipo de Gobierno Popular. Es sorprendente cómo se eliminan de alguna manera las posibilidades de ejercer los derechos ciudadanos en las Diputaciones y que figuran en el Reglamento. Por tanto, no es un Reglamento de participación, no es un Reglamento que posibilite el que los vecinos se puedan gestionar así mismo; ni es tampoco el Reglamento que permite una descentralización real, ni un Reglamento que sea verdaderamente democrático. Como tampoco es un Reglamento que capte las aspiraciones históricas de muchas de nuestras Diputaciones, no es el Reglamento que pueda hacer felices, que pueda hacer

congratularse con este Ayuntamiento a los vecinos de El Algar, a los vecinos de Pozo Estrecho, a los vecinos de La Manga, a vecinos que históricamente, por su situación geográfica, por la dejadez de los Equipos de Gobierno que han precedido a esta Corporación no han estado nunca en condiciones de sentirse a gusto con estos Ayuntamientos. Y, esa realidad histórica no la va a solucionar tampoco este Reglamento de Juntas Vecinales, porque carece del fondo suficiente para garantizar a esos vecinos que van a tener por fin la descentralización que tanto añoraban. Igualmente ha de decir que el Reglamento de Juntas Vecinales que se propone es un Reglamento que no responde tampoco a los intereses demográficos y geográficos, que es un cuestión muy técnica, de nuestro municipio, sino que responde a los intereses geográficos, demográficos e históricos de un municipio como el de Murcia, que poco tiene que ver en su estructura con el de Cartagena, y que además está fracasando en Murcia, pues ni siquiera respondía a necesidades históricas del Municipio de Murcia, y que hoy todos los Grupos que en su momento lo respaldaron proponen modificaciones sustanciales. Por tanto, fijémonos en los errores de aplicación, corrijáanse esos errores de aplicación, veáanse las necesidades de descentralización que tiene este municipio, y garantícese lo que es más importante, que es el protagonismo que necesitan y se merecen los vecinos organizados, los vecinos que están en las Asociaciones de Vecinos y que representan a todos los vecinos de esas diputaciones y barrios, que están haciendo una magnífica labor, fuera de los clientelismos que se pudieran haber tenido en otra etapa, fuera de que le digan que tienen cierto color político, porque todo eso son cortinas de humo que impiden ver una realidad, como que en Cartagena haya un movimiento vecinal organizado, que en Cartagena haya un movimiento vecinal consistente y que es capaz de dar iniciativas y que ha sido capaz de demostrar muchas veces que ha hecho gestiones que este Ayuntamiento no ha sido capaz de hacer, como el llevar recursos a los barrios que el Ayuntamiento no ha podido llevar, que ha sido capaz de generar riqueza que el Ayuntamiento no ha sido capaz de generar en sus barrios y en sus diputaciones. Esa realidad histórica de Cartagena tiene que estar reflejada en un Reglamento de Descentralización, que tiene que ser además más valiente, que tiene que avanzar en la figura de descentralización, que tiene que hacer Entidades Locales Menores en donde corresponda, que tiene que haber más flexibilidad en la figura de descentralización y tienen que tener más competencias, más capacidad financiera y más independencia política del Equipo de Gobierno y de los Grupos Políticos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que se ha sorprendido en primer lugar oyendo al Sr. Mata poner en duda la legitimidad de las Elecciones Municipales del 28 de mayo pasado; pero es que aún se sorprende más oyendo al Sr. Gómez Calvo, que insiste en poner en duda la legitimidad de unas elecciones, los resultados de unas elecciones, que le dan una clara mayoría al Partido Popular, donde, como bien se ha dicho, uno de los temas punteros de ese programa de gobierno eran las Juntas Vecinales. Posiblemente se ponga en duda esa legitimidad, porque tanto un grupo como otro, no ganaron las elecciones sino que las perdieron, pero el Grupo Popular que contó con la confianza mayoritaria de los ciudadanos de Cartagena, dejó bien claro desde el principio, desde la campaña, que se iban a desarrollar, que se iban a implantar las Juntas Vecinales, y eso, independientemente de que ahora se les quiera dar otras lecturas, no se sabe de qué ámbito, si extraterrestre o nacional, eso fue lo que contó con el apoyo mayoritario del pueblo cartagenero. Luego,

si ahora no hicieran honor a ese compromiso estarían engañando al pueblo cartagenero, lo que no va a ocurrir, porque sí que quieren cumplir con el programa de gobierno. El caso clínico del Grupo Socialista le recuerda al de los fumadores arrepentidos, que después de quince o dieciseis años fumándose cinco paquetes de cigarrillos diarios, es decir, no haciendo absolutamente nada en el tema de descentralización, deja de fumar, porque lo quieren los ciudadanos de Cartagena, y ya no consiente que sus vecinos, que los que están a su lado, se fumen ni siquiera un pitillo, es decir, empiecen a andar con unas ideas que cree que son buenas para ciudad, para empezar a danzar en el tema de la descentralización. Como están convencidos, como ya dijeron al principio de la campaña electoral, no tienen otra opción que presentar ese borrador para negociar en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, que aún está encima de la mesa porque se les dio un tiempo tanto a los Grupos Políticos como a la Federación de Asociaciones de Vecinos, a la Confederación y a los demás integrantes de esa Comisión, para que estudiaran y para que presentaran propuestas; pero en vez de hacer eso, en vez de ser constructivos, lo que se ha hecho ha sido plantearse una extraña plataforma, que sí que suena a otros tiempos retrógrados y remotos. En cuanto al Reglamento de Participación Ciudadana que se empeñan en contraponer al Reglamento de Juntas Vecinales, no se cansa de decir que son absolutamente complementarios, que este Equipo de Gobierno está comprometido en profundizar diariamente en el desarrollo del Reglamento, que no es que haya uno sino que hay uno y, posiblemente, cuando salga adelante el Reglamento de Juntas Vecinales, debería de haber uno que englobara los dos, la participación ciudadana y la verdadera descentralización. Las promesas electorales se deben de cumplir por eso, dejando al margen las palabras catastrofistas de los Portavoces de los dos Grupos de la Oposición, la postura del Equipo de Gobierno va a ser la de no votar a favor de la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que ha de resaltar dos cosas que considera muy importantes. Primero, la propuesta que el Partido Popular hace de descentralización en su momento ante el electorado, es una propuesta genérica de descentralización que no va más allá de decir que lo hará y que los ciudadanos gobernarán conjuntamente el municipio; pero es que difícilmente puede ser creíble para un vecino que va a gobernar el municipio cuando se le imponen las formas, se le imponen las condiciones, se le imponen los recursos para gobernar y, encima, se dice que además no van a participar en el gobierno. Difícilmente al vecino que lleva toda la vida comprometido en su Barrio, comprometido en su Diputación, gestionando la pobreza de recursos transferidos por el Ayuntamiento y gestionando también muchas veces, difícilmente, las aportaciones de los vecinos, le va a convecer el Sr. Segado Martínez que con la imposición se va a permitir avanzar en lo que tiene que avanzar un municipio, como es en la unidad y en la participación de los vecinos. Por otra parte, ha de resaltar otro tema que quizá no se esté resaltando lo suficiente, como que hay un retroceso muy importante en participación desde que está gobernando el Partido Popular, pues no se convocan Consejos como el de Cooperación, el de la Mujer, el de Medio Ambiente, no se avanza en la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana, y finalmente imponen al movimiento vecinal y al movimiento asociativo en Cartagena un modelo de Juntas Vecinales que rechazan. Ese es el esquema político, de acción política que el Partido Popular lleva en participación ciudadana, y que deben de reflexionar porque se están encontrando enfrente a la mayoría social, se están encontrando enfrente

a los ciudadanos más activos y es un grave error perder para Cartagena a los ciudadanos que están aportando más por Cartagena, porque los están dejando fuera de juego, fuera de la participación, por eso les han de pedir que reflexionen, para que no se tengan de nuevo que crear plataformas y juntas encaminadas a luchar por la participación, por las libertades y porque la gente gestione sus propias vidas y gestione sus propios recursos. Esos dos criterios son los que se han de tener en cuenta. Por un lado, que no se imponga nada, sino que se debata, se reflexione, se llegue a consensos, que puede ser posible si el esfuerzo se hace por parte de todos; y, por otro, que no se frene la participación ciudadana, la participación del movimiento vecinal en sectores sociales en las Comisiones, no estrangulen el Reglamento de Participación Ciudadana.

El Sr. Mata Fernández manifiesta que el Partido Socialista no toma las malas formas del Partido Popular de poner en duda desde el otro día de las elecciones lo que es la legitimidad de las elecciones; no han pedido que se convoquen nuevas elecciones al otro día, ni mucho menos, además de creer que el Partido Popular está gobernando legítimamente y lo que ocurre es que lo hacen según el programa electoral y fundamentalmente según la ideología. Eso es lo que quería decir anteriormente, es decir, eso mismo hecho por unos grupos de progreso no sería lo mismo que hechos por unos grupos conservadores. El Grupo Socialista ha demostrado durante todo el tiempo, y por eso ha querido antes recordar la trayectoria, que ha ido paulatinamente adaptándose a lo que son las demandas de los vecinos, y al igual que suprimieron los Alcaldes pedáneos nombrados a dedo y potencieron las Asociaciones de Vecinos, y luego se sentaron con la Federación y la Confederación, y luego sacaron con la ayuda de todos los Grupos el Reglamento de Participación Ciudadana, le tendrán que reconocer que fue el Gobierno Socialista el que tuvo el honor de que aquí se votase ese Reglamento. Lo que no quieren, y se ha recordado por otros Grupos, es que sea un borrador impuesto, es decir, quieren que sea consensuado, que sea discutido, para llegar a una fórmula de participación aceptada por todos, y fundamentalmente aceptada por las Asociaciones de Vecinos, pues no hay proyecto que salga si no es aceptado por la gente, y hoy en día es notorio que las cosas impuestas por mayorías mecánicas, por mayorías de apisonadoras, por mayorías absolutas, si no son consensuadas, no son buenas, y les van a llevar, aunque sean poco partidarios de ello, a acogerse al único método que tienen, que es el de movilizarse junto con los vecinos para que el Equipo de Gobierno entienda que hay que negociar, que hay que profundizar en el Reglamento de Participación Ciudadana. Si aquí no se retira, y se empieza a decir que se va a hablar, que se va a dialogar, tiene que advertir que estarán en esa plataforma que movilizará a los ciudadanos dentro de muy poco.

El Sr. Segado Martínez dice que desde el principio dejó claro que el seno de la negociación es la Comisión de Participación Ciudadana. El estilo del Equipo de Gobierno no es de imponer nada, como dijo en un medio de comunicación, quizá por un lapsu, el Sr. Gómez Calvo, ni en el área de Participación Ciudadana y Descentralización ni en ningún área ni en ninguna Concejalía. Tendría que recordarles, aunque no hace falta porque está en la mente de todos, especialmente en la mente de las Asociaciones de Vecinos, que en el año 91 tanto el Grupo Socialista como el de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Murcia, promovieron esta figura descentralizadora, así como en otros muchos municipios; igualmente les ha de recordar que el Reglamento de Participación Ciudadana contempla, como una de las opciones posibles, la figura de la Junta Vecinal,

y lo único que ha hecho el Equipo de Gobierno es coger una de las figuras posibles, que cree que es la idónea, para esta ciudad. Aquí se insiste en oponer la figura de las Juntas Vecinas con las Asociaciones de Vecinos, pero no hay tal oposición, son absolutamente complementarias, pues la Junta Vecinal va a gestionar un dinero de todos los ciudadanos y la Asociación de Vecinos gestionará y hará las actividades con su presupuesto y con la subvención que obtenga de esa Junta Vecinal en los ámbitos territoriales que la contemplen, y de esta Corporación cuando se encuentren fuera de las Juntas Vecinales. Dejando claro que está abierto al diálogo en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, y dejando al margen las palabras catastrofistas que se han escuchado esta tarde en el Pleno, vuelve a reiterar su rechazo a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 1996.

El Presupuesto de las Entidades Locales queda configurado por las siguientes normas:

- Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1, del Título VI de la Ley 38/1988

De los citados textos legales se extrae que la Intervención deberá informar el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, antes del 10 de octubre y que su remisión al Pleno de la Corporación será antes del 15 de octubre.

Ya han sido aprobadas la subida de Impuestos, Tasas y Precios Públicos en el Pleno del pasado día 9 de noviembre, conoce el Gobierno fehacientemente cual va a ser la aportación del Estado, ya que al prorrogarse los Presupuestos Generales del Estado se debe prorrogar dicha aportación; se conocen asimismo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que están en trámite parlamentario. Por último, y quizás lo más importante, es que ustedes tienen mayoría absoluta para gobernar esta ciudad y los Presupuestos constituyen el instrumento político de mayor calado en el ejercicio de la actividad municipal.

Si a finales del mes de noviembre, ustedes todavía no han presentado los Presupuestos es o bien porque carecen de "SOLUCIONES" a los problemas que tiene esta ciudad o bien

porque no quieren que los ciudadanos conozcan cuáles son sus SOLUCIONES o intenciones políticas, cualquiera de los dos casos es malo para Cartagena.

También pueden pretender que el oscurantismo, el trágala, la imposición, la falta de debate (no sólo político sino social), sea la fórmula que esté pensando emplear en un debate de la importancia que tienen los presupuestos, ya que el 1 de enero de 1996 tiene que estar en vigor, y toda la tramitación realizada.

Como además, Ustedes habían prometido en su campaña electoral que cumplirían los plazos establecidos en las leyes a la hora de presentar los presupuestos es por lo que presento para su debate en Pleno la siguiente MOCION:

1.- Que el Partido Popular presente el Proyecto de Presupuestos en el plazo más breve posible para que se cumpla, como es preceptivo, que su entrada en vigor sea el día 1 de enero de 1996.

2.- Que la tramitación del citado Proyecto se ajuste a normas de claridad, transparencia y rigor, con la comparecencia ante la Comisión de Hacienda de cada Concejal para explicar los gastos consignados, así como los objetivos a cubrir en el área de su competencia, tal y como se había hecho costumbre durante la pasada legislatura."

Añade el Sr. Rubio Navarro que dado que los actuales presupuestos han sido tachados por el Equipo de Gobierno de que llevan más trampa que una película de chinos, parece razonable que se presente ya el proyecto de Presupuesto para 1996, para que pueda llevar a cabo su planificación económica y las acciones políticas que tiene que emprender. Tal y como viene actuando el Grupo Popular, la verdad es que tienen miedo de que en breve plazo, quizá en Nochebuena, a las doce de la noche, cuando los ciudadanos estén celebrando la fiesta, el gobierno les presente los Presupuestos y haya que debatirlos el día 25 para aprobarlos el día 26; ese es el grave temor que desde el Grupo Socialista se tiene. La urgencia cree que es clara puesto que las normas que regulan el Presupuesto, indican que ya desde el día 10 de octubre el gobierno tendría que haber presentado el borrador, y como además tienen mayoría para aprobarlos, si, efectivamente, tenía un programa político, tenía soluciones para la ciudad, para los ciudadanos, lo lógico, lo legítimo, lo serio, lo coherente, lo responsable es que el Equipo de Gobierno hubiese ya presentado el presupuesto y que ya se estuviera en su debate, de tal forma que los ciudadanos y los grupos políticos pudieran comerse el turrón tranquilamente y sin agobios, además de que los funcionarios no tuvieran tanto trabajo en esos días de Navidad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, diciendo que como está un poco costipado a lo mejor no ha oído bien la moción del Sr. Rubio, pero le ha parecido entender en la parte dispositiva algo así: "1. Que el Partido Popular presente el Proyecto de Presupuestos de forma totalmente opuesta a lo que ha hecho el Partido Socialista durante los cuatro últimos años de gobierno..." -es decir, tarde y mal-, "para que entre en vigor el día 1 de enero del 96. 2. Que la tramitación del citado proyecto se ajuste a normas de claridad, transparencia y rigor..." Es decir, lo que no ha sido capaz de hacer el Partido Socialista en los últimos cuatro años donde se ha producido el escamoteo

sistemático de las obligaciones municipales, como bien se ha podido ver hoy con el tema de Iberdrola y el Consultorio de Barrio Peral. Siguiendo el consejo que en el Pleno anterior les dio el Presidente del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a que no repitieran los errores que el Partido Socialista cometió, pues esa es la traducción al Román Paladino de la propuesta del Sr. Rubio. Como cree que el espíritu navideño empieza a iluminar a todos, no quieren entrar a criticar la gestión del Partido Socialista, por lo que cree que procede declarar la no urgencia de la moción.

El Sr. Rubio Navarro interviene para decir que desde el gobierno se está permanentemente conduciendo a la sociedad y a la ciudad desde el espejo retrovisor. Pero es que es malo cuando uno va conduciendo mirar siempre con el espejo retrovisor, hay que mirar hacia adelante, que hay un gran cristal en todos los coches, por lo que anima al gobierno a que conduzca mirando hacia adelante, hacia el futuro, no al pasado, porque al final se van a estrellar. El Sr. Blanes ha alegado permanentemente en la Comisión de Hacienda el cumplimiento de las normas, pero en la Comisión Especial de Cuentas ha de recordar que el Sr. Blanes tiró el debate para atrás porque faltaban unos papeles que habían sido ya aprobados, pero aquí claramente el Sr. Blanes está incumpliendo la Ley y, además, no se compromete. Si no quiere debatir la moción, pues no se debate, pero comprométase en el Pleno de esta tarde en cuanto a cuándo va a presentar los Presupuestos, que diga una fecha, es decir, si el Sr. Blanes no quiere que haya claridad y transparencia, no pasa nada, pero al menos que se comprometa dando una fecha.

El Sr. Blanes dice que el ejemplo que ha puesto el Sr. Rubio es claramente improcedente, porque aquí lo que se está debatiendo es el posible incumplimiento de unos plazos, y en el caso que se menciona de la Comisión Especial de Cuentas, era un incumplimiento manifiesto de unos requisitos legales para aprobar la Cuenta. Se retifica en cuanto a la no urgencia, porque el Gobierno Municipal Popular tiene muy claro cuáles son sus obligaciones y los plazos en que es posible llevarlos a cabo con la racionalidad que el esfuerzo merece.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL TEATRO REGIONAL.

Izquierda Unida-Los Verdes se ha manifestado reiteradamente porque el presupuesto de la Comunidad Autónoma se rija por criterios no centralistas sino de solidaridad y lógicamente también con racionalidad. Es por esto que nos sentimos como hombres y mujeres de izquierda y también como cartageneros sorprendidos de las partidas que para

inversiones dispone la Consejería de Economía y Hacienda, destacando entre muchas otras la reforma del Palacio Regional Fase III, con 450.000.000; edificio de La Fama, 220.000.000; Edificio San José, 100.000.000; edificio para Cultura 110.000.000; edificio para el Archivo Regional, 75.000.000 y, para otras inversiones patrimoniales, varios cientos de millones. Todo esto unido a las declaraciones de altos cargos del Gobierno Regional que hablan de una ampliación del Palacio de San Esteban y las recientes declaraciones del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, hablando de la necesidad de contar en Murcia con un Palacio de Exposiciones y Congresos, y que un buen lugar sería junto al nuevo auditorio, un Palacio de Exposiciones que se plantea en Murcia, una vez que un grupo de comerciantes de Cartagena proyecta construir en el puerto un edificio de usos múltiples, que entre otras instalaciones albergaría una Sala de Congresos.

Estas y otras inversiones parecen dar a entender que el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma puede tender descaradamente al centralismo, como algún Diputado de la oposición y de la circunscripción de Murcia.

Izquierda Unida-Los Verdes cree que Cartagena también necesita inversiones patrimoniales por parte de la Comunidad, por ejemplo, nuestra ciudad tiene una carencia ya de muchos años como es la ausencia de un gran teatro. La Comunidad Autónoma debería de prever, dentro de sus inversiones, un Teatro de la Región de Murcia sito en Cartagena.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional para que se estudie la posibilidad de instalar en Cartagena el necesario Teatro Regional."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata también de reivindicar inversiones patrimoniales para Cartagena, que están siendo muy importantes en el municipio de Murcia, y que además se anuncian como muy importantes por el Presidente de la Comunidad Autónoma y otros altos cargos, para los próximos años y, sin embargo, Cartagena aparece en el terreno patrimonial muy alejada de las inversiones que en su momento se hicieran. Por tanto, puesto que ahora mismo se está en el debate presupuestario, es el momento de tratar de la moción y proponer a la Comunidad Autónoma que bien para el presupuesto del 96 o bien para los próximos, tenga en cuenta esta posibilidad de inversión patrimonial para Cartagena. Lo que cree su Grupo es que en el Gobierno Regional se está continuando la tendencia de anteriores Gobiernos regionales, una tendencia al centralismo, es decir, a acumular en determinadas ciudades, en este caso en Murcia capital, demasiadas inversiones patrimoniales, en este caso más de mil millones de pesetas, pero en cambio para Cartagena se tiene prevista una ayuda patrimonial de 40 millones de pesetas. Existe, pues, una desproporción, una insolidaridad, que creen que no es razonable y por tanto proponen que algunas inversiones de las previstas o por prever puedan venir a Cartagena. El Concejal Delegado le ha pedido que quite la palabra "regional", lo cual acepta, porque lo que se

pretende es que se haga una inversión patrimonial, y perfectamente puede ser el teatro que Cartagena necesita, pero pagándolo la Comunidad Autónoma, no este Ayuntamiento puesto que no se tienen recurso para ello.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Juaneda Zaragoza, diciendo que están de acuerdo con el texto de la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, porque también quieren que parte de todas las inversiones que está realizando la Comunidad Autónoma vengan a Cartagena, puesto que no sólo está Murcia sino que hay más ciudades y Cartagena con todos los derechos se merece que venga parte de esa inversión. Aunque ya no es sólo por eso, sino también porque en el programa electoral del Partido Socialista, figuraba el que Cartagena tenga un teatro de importancia, como se merece la ciudad. No solamente venía en el programa electoral, sino que también habían hecho negociaciones con la Comunidad, quien a su vez las había hecho con el Ministerio de Cultura, para que el teatro de Cartagena estuviera dentro de la previsión de los próximos años del Equipo Socialista en la Comunidad Autónoma. No se puede consentir que una Ciudad como la nuestra esté aún a expensas, con las cortapisas que eso supone, de la contratación de un teatro privado, porque, entre otras cosas, eso no permite programar los fines de semana, de ahí que estén totalmente de acuerdo con la moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que no hace falta tanta literatura para pedir un teatro. Están a favor de instar al Gobierno Regional para que estudie la posibilidad de instalar un teatro en esta ciudad, pues una Ciudad como ésta con la adición al teatro que ha tenido desde principios de siglo y siendo el teatro una manifestación cultural, es lógico y por supuesto necesario, el que se tenga un teatro dentro de uno o dos años, de ahí que vayan a apoyar la moción. En cuanto al término "regional", piensa que es injusto darle ese nombre porque ese mismo derecho podrían tener los teatros de Murcia o de Lorca, y no hay que olvidar que lo importante es conseguir el teatro, que luego se le dará nombre, que bien pudiera ser el de Isidoro Maíquez, porque era cartagenero además de un ilustre e incommensurable autor, que fue proclamado a los 24 años mejor actor de España. Por tanto, sí a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Sometida a votación la moción con la modificación introducida en el transcurso del debate en cuanto a eliminar la palabra "regional", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DECLARACION DE B.I.C. DEL PUERTO DE CARTAGENA.

El desarrollo de las obras que la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente están desarrollando en el Puerto de Cartagena, se vió

alterado hace unas semanas por el anuncio de que dos vecinos de Cartagena habían solicitado la declaración de BIC para la zona del Muelle de Alfonso XII.

Es normal la alarma que esta noticia ha causado en la ciudad, ya que estas obras son de vital importancia para el futuro de la ciudad y la tramitación de este expediente puede hacer que las mismas se retrasen en torno a los dos años, ya que la declaración de BIC para el Puerto conllevaría la redacción de un nuevo Plan Especial para la zona, que además podría plantear nuevas directrices opuestas a los proyectos que para la misma hay en marcha ahora. Con estas perspectivas es lógico que por prudencia las obras sufrieran un parón hasta que todo el expediente estuviera resuelto.

Pero los cartageneros nos jugamos con estas obras mucho, no sólo la recuperación de la conexión entre el mar y la ciudad, sino parte del modelo de ciudad que hemos proyectado, la cartagena turística. Por ello, el Grupo Municipal Socialista cree que no es necesaria la declaración de BIC para esta zona de la ciudad principalmente por tres razones.

En primer lugar porque todos los edificios y construcciones que hay en esa zona que debían de ser protegidos ya están declarados BIC y protegidos, la Comandancia de Marina, el Club de Regatas, el Gobierno Militar, la Muralla de Carlos III y la Plaza de los Héroes de Cavite. Por lo tanto cualquier obra que se desarrolle no los pondrán en peligro.

En segundo lugar porque la zona en cuestión ya ha sido objeto de un Plan Especial en cuanto a su desarrollo urbanístico y que rige las condiciones de cualquier edificación que se haga en la zona del Puerto. El citado Plan fue objeto de amplios y profundos debates en el seno de este Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma; fue expuesto a exposición pública, alegado y resueltas las alegaciones por el Pleno Municipal, y, finalmente, fue aprobado con un importante grado de consenso por todas las opciones políticas de este Ayuntamiento.

Y, en tercer lugar, porque, asegurada la conservación de los monumentos y edificaciones históricas, HOY es prioritario en Cartagena que estas obras sigan adelante por todo lo que suponen para el futuro desarrollo socioeconómico de Cartagena.

Por estas razones creemos que el Ayuntamiento debe de tomar una postura firme y decidida para que el desarrollo de las obras siga su marcha y no sufra retrasos innecesarios.

Pero no ha sido éste el único problema que esta obra ha sufrido en los últimos meses, ya que fruto de la falta de diálogo interinstitucional han surgido numerosos e innecesarios enfrentamientos que han puesto en peligro también el desarrollo normal de este proyecto.

Por todas estas cuestiones, con ánimo de solventar con el diálogo todos los problemas que surjan en el desarrollo del proyecto y para que no quepa ninguna interpretación a la

postura de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento, es por lo que presento al Pleno la siguiente MOCION:

1.- Que el Ayuntamiento Pleno eleve a la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Cultura, su postura contraria a la declaración de BIC del Puerto de Cartagena por las razones anteriormente expresadas.

2.- Que se cree una Comisión con la participación del Ayuntamiento de Cartagena, representado por los portavoces de sus grupos municipales, la Autoridad Portuaria, Comunidad Autónoma y representantes de los promotores del proyecto de Edificio Multiusos, para que sirva de foro de diálogo en el que se solucionen los problemas y se limen las asperezas que en el transcurso de los distintos trámites que quedan por realizar puedan surgir en tan vital proyecto para la ciudad."

Añade el Sr. Alonso Conesa que en la situación actual parecen enfrentadas las posiciones entre apertura de la ciudad al mar y respeto a nuestro patrimonio histórico, que en ese entorno existe. Probablemente es que se le ha dado poco pie a esa plataforma de encuentro y de diálogo. En primer lugar, porque todo lo que hay que conservar y declarar bien de interés cultural en ese entorno, y a juicio de su Grupo, ha sido previamente declarado en todo el trámite que siguió la anterior y la anterior Corporación para llegar al punto actual de ver ya movimiento de tierra en el Puerto. Es decir, la Muralla de Carlos III, fue declarado Bien de Interés Cultural, el Monumento a los Héroes de Cavite fue declarado Bien de Interés Cultural, el antiguo Club de Regatas ha sido declarado Bien de Interés Cultural, y el edificio de Capitanía cree que también ha sido declarado Bien de Interés Cultural. Por tanto, ha de decir que a juicio del Grupo Socialista se ha preservado en todo el trámite urbanístico de apertura de la ciudad al mar, lo que han sido las señas de identidad de una ciudad tres veces milenaria; y se ha tenido todo trámite abierto permanentemente para recoger aquellas sugerencias que se han entendido oportunas, de ahí la importancia que tiene que el interlocutor del Equipo de Gobierno sea el Sr. Balibrea Aguado, porque él ha sido una pieza importante en las distintas sugerencias que se han tenido en todo el trámite urbanístico de reforma de ese entorno, primero, en la modificación de Plan y luego en la redacción y aprobación posterior del Plan Especial que afecta al Puerto. Por tanto, si esas condiciones se han dado, si se ha sido escrupuloso, se debiera ahora también ser decididos a la hora de apostar en su ejecución. Esta Ciudad no puede esperar más. Esta Ciudad necesita de esas obras imperiosamente. Necesitan nuestros comerciantes el necesario respaldo para que esas iniciativas, de las que esta misma tarde se han dado fe, puedan consolidarse. Y, desde luego, en opinión de su Grupo, debe ser el Ayuntamiento quien capitaneé este proceso, como han dicho en todos y cada uno de los Plenos. Pero ahora tienen que leer lo que dice la Consejera, Sra. Gutiérrez Cortines, en cuanto a que viene a preservar y coordinar la preocupación del Patrimonio de Cartagena y la actividad comercial. Desde luego esta señora aparece poco por Cartagena pero nos deja frases de libro...; pero, sobre todo, esa inmensa preocupación la ven trasladada a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 96 en lo que afecta al municipio de Cartagena. Pero, una vez más se constata que lo que decía el Grupo Socialista y es que la Sra. Presidenta de la Corporación tomara las riendas de esto, sentara en torno a una mesa a los comerciantes, al puerto, a la Comunidad Autónoma, a los Grupos Municipales. Eso no se

ha hecho, ni siquiera se habló de la urgencia de esa moción que presentaron, y ahora tiene que venir esta señora salvadora de nuestro patrimonio y equilibradora del desarrollo comercial a decirnos y a hablar con los comerciantes. Por tanto, el Grupo Socialista una vez más le llama a la Presidenta, en nombre de todos los cartageneros, que para eso tiene la legitimidad que le han dado los votos, a que nos convoque y a que en torno a una mesa de diálogo se encuentren soluciones, manifestando el rechazo al actual expediente, y solicitando que la Corporación lo haga con la misma firmeza que lo propone el Grupo Socialista.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que van a apoyar la moción, porque consideran que uno de los ataques más graves que ha recibido nuestro Municipio ha sido precisamente el de intentar paralizar el desarrollo portuario, el intentar paralizar las inversiones en el puerto, el intentar paralizar la apertura y el Plan Especial del Puerto de Cartagena. Ha sido una muy importante agresión que ha podido responder o no, pues no es el momento de discutirlo, a intereses políticos empresariales; pero que, en todo caso, han sido fuerzas muy importantes las que han estado en conjunción, y la Sra. Consejera de Cultura no ha ayudado a tranquilizar, ni ha ayudado a mantener la serenidad, ni ha ayudado al consenso; sino que ha ayudado a irritar, a no comprender qué es lo que había detrás, a confundir a la opinión ciudadana. Este Ayuntamiento tiene la obligación de dejar bien claro, tanto a la Comunidad Autónoma como a los empresarios, a los comerciantes y a los ciudadanos, que se apuesta por el desarrollo portuario, que se apuesta y fuertemente por el desarrollo de la ciudad y que se apuesta fuertemente por nuestro tejido empresarial y nuestro tejido productivo, apoyando iniciativas de cartageneros para Cartagena. Por tanto, creen que no está de más que el Pleno se pueda definir en ese sentido, y de forma firme se diga que el BIC, prescindiendo de que la legitimidad que tienen los ciudadanos para proponer la defensa de su patrimonio, el BIC, es objetivamente, lo quieran o no lo quieran estas dos personas, amigos muchos de ellos, un freno, una parálisis, un intento instrumentalizado por algunos sectores para frenar, no se sabe muy bien por qué, las inversiones previstas. Cree que eso es un grave error y que el Ayuntamiento debe encabezar la defensa de esas inversiones y debe encabezar la defensa del desarrollo de nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que como muy bien ha reconocido el Sr. Alonso Conesa, en la anterior legislatura, en nombre del Grupo Municipal Popular, apoyó decididamente la remodelación que se estaba proyectando en el Paseo del Puerto, en el Paseo de Alfonso XII, y se hizo un apoyo racional, sensato, coherente, buscando siempre ese desarrollo urbanístico que supusiera, por un lado, la apertura de la ciudad y, por otro lado, el lograr que esa zona adquiriera un aspecto, que es el que la ciudad va demandando, precisamente, en las postrimerías de este siglo. Y esa misma ilusión, ese mismo carácter y ese mismo talante de iniciativa por ese proyecto urbanístico que va a suponer un gran desarrollo para la ciudad de Cartagena, eso lo ha enarbolado la Alcaldesa-Presidenta desde que asumió la responsabilidad del Gobierno de la Corporación, y ha mostrado en todo momento su apoyo decidido a todas las iniciativas que, encaminadas al desarrollo urbanístico y al progreso de la ciudad, se han ido programando. La moción plantea dos aspectos que aunque perfectamente entrelazados son a su modo de ver completamente diferentes. Uno es, por un lado, la solicitud de BIC del Puerto y, por otro, está lo que

afecta al edificio de usos múltiples. En relación a lo primero, ha de decir, para que quede de una manera ya clara y manifiesta, que en la Junta de Portavoces que se celebró antes del Pleno del 31 de octubre próximo pasado, se puso de manifiesto la unanimidad de todos los Grupos Municipales allí representados -Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista y Popular- de manifestar el rechazo a esa solicitud de declaración de BIC del Puerto de Cartagena; aunque eso, a lo mejor, no ha tenido la transcendencia a los medios de comunicación que quizá hubiera sido de desear, pero nunca es tarde si la dicha es buena, y este es el momento de que eso se produzca. Por tanto, ha de manifestar en nombre del Grupo Popular, que se oponen a la solicitud de declaración de BIC del Puerto de Cartagena. Que quede claro por una vez y para siempre. Se oponen por una serie de razones totalmente objetivas y de sentido común: porque no es ni procedente ni viable que eso se produzca, ya que ese entorno del puerto se encuentra perfectamente protegido, por un lado, por la declaración del Casco de la ciudad como Conjunto Histórico, que establece ya un grado de protección general, que implica que cualquier actuación no solamente tenga que ser perfectamente supervisada y controlada por el Ayuntamiento, sino también por instancias superiores, como en este caso la Consejería de Cultura, cuyos informes son vinculantes para las actuaciones urbanísticas que ahí se produzcan. Pero, además, abundando en eso, se tiene que el Puerto tiene un grado de catalogación dos, la Plaza de los Héroes de Cavite, también dos, pero su monumento tiene tres; el edificio de la Autoridad Portuaria y el de Aduanas, dos; el Gobierno Militar, tres, y después hay tres BIC, que son la Muralla del Mar, el Club de Regatas y el Ayuntamiento de Cartagena. Si esta Corporación consintiera cualquier otro tipo de encorsetamiento, lo único que se estaría haciendo sería entorpecer y dificultar el desarrollo urbanístico, pero ninguno está por esa labor. Por otro lado, está también el proyecto del edificio de usos múltiples que también se recoge en el punto segundo de la moción. El Grupo Popular, en todo momento ha dicho sí a ese edificio, máxime cuando es una iniciativa de empresarios de Cartagena, y han de proteger las iniciativas que los empresarios de nuestra tierra propongan. Por otro lado, siempre han querido conjugar, junto a los intereses de los comerciantes o de los cartageneros en general, que se salvaguardaran los intereses urbanísticos y los intereses culturales; lo que no se puede es de una manera alegre y graciosa decir sí a cualquier idea, diseño o mono, como se llama en términos arquitectónicos, que se presente sobre un proyecto, sin incidir, sin entrar en detalle, en el análisis de los pormenores y de las cuestiones que ese proyecto contenga. Siempre se han pronunciado en ese sentido, tanto la Alcaldesa como el Primer Teniente de Alcalde, como él mismo, es decir, sí a la defensa de los intereses de los cartageneros, pero sin menoscabar los intereses urbanísticos y los de defensa del patrimonio cultural que se tiene. Precisamente en aras de esa conducta, primeramente se creo una Comisión técnica para estudiar detalles de la fase de redacción del proyecto, para una vez confeccionado estuviera de acuerdo con la normativa que le afecta y, por otro lado, se ha creado últimamente una Comisión de trabajo, que ya está trabajando en esta materia, constituida por representantes de la Comunidad, Ayuntamiento y de los comerciantes, y en dos semanas han tenido ya dos sesiones de trabajo, precisamente para que la Comunidad, concretamente la Consejería de Cultura, tenga conocimiento previo, antes de ser sometido a su aprobación definitiva. Ha de decir que apoyan la moción, pero con algunas salvedades, como por ejemplo que se concrete en el punto 1 que "el Ayuntamiento Pleno eleve al Ministerio de Cultura, su postura contraria a la solicitud de

declaración de BIC del Puerto de Cartagena por las razones expuestas en el debate."; es decir, dirigirse solamente al Ministerio y no a la Consejería porque creen que no es competente en esa materia. En cuanto al punto 2, estiman que no es necesaria la creación de ninguna Comisión de participación, porque ya existe un equipo de trabajo integrado por el Equipo de Gobierno Municipal, Comunidad Autónoma y promotores del proyecto del edificios multiusos, que ya está terminando de concretar todos los aspectos puntuales del citado proyecto. Por tanto, sí al punto 1º, diciendo de una manera clara y taxativa que este Ayuntamiento se opone a la declaración de BIC del Puerto, y no al 2º porque ya se tiene constituida una Comisión que está trabajando en esa línea.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo diciendo que les parece bien la propuesta del Grupo Popular respecto al apartado 1º, aunque no sobraría el que se le pudiera dar participación también a los sectores implicados, no solo en el desarrollo técnico, sino que coadyuvaran también a la realización del proyecto en todos sus aspectos.

El Sr. Alonso Conesa dice que va a proponer otra transaccional a la transaccional que ha hecho el Sr. Balibrea, porque aunque se ha dicho que ni la Sra. Consejera ni la Consejería de Cultura es competente, ante las elocuencia de los papeles que ella firma, propone que lo que se ha dicho aquí se le remita, para que se entere que ni es competente, y que además esto ya está declarado y que no necesitamos de su protección. La Consejera, Sr. Gutiérrez Cortínez, el día 27 de octubre le dirige al Sr. Saura Roch una carta en la que se dice: "Hemos remitido y dado traslado al órgano competente estatal el asunto referenciado, informando favorablemente la propuesta realizada por afectar a los bienes de gran importancia para nuestro patrimonio histórico..." Esta señora es que es de libro... Se alegra que el Sr. Balibrea piense así, pero lo que ha de decir es que si el Sr. Balibrea piensa así, su grupo político defiende esto, y en Murcia su grupo político dice eso, o la Sra. Consejera va por libre, o las importantísimas gestiones de la Sra. Presidenta de esta Corporación no dan el resultado que quiere tanto el grupo Popular como el Grupo Socialista para Cartagena. Eso se tendrá que aclarar, por eso decía antes que se le mande lo dicho en este Pleno, para que la Sra. Consejera se entere, porque ya no sabe si lo que le transmite la Sra. Presidenta es lo que la Sra. Consejera sabe, o es que no sabe lo que firma, porque eso que ha leído desde luego está firmado. En cuanto al segundo punto, y en aras a que se llegue a un acuerdo, lo que propone es se voten por separado, porque aceptan la transaccional propuesta por el Sr. Balibrea en cuanto al punto primero; y, en cuanto al segundo punto, no dice que no se cree una Comisión técnica para dilucidar la legalidad, que es para lo que se ha establecido la Comisión técnica, de eso no se trata en el punto, se trata de que si hoy hay un debate político que genera incertidumbre en la sociedad cartagena y en el conjunto de la Región, que eso lo capitaneee quien tiene la verdad de representar el conjunto de los cartageneros y de las cartageneras, que es nuestra Presidenta, al lado de toda su Corporación, y eso no es delimitar si el edificio de usos múltiples tiene o no tiene el cumplimiento de la legalidad, es dirigir una ciudad, que es a lo que le están animando, porque quieren ayudarles a que la dirijan. Si el segundo punto se separa para votar, no será aprobado, con lo cual se dejará constancia de que se ha querido una vez más ayudar al Grupo Municipal Popular y a la Presidenta de la Corporación, la de todos, a que gobierne la ciudad, y que han tenido el mismo rechazo que vienen teniendo desde el inicio de esta legislatura.

El Sr. Balibrea dice que acepta, porque además estaba en el ánimo del Equipo de Gobierno, dar traslado del acuerdo que se adopte en esta moción, a la Consejera de Cultura, pero se ratifica, y ella misma pone de manifiesto en ese escrito que ha leído el Sr. Alonso, que se ha dado traslado de la solicitud al Ministerio de Cultura, porque es el órgano competente. Eso no quiere decir que ella no haya podido emitir una opinión, un juicio, que tendrá el valor que tenga que tener en los organismos y en las instancias superiores. Como su Grupo ha sido consciente de quién es competente y quién no es en esta materia, por eso se quieren dirigir a quien de verdad tiene las competencias de tomar la decisión, sin perjuicio, de que la Sra. Consejera tenga conocimiento detallado de lo que aquí se ha dicho, porque entiende que no se ha producido ninguna ofensa ni menoscabo a su capacidad de gestión ni a su dignidad, al poner de manifiesto quién tiene la competencia en la resolución de un expediente de declaración de BIC. Respecto al punto 2º, que es donde puede existir la discrepancia, el Sr. Alonso convendrá con él en que están proponiendo que se cree una Comisión, cuando en realidad hay ya un equipo de trabajo que está trabajando en esa línea. Igualmente se pide la presencia de la Autoridad Portuaria, cuando entienden que la Autoridad Portuaria no tiene nada que decir en la elaboración del Proyecto de Edificios Múltiples, puesto que se trata de un solar que ha enajenado para que sean otros ciudadanos quienes desarrollen el proyecto que consideren oportuno y, por tanto, no van a ser jueces y parte interviniendo en cómo debe de ser ese edificio, porque al fin y a la postre, la única incidencia que puede tener esa Comisión o equipo de trabajo, es que se adecue de la manera que proceda a las Ordenanzas Municipales y a las normativas que le afecten, y no hay más. Entonces, como es precisamente la Alcaldesa-Presidenta quien ha tomado cartas en el asunto, a pesar de que se diga lo contrario, y está capitaneando esta acción, aunque no va a estar continuamente dando cuenta de cada uno de los pasos que se van dando, aunque sí se va a ver pronto el resultado de todo eso, ha de decir que no hace falta ese consejo de que capitaneee ni el respaldo para que así sea. Se lo agradece al Sr. Alonso sinceramente y de todo corazón, pero ella, precisamente haciendo uso de su sentido de responsabilidad, está haciendo eso desde el principio y, prueba evidente es que el asunto está perfectamente retomado, orientado, y como ha dicho anteriormente este nuevo grupo de trabajo en las dos semanas que lleva constituido ha tenido ya dos reuniones, concretamente la última fue ayer con los representantes de los comerciantes de Cartagena, como bien dicen hoy los medios de comunicación. Por tanto, mantienen la propuesta transaccional al punto 1, y en cuanto al punto 2, no lo pueden aceptar porque el equipo de trabajo está funcionando, como equivalente a esa Comisión que en el mismo se propone.

Se somete a votación la propuesta transaccional al punto 1, que se ha formulado por el Sr. Balibrea Aguado en el transcurso del debate, y que es del siguiente tenor literal:

"Que el Ayuntamiento Pleno eleve al Ministerio de Cultura, su postura contraria a la solicitud de declaración de BIC del Puerto de Cartagena por las razones expuestas en el debate."

Queda aprobada por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Sometido a votación el punto 2 de la moción, se acordó desestimarlos por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Alonso Conesa.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PRIORIDAD EN LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE SALUD DEL AREA DE CARTAGENA.

En el área de Salud de Cartagena, que según la distribución de las zonas de la Región de Murcia engloba toda la Comarca natural del Campo de Cartagena-Mar Menor, y Mazarrón, existen todavía, a pesar del esfuerzo realizado en los últimos años, muchas de necesidades en cuanto a la Atención Primaria se refiere.

Por ello el INSALUD y la Comunidad Autónoma realizaron un minucioso estudio de las mismas y planificaron en orden a criterios sanitarios objetivos, fijados en numerosas negociaciones, la subsanación de estas necesidades. Fruto de esta planificación fue la elaboración de una lista ordenada de los Centros de Salud a construir en el área sanitaria de Cartagena y la distribución de la construcción entre ambas Administraciones.

En esa lista figuraba para el año 1996 la construcción de tres Centros de Salud, el de Los Dolores y el de Mar Menor Sur -El Algar- (cuya construcción corresponde al INSALUD) y el de Santa Lucía (cuya construcción corresponde a la Consejería de Sanidad de la CARM).

Pues bien, la Comunidad Autónoma ha previsto en sus presupuestos de 1996 el inicio de la construcción de tres Centros de Salud en el área sanitaria de Cartagena. Uno, el de Santa Lucía, que era el previsto en la Planificación INSALUD-CARM, otro en San Pedro del Pinatar que figuraba en la citada planificación, aunque no entre los preferentes, y otro en Fuente Alamo, que no figuraba en ninguna parte de esa planificación, ya que el INSALUD ha invertido en el Centro allí existente en los tres últimos años más de 70 millones de pesetas.

La ampliación de objetivos en cuanto a Atención Primaria por parte de la Comunidad Autónoma debería de ser un motivo de alegría si no fuera porque la misma se hace con criterios absolutamente subjetivos, fuera de toda planificación y perjudica seriamente los intereses de otras zona, objetivamente mucho más necesitadas y prioritarias.

La inclusión este año de esas dos nuevas construcciones perjudica en primer lugar al Centro de Salud de Santa Lucía ya que al diversificar las obras con la partida

presupuestaria contemplada por la CARM no se podrá, como estaba previsto, terminar este año el citado Centro.

Pero además perjudica al barrio de Los Barreros, cuyo Centro de Salud era el siguiente en cuanto a prioridad, después del de Santa Lucía en todo el área de Salud de Cartagena.

El Sr. Consejero de Sanidad, por cierto, de Fuente Alamo, ha hecho prevalecer sus intereses subjetivos frente a las necesidades objetivas, dilatando en el tiempo la solución sanitaria de unos barrios de nuestra ciudad que, después de esperar pacientemente su turno dentro de las prioridades sanitarias de la Región, se han visto relegados por el Partido Popular.

De esta manera una nueva decisión del Gobierno Regional del Partido Popular perjudica seriamente a nuestra ciudad; y este Equipo de Gobierno demuestra su falta de peso político en el contexto regional de su Partido, para hacer prevalecer, no ya los intereses subjetivos de nuestra ciudad, sino unos criterios sanitarios marcados objetivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento Pleno inste al Consejero de Sanidad a que respete la prioridad sanitaria en la construcción de Centros de Salud dentro del Área Sanitaria de Cartagena, procediendo, durante el año 96, a la construcción íntegra del Centro de Salud de Santa Lucía y empezando el de Los Barreros."

Añade el Sr. Martínez Bernal que normalmente la planificación de inversiones se hace en una Comisión Mixta en la que interviene el INSALUD y la Comunidad Autónoma, en donde se fijan una serie de criterios, figurando entre otros, el número de habitantes y las mejoras realizadas en el centro de asistencia. En base a esos criterios se establecieron una serie de centros que eran necesario hacer, figurando en primer lugar el de Los Dolores y el del Mar Menor-Sur-El Algar, que correspondían al INSALUD, y el de Santa Lucía que correspondía a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Después de esos tres centros figura una especie de lista de espera en la que el Centro de Salud de Los Barreros ocupaba el primer lugar, además de otra serie de Centros como el de San Pedro del Pinatar, que en ninguna parte figuraba como preferente, y además en ningún lado aparecía el Centro de Salud de Fuente Alamo, porque entre otras cosas ya se habían invertido en los últimos tres años 70 millones de pesetas, y no había ninguna solicitud para hacerlo. Aquí es cuando empiezan a surgir sorpresas, pues la Comunidad Autónoma decide ampliar el número de Centros, y eso es bueno, pero el truco venía después, y es que no se atiende a los objetivos sanitarios que se estaban primando, sino que hay una serie de criterios totalmente subjetivos, y en este Pleno se ha dicho que el Partido Popular es escrupuloso con la opinión de los técnicos, pero en este caso parece ser que no ha sido tan escrupuloso. Ante esto caben dos interpretaciones. Una interpretación de carácter subjetivo, que de alguna forma sería intencionada e interesada, pues el Consejero es de Fuente Alamo, y se elimina el Centro de Los Barreros, y se hace en Fuente Alamo. En eso no quiere entrar porque ese no puede ser el criterio, pero entonces solamente le queda otro, y es que hay una desinformación y una ineptitud

completa. Por tanto, sea una o sea otra, las dos cosas son malas y lo que está claro es que de alguna forma se han secuestrado los intereses de un Barrio de Cartagena, se dilata en el tiempo su situación sanitaria, y de alguna forma a unos vecinos que han estado esperando pacientemente su turno se les ha eliminado de un plumazo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que los problemas que afectan a la atención primaria y a la salud por parte de su Concejalía son prioritarios, cosa que antes no ocurría. Ha estado en contacto permanente tanto con los responsables de la Gerencia de Atención Primaria como con los responsables de la Consejería de Sanidad. Las Areas de Salud se establecen preferentemente por criterios hospitalarios; el hospital de referencia es el Rosell, la Gerencia de Atención Primaria está en Cartagena y la Dirección General de Salud del Area 2 está en Cartagena, es decir, todo lo que beneficia al Area de Salud de Cartagena, de la Zona 2, es positivo para esta ciudad.

El Sr. Martínez Bernal dice estar de acuerdo con el Concejal Delegado de Sanidad en que todo lo que afecte al Area de Cartagena es bueno para Cartagena, por eso cree que estará porque el hecho de que un Centro de Salud para un núcleo de más de 10.000 habitantes como son Los Barreros, Media Sala, San Félix y Fuente de Cubas, tiene una prioridad respecto al Centro matriz de Fuente Alamo, con una población de 4.000 habitantes, que con todas las necesidades que puedan tener, desde luego irían después de Los Barreros, como así se había ya reconocido por los técnicos. Los argumentos cree que están claros, aunque ha de recalcar tres cosas. Primero, el que la Comunidad Autónoma en sus conclusiones, en su ampliación de Centros, no afecte para nada al tiempo de duración en la construcción del Centro de Santa Lucía, porque si el ampliar otro centro a zonas donde probablemente haga menos falta eso supone que la construcción del Centro de Santa Lucía se dilate en el tiempo, eso no es bueno para Cartagena y por tanto debe ser defendible por este Ayuntamiento. En segundo lugar, que si se amplía el número de edificaciones que se respeten los criterios sanitarios objetivos, y que en primer lugar vaya el Centro de Los Barreros, y después vaya el de Fuente Alamo. Y, en tercer lugar, recordar que cuando se planifican inversiones con dinero público, las inversiones tienen unas prioridades que se han de respetar.

El Sr. Guillén Marco hace uso de la palabra nuevamente diciendo que el proponente de la moción obvia y olvida el Centro de Los Dolores y obvia y olvida todos los Centros que el INSALUD tiene que hacer. En primer lugar hay que agradecer a la Comunidad Autónoma que haga Centros de Salud, porque es una correspondencia casi segura del INSALUD. Se tiene que reconocer que el Centro de Los Dolores hace tres años que se tiene proyectado, pero que no se hizo; que el de Los Barreros estaba proyectado hace tres años, y no se hizo; que el de Santa Lucía estaba cedido hace tres años, y no se hizo. Por tanto, que ahora no se venga apretando para que se haga en un año, cuando debían de haberse hecho mucho antes. Con respecto al Consultorio de Santa Lucía, la elección del sitio obedece seguramente a intereses partidarios de alguien, beneficia a estamentos sanitarios cercanos en perjuicio claro y evidente de otros, por tanto, esa postura incluso se tendría que considerar. En cuanto a lo que dice el Sr. Martínez Bernal de que si el Sr. Consejero es de Fuente Alamo y por eso lo hace, le ha de aclarar que no es de Fuente Alamo. El que sí es de Cieza y ha hecho el Hospital de Cieza en contra incluso del

anterior Consejero cuando era Director General de Salud D. Miguel Angel Pérez Espejo, que hace un hospital en Cieza que no es viable, hace un hospital en Cieza por intereses particulares de Lorenzo Guirao. Eso es realmente cierto, y de hecho con declaraciones contradictorias entre el INSALUD y el Sr. Guirao a lo largo del tiempo demuestran la falta de idoneidad del hospital de Cieza, reflejada por el Consejero, Sr. Pérez Espejo. En segundo lugar, también le gustaría que el Sr. Martínez dijera que el Centro de El Algar, que ha de hacer el INSALUD, lo termine, porque va mucho más adelantado el Centro de Santa Lucía, a pesar de la localización de los terrenos, que el Centro de El Algar, y eso obviamente lo elimina y lo elude. En los Centros de Salud la política que hay que seguir es evidentemente de prioridades, por lo que en el año 96 se empezará el Consultorio del Centro de Salud de Santa Lucía y en el año 97 se empezará el Consultorio del Centro de Salud de Los Barreros. Cree que eso honra a esa política de prioridades, sin menospreciar la presencia o no de otros Consultorios. El de San Pedro, a lo mejor no se hizo anteriormente por intereses ocultos y políticos, es decir, no se ha tenido nunca en cuenta el Consultorio de esa localidad, aunque no quiere entrar a valorar la necesidad de consultorios en otros municipios. Lo que sí hace es defender el área entera, particularmente Cartagena, por lo que propone que en la moción se adicione el que se recuerde al INSALUD que termine el Centro de El Algar, que empiece con el de Los Dolores, así como recordarle al Consejero de la Comunidad que empiece en el año 96 el Consultorio de Santa Lucía y en el año 97 en de Los Barreros. Con eso sería más que suficiente, y él se daría por satisfecho, hicieran o no hicieran consultorios en otras localidades.

El Sr. Martínez Bernal dice que cuando hace la moción y la intervención, desde luego no está mirando por el espejo retrovisor, está mirando hacia adelante. Es cierto que se han podido cometer errores por parte de todos, pero nunca va a mirar por el espejo retrovisor, siempre va a mirar hacia adelante. Por tanto, cuando presenta la moción lo hace pensando en el Area de Salud de Cartagena y, desde luego, en los intereses de Cartagena, pero no lo hace de una manera subjetiva, sino que lo hace de una manera totalmente objetiva; y, si hay una Comisión Mixta formada por la Comunidad Autónoma y por el INSALUD que establece una serie de prioridades en cuanto a dónde se tienen que hacer unos Centros, lo único que él pide es que se respeten esas prioridades, y si esas prioridades dicen que, después de tres Centros tiene que ir el de Los Barreros, lo único que está pidiendo es que este Ayuntamiento se dirija a la Comunidad Autónoma diciéndole que respete esas prioridades. Y, si después de el de Los Barreros se tienen que hacer el de San Pedro del Pinatar y el de Fuente Alamo, que se hagan, pero respetando las prioridades técnico sanitarias. En cuanto a si tiene que hacerlo o no la Comunidad Autónoma, es probable que los Centros base tenga que hacerlos el INSALUD y que la Comunidad Autónoma se tenga que dedicar a otras cosas, pero ha de recordar que esto no empieza ahora, que fue con convenios que empezó el Partido Socialista y como prueba de eso está el Centro de Salud de Molinos Marfagones. Con lo que están en contra es de que se trastoque la opinión de los técnicos y de esa Comisión en donde se da un orden de prioridades, que es lo que quieren que se cumpla; y como además cree que no se está pidiendo nada fuera de la Ley, pues que luego el Centro de Santa Lucía se tenga que hacer en un sitio o en otro, será también un tema a discutir, pero es que no se está hablando de la ubicación sino de que se haga, y lo único que se dice en la moción es que se le recuerde al Sr. Consejero que hay una tabla y de ahí que esa tabla de acuerdo

con un convenio entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma, respetando una serie de puntos, después de esos tres Centros, que unos se estarán haciendo y otros no, por los motivos que todos conocen, pero que se van a hacer, lo que se quiere es que el próximo Centro sea el de Los Barreros, que es el que le corresponde en esa escala técnica, y después, si tiene que hacerse el de Fuente Alamo a pesar de la inversión de 70 millones de pesetas, pues que también se haga, pero que primero se haga el que corresponde. Como eso además es algo interesante para Cartagena, pues hágase.

El Sr. Guillén Marco dice que él también se preocupa de esas prioridades en cuanto a los Consultorios, y no le dicen nada las prioridades que la Comisión Mixta haga en Murcia sin contar absolutamente para nada con el Ayuntamiento de Cartagena. Esas prioridades serán estudiadas y en cuanto a los Consultorios intentará modificar dónde se realizan esas inversiones, independientemente de lo que le diga la Comisión Mixta. No sabe si lo va a conseguir pero desde luego su intención es intervenir en el tema de las mejoras en los Consultorios. Por tanto, su propuesta transaccional va en el siguiente sentido: Solicitar a la Comunidad Autónoma, que se inicie el Centro de Salud de Santa Lucía en el año 96 y que se inicie el Centro de Salud de Los Barreros en el año 97. Igualmente solicitar al INSALUD que se inicien en el año 96 los Centros de Salud de Los Dolores y el del Mar Menor."

Manifiesta el Sr. Martínez Bernal que acepta la transaccional propuesta por el Concejal Delegado de Sanidad, aunque ha de aclarar que en cuanto al Centro de Salud de Los Dolores ya ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Región, y respecto a que se puedan hacer centros en otras zonas, totalmente de acuerdo, pero lo que no quieren es que esas construcciones afecten a otras en Cartagena.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Delegado de Sanidad en el transcurso del debate, en el sentido de "Solicitar a la Comunidad Autónoma, que se inicie el Centro de Salud de Santa Lucía en el año 96 y que se inicie el Centro de Salud de Los Barreros en el año 97. Igualmente solicitar al INSALUD que se inicien en el año 96 los Centros de Salud de Los Dolores y el del Mar Menor." se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE UN PLAN INTEGRAL DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

La sociedad cartagenera poco a poco, como el resto de los ciudadanos de España empezaron a tomar conciencia del grave problema que constituye la acumulación de residuos y la falta de reciclaje de todos nuestros desperdicios. Ya este Grupo municipal, repetidamente y en diversos campos ha propuesto medidas medio ambientales tendentes a la recogida selectiva de residuos, al reciclaje y a la reutilización de los mismos. Izquierda Unida-Los Verdes considera que ya es hora que este Equipo de Gobierno

presente al Ayuntamiento en Pleno un Plan integral de recogida selectiva de basura y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Mientras que el Equipo de Gobierno presenta el necesario Plan de recogida selectiva, hay asuntos urgentes que sin que el coste sea excesivo, sí que pueden ayudar a los ciudadanos a poner en práctica la filosofía del ahorro. Nos estamos refiriendo a la falta de contenedores de papel reciclado en las calles de nuestra ciudad y sobre todo en determinadas diputaciones. Igualmente resulta evidente la falta de sitios donde recoger las pilas usadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación, en su caso, del siguiente acuerdo:

1º. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, insta al Equipo de Gobierno a elaborar y presentar ante este Pleno, en el menor tiempo posible, un Plan integral de recogida selectiva y reciclaje de residuos sólidos y urbanos.

2º. El Ayuntamiento colocará un mayor número de contenedores de papel que permitan a los ciudadanos colaborar en el reciclaje de papel y cartón, garantizando que la distancia entre uno y otro no es tan grande que las molestias sean tales que no lleve el papel al contenedor. Igualmente se pondrán a disposición de los ciudadanos más puntos de recogida de pilas usadas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que lo que pretenden es que se solucionen tres de los problemas más graves que tiene este municipio en el tema de recogida selectiva. Primero, la necesidad de elaborar ya de una vez y además con carácter urgente, un plan de recogida selectiva y tratamiento de residuos sólidos y urbanos, y por otro lado, mientras que ese Plan se lleva adelante, garantizar a los ciudadanos la suficiente infraestructura para la recogida de determinados residuos, concretamente se está refiriendo al papel y al cartón, que aunque hay algunos contenedores en Cartagena, son claramente insuficientes para concienciar a los ciudadanos a que los depositen ahí pues están muy lejos de cualquier sitio y hay muy pocos. Y, aunque en la moción no se diga nada, existe otra recogida que habría que impulsar, a través del Colegio de Farmacéuticos, como son los medicamentos caducados, lo que también sería interesante de tener en cuenta.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción, puesto que en cumplimiento al programa electoral de su Partido, se está trabajando desde hace aproximadamente dos meses en este tema, entre otros. Se ha dicho que es que hay pocos contenedores de papel y cartón, pero lo cierto es que no hay ninguno porque el anterior Equipo de Gobierno no solicitó a la Comunidad Autónoma esa prerrogativa que tenía.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE ASEOS PUBLICOS.

Cartagena tiene suficiente entidad demográfica, tanto en verano como en invierno, para que esta Corporación se preocupe por una cuestión tan elemental para la salubridad y para la comodidad de nuestros vecinos y visitantes, como es la existencia de urinarios o aseos públicos de los que carece totalmente nuestro municipio, y que trae consigo molestias evidentes y la necesidad de tener que acceder a los aseos de las cafeterías y otros establecimientos de multitud de personas con la consiguiente molestia para muchos, o peor incluso que determinadas personas, sobre todo niñas/os, no utilicen aseo alguno.

Si tal carencia no tiene sentido en nuestro casco urbano, fundamentalmente en las zonas más turísticas de nuestra ciudad, como el muelle y otras, su carencia en zonas como La Manga enmarcada dentro de un Plan de Excelencia Turística, parece imperdonable y contándose actualmente con cómodas e higiénicas cabinas, que son de fácil instalación y mantenimiento.

Si queremos que nuestra ciudad se convierta en un foco de atracción turística no tendremos más remedios que esforzarnos en crear las infraestructuras para que pueda hacerse realidad. Y una infraestructura sin duda básica es a la que se refiere en la moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno a la instalación en la zona de más densidad de visitantes y paseantes, de aseos públicos.

2º. Dentro del Plan de Excelencia Turística de La Manga, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, instalará cabinas con servicios públicos en las zonas de más densidad de visitantes."

Añade el Sr. Gómez Calvo que Cartagena tiene la suficiente población tanto flotante en visitantes como residentes, como para ir a la instalación de algún tipo de aseo público. También desea añadir que no estaría de más para evitar la visión muchas veces esperpéntica de los visitantes con la botella de agua paseándose por las calles, el que se instalara alguna fuente pública o algún sitio donde beber.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que al considerar una estructura básica la existencia de aseos públicos para convertir la ciudad en un foco de atracción turística, le parece en primer lugar una visión miope del problema turístico y una actuación muy simplista de las necesidades que este municipio tiene para fomentar el turismo. El calificativo de imperdonable porque no existen aseos públicos en La Manga, cree que es un gran adjetivo para poco problema.

En reiteradas veces se ha reunido con los representantes de La Manga interesados en la gerencia del turismo, pero esa precisión nunca la han manifestado como un objetivo. Por tanto, la propuesta que hace es que no se considere urgente la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS COLECTIVOS SOCIALES EN LAS DECISIONES MUNICIPALES.

Los colectivos sociales "se ganaron a pulso" en los años de la transición su papel protagonista en la vida política y social de España y de nuestra ciudad. Sin su apoyo decidido y arriesgado en los momentos más difíciles no hubiera sido posible construir el Estado de Derecho del que hoy gozamos.

El Partido Socialista cree en una sociedad democrática que se vertebra socialmente, tanto a través de las asociaciones de vecinos y colectivos sociales, como con los representantes políticos democráticamente elegidos por el pueblo en las elecciones. Los colectivos sociales son por tanto instituciones imprescindibles y necesarias sin las cuales no se puede entender hoy nuestro país.

Ya desde la primera legislatura democrática este Ayuntamiento creyó firmemente en esa participación social dando cabida a los vecinos en distintas comisiones y organismos de cara a su participación activa en la toma de decisiones que directamente les afectaban, como primeros receptores de las decisiones municipales. Este proceso culminó la pasada legislatura con la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana que elevaba a su grado máximo la participación de los vecinos en las decisiones municipales, convirtiéndose en uno de los Reglamentos más participativos de España.

Pero, desde el inicio de esta Legislatura hemos observado que se ha producido una falta de interés por dar participación a los vecinos y colectivos sociales en las distintas decisiones municipales y en los distintos órganos que el Ayuntamiento tiene desarrollados, produciéndose de esta manera un importante déficit democrático y participativo. Situación más grave aún si se considera que se ha dado en sólo cuatro meses.

Prueba de ello ha sido la NO convocatoria y constitución de distintos Consejos Municipales (por ejemplo, el de la Mujer, el de Turismo y el de Cooperación y Desarrollo, -órganos máximos de corresponsabilidad de los colectivos sociales en sendas políticas municipales-); la no aceptación por el Partido Popular de mociones que expresamente pedían la constitución de órganos y comisiones integradas por los colectivos y agentes sociales para el seguimiento de distintos asuntos de la ciudad (han rechazado crear una comisión con los sindicatos...); la supresión de organismos sociales

de la toma de decisiones (como ha sido el caso del Consejo de la Juventud con la comisión para decidir las subvenciones a colectivos juveniles); la intención de suprimir órganos de participación como el Consejo Asesor de Turismo; o el más grave intento de cercenar la participación social, como es el intento de creación de unas Juntas Vecinales que aniquilan el tejido asociativo de Cartagena.

Por todo ello y para que no se dé ni un paso atrás en este terreno ganado con mucho esfuerzo por los colectivos sociales, presento al Pleno la siguiente MOCION:

Que se convoquen antes del próximo Pleno ordinario todos los órganos de participación municipales, y se rectifiquen las decisiones tomadas en sentido contrario a esta participación social, de manera que se haga real el control y la participación en la gestión por parte de los vecinos y colectivos sociales, y se posibilite la corresponsabilidad ciudadana en la gestión municipal."

Añade la Sra. Belmonte Ureña que precisamente esta misma tarde han asistido a un hecho que agrava este déficit democrático y participativo, como ha sido la no aceptación de una Comisión de participación en el tema del Puerto. Ha de hacer hincapie en cuanto a que de los siete Consejos que tiene creados este Ayuntamiento solamente se ha convocado uno, por eso pide se reflexione a la hora de contestar a su moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que ya ha reflexionado, por eso tiene que decir por segunda vez que no está de acuerdo con la visión de la Sra. Belmonte en cuanto a que se están produciendo déficits democráticos y déficits de participación en los meses de gestión de gobierno del Partido Popular; aunque sí que podría hablar de déficits democrático durante mandatos anteriores, tanto en Cartagena como en la Comunidad Autónoma como en el Gobierno de la Nación, pero como eso es de dominio público sería más ocioso entrar a numerar los infinitos hechos que avalan su postura. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE OPOSICIONES Y CONCURSOS.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se ha interesado repetidamente sobre las oposiciones de este Ayuntamiento, la última vez por medio de una moción sobre la necesidad de mantener el anonimato de las personas que se examinaban durante la corrección, que si bien fue declarada no de urgencia en la práctica parece que se ha entendido la necesidad de proceder de esa manera.

Pero todavía tenemos un grave inconveniente para que la ciudadanía crea realmente que es posible acceder a un trabajo en el Ayuntamiento sin necesidad de enchufes. Que las plazas que salen en el Ayuntamiento tienen nombre y apellido es una creencia muy extendida entre la ciudadanía y desgraciadamente muchas veces no andan alejados de la realidad.

Desgraciadamente hay una continuidad entre la política desarrollada en este campo por el PSOE y el PP, encontrándonos que para muchos empleos no es posible el acceso libre de los ciudadanos, bien porque las bases de la convocatoria tienen un perfil muy definido o bien directamente porque sólo salen para promoción interna, situándose en el límite de posibles ilegalidades.

Nos encontramos en ocasiones que los mejores exámenes, las personas más preparadas, se quedan sin plazas por aplicación muchas veces excesiva de la fase de concurso, aplicando discrecionalmente la experiencia, en unos casos sólo valen la experiencia como interino, o en la empresa privada, pero no los contratos de colaboración social y otras sin embargo estos últimos son altamente puntuados. Todo ello en función de misteriosos intereses que no hacen sino crear malestar e inquietud en la opinión pública, que demanda claridad e igualdad en el acceso a la función pública como marca la Constitución española.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Se acordarán por consenso de todos los Grupos Políticos y Sindicales unos criterios mínimos para elaborar las Bases para las oposiciones y concurso en el Ayuntamiento de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que en diferentes Comisiones Informativas de Hacienda han manifestado su inquietud por la forma con que se estaba procediendo a la elaboración de las Bases de convocatorias y a la realización de determinadas pruebas para la incorporación de nuestro trabajadores, tanto interinos como personal laboral. Siguen creyendo que existe un mal continuismo en temas de convocatorias del anterior Equipo de Gobierno al actual, por eso consideran que se debe de garantizar sin que le quepa la menor duda a ningún ciudadano, que hay un libre acceso a la función pública y que el Ayuntamiento debe ser transparente y claro en todo tipo de oposición, en todo tipo de concurso, de tal manera que ningún ciudadano pueda decir, como está diciendo, que hay determinadas convocatorias que tienen nombre y apellidos, que hay determinadas tendencias, que hay determinados perfiles, que son excesivamente rigurosos y que lo único que permiten es la presencia de un sólo candidato o de muy pocos candidatos. En nada beneficia a nuestra ciudad, en nada beneficia a la tranquilidad de nuestro ciudadanos el que estas circunstancias se sigan dando y se estén dando con demasiada rapidez en muy poco tiempo; da la sensación de que hay cierta continuidad con unas políticas que desde su Grupo se han rechazado en los últimos años. Por tanto, para evitar esos rumores, y dice rumores por la prudencia con que se han de caracterizar en cuestiones de este tipo, se debe de atajar el problema lo antes posible, y la mejor manera

de atajarlo es declarando la urgencia de la moción, para poder discutir su contenido y llegar a un acuerdo por parte de todos los Grupos Políticos y Sindicales.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que el proponente de la moción ha reconocido que se están dando los pasos para que prime la transparencia en el acceso a la función pública en este Ayuntamiento. Piensa que será trabajo de todos puesto que todos forman parte de los Tribunales que juzgan las pruebas para el acceso a esta Casa, y por tanto, será trabajo de todos el transmitir a la ciudadanía esa transparencia. Llegado a ese acuerdo de que se está trabajando en esa línea, como se deduce de la parte expositiva de la moción, considera que no es necesario, puesto que se está trabajando y se está caminando hacia ese objetivo, apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PETICION AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE DESBLOQUEAR DIVERSOS ASUNTOS DE LA CIUDAD ENTORPECIDOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA.

La situación por la que Cartagena ha ido pasando en el curso de su historia reciente, obligó en la pasada legislatura a realizar un serio esfuerzo de consenso y diálogo entre todos los sectores políticos y sociales.

Ese esfuerzo fructificó en un nuevo modelo de ciudad que puede poner a Cartagena en una situación de abordar con esperanza el siglo XXI.

Muchas de las actuaciones tendentes a conseguir ese modelo de ciudad se basan en tres pilares fundamentales:

- El potencial turístico de Cartagena, con la apertura del puerto y la integración de éste en la ciudad.
- La puesta en valor y recuperación de los yacimientos arqueológicos.
- El acceso de nuestros jóvenes a una Educación Superior completa con la puesta en marcha del nuevo Campus Universitario.

Pero todos estos temas, pieza clave del desarrollo de nuestra ciudad, se encuentran bloqueados y paralizados o en vías de serlo por actuaciones de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

a) Se está obstaculizando seriamente el desarrollo del puerto con esa extraña petición de declaración de BIC, que ha sido informada favorablemente por la Consejería tal y como

reconoce la propia Consejera en una carta remitida al Presidente de la Autoridad Portuaria.

b) No hay proyectos globales sobre la actuación en temas arqueológicos (en algunos casos, no sólo global, ni siquiera proyectos puntuales). Y además no se prevén fondos suficientes para los restos arqueológicos, y con "subvenciones de miseria" se quiere tapar la boca de los cartageneros.

c) En cuanto al Campus Universitario, se han producido situaciones que han podido llegar a paralizar las obras, por no tener las ideas claras, porque no se están haciendo bien las cosas y por no solucionar los problemas que van surgiendo sobre la marcha. Sería demencial perder por falta de gestión un logro conseguido ya para el futuro de nuestra ciudad.

Pero, sobre todo y más grave, no hay una actitud positiva, ni voluntad política por parte de la Consejera de Cultura (en cuyas manos se encuentran todos estos temas), de querer tirar hacia delante.

La Sra. Gutiérrez Cortines, desde que llegó al cargo, tiene a nuestra ciudad como la "bestia negra" de su actuación política, y ya nos ha engañado en varias ocasiones como hizo con los "Servicios Regionales de Arqueología". Ni cumple su programa, ni les deja a ustedes cumplir con el suyo.

Por todo ello, y para que la Alcaldesa se sienta fuertemente respaldada por todos los grupos del Pleno Municipal, a la hora de exigir a sus compañeros de Murcia "SOLUCIONES" a los problemas de Cartagena, es por lo que presentamos pleno la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento Pleno, solicite al Presidente de la Comunidad Autónoma su urgente intervención para desbloquear todos los asuntos anteriormente citados, paralizados o en peligro, por acciones u omisiones de la Consejera de Cultura, y que condicionan gravemente el desarrollo y futuro de Cartagena."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que respecto al tema del Puerto, al que se alude en la moción, no se va a extender puesto que ya se ha discutido y llegado a una transaccional. En cuanto a los yacimientos arqueológicos, se trata de otra piedra angular para el relanzamiento de Cartagena, como yacimientos urbanos, teatro, anfiteatro, Molinete, muralla púnica, etc., todo eso que tiene Cartagena, y que puede hacer que organismos importantes que puedan ayudar vuelvan los ojos a la ciudad, pero para eso hay que gestionar. Entienden que desde la Concejalía de Cultura se está muy a expensas de lo que Murcia dice, porque en materia de arqueología el Equipo de Gobierno actual no llevaba programa, lo poco que decían era copiado de lo de hace cuatro años, pero en esa época no se conocía ni la muralla púnica ni se sabía el auténtico valor de los restos del Molinete. Al no tener demasiada idea sobre el auténtico patrimonio arqueológico de Cartagena, no les extraña que al no presionar desde aquí la Consejera vaya por libre. En cuanto al Campus Universitario es fundamental el poder ofertar a nuestros jóvenes estudios universitarios en esta Ciudad, incluso que venga juventud de otras ciudades,

algo que se necesita en Cartagena, incluso para conservar la alegría de ciudad joven. Pues eso ha estado a punto de irse al traste, al menos en dos ocasiones, por no tener ideas claras y no prever soluciones a los problemas que surgen sobre la marcha, y se está refiriendo al Muro de Piñón del antiguo Hospital de Marina, que primero se decide tirarlo entero, lo que produce conmoción entre los arqueólogos y personas implicadas y, posteriormente, se opta por dejarlo entero, con lo cual desde la Universidad se dice que las grandes aulas de 300 y 400 alumnos que necesita todo Campus Universitario no podían ser realidad. Por último, parece que va a prevalecer la solución más lógica, que por cierto ya se había tocado de alguna manera en la anterior legislatura, que es respetarlo prácticamente todo y tirar una mínima parte, que es lo que necesita el espacio universitario. Problemas, parones, marcha atrás, BIC que se regalan o se niegan como churros..., y todo en manos de la misma Consejería. Lástima que ese categórico "no procede" de la Consejera al BIC del muro del Parque de Artillería no se haya aplicado a otros proyectos que pueden paralizar seriamente el futuro de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que siempre espera con avidez las iniciativas de la Sra. Juaneda al Pleno, porque además de estar muy bien redactadas y muy bien expuestas, expresa en ellas frases que son lapidarias y le encantan, como por ejemplo, "... y además no se prevén fondos suficientes para los restos arqueológicos y con subvenciones de miseria con las que se quiere tapar la boca de los cartageneros..." o "... la Sra. Gutiérrez Cortines desde que llegó al cargo tiene a nuestra ciudad como la "bestia negra" de su actuación política..." Eso le recuerda al Milan y al Real Madrid, cuando se decía que el Milan era la "bestia negra del Real Madrid". Lo que va a hacer es dar algunos argumentos que ponen en evidencia lo que la Sra. Juaneda expone en la moción, como la respuesta que hace el Ministerio de la Presidencia del Gobierno Central Socialista a una pregunta formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, Diputado del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, con fecha 24 de noviembre de 1993, en el siguiente sentido: "Fue firmado un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la ejecución de un proyecto integral de actuación en el Teatro Romano de Cartagena, por el que el Ministerio de Cultura se compromete a una inversión de 55 millones de pesetas destinadas a llevar a cabo excavaciones arqueológicas en tres años". Es decir, que después del despilfarro que el Gobierno Central Socialista hace con los faustos de la EXPO y de la Olimpiada de Barcelona, donde los miles de millones corrían como el agua, a Cartagena se le conceden para tres años 55 millones de pesetas. Probablemente a eso es a lo que se ha querido referir la Sra. Juaneda cuando habla de "subvenciones de miseria para tapar la boca de los cartageneros", porque hasta ahora el Grupo Popular no ha tenido responsabilidad en el Gobierno Central y por tanto no ha podido facilitar esas pírricas ayudas para la excavación arqueológica de Cartagena, y eso que tienen importancia. Posteriormente se habla de lo que ha ocurrido con el edificio del antiguo Hospital Naval. Probablemente la pasión y la falta de conocimientos de la realidad ofusca las mentes, porque ha de recordar que el Ayuntamiento de Cartagena, presidido el año pasado por un Equipo Municipal Socialista, permitió y apoyó el inicio ilegal de las obras que se realizaron en el Hospital al dar una licencia transitoria o provisional de derribo de gran parte de los muros centrales de ese edificio, sin pasar por informe preceptivo de cultura, y eso a su modo de ver es una licencia ilegal, porque ese tipo de

licencias no pueden concederse así por las buenas sin ese informe de cultura, por tratarse de un conjunto histórico artístico, y además con grado de protección uno, como es el edificio del antiguo Hospital de Marina. La justificación que se dio para dar tan apresuradamente esa licencia fue que el entonces Rector de la Universidad, la anterior Consejera de Cultura, D^a Elena Quiñones y el Alcalde de Cartagena, a la sazón del PSOE todos ellos, quisieron llamar al Ministro de Educación para organizar la parafernalia en vísperas de las elecciones y colocar la primera piedra, o para decirlo mejor "tirar la primera piedra", puesto que el edificio estaba ya construido, en un acto con un marcado carácter electoralistas; aunque, mientras, al resto de los ciudadanos de nuestro término se les exige el cumplimiento puro y duro de la normativa vigente de sus obligaciones con la Administración. En cuanto a quién fue el que paralizó la obra como consecuencia de las irregularidades que allí se estaban cometiendo, precisamente fue el entonces Director General de Cultura, Sr. Margalef, a la sazón también del PSOE. Es decir, que todas esas interrupciones, todos esos parones y todas esas dificultades ocurrieron bajo el mandato y la Corporación Socialista. En resumen: Licencia ilegal. Paralización por parte del PSOE, porque evidentemente se estaba transgrediendo la Ley, y después, cuando entra a formar gobierno el Partido Popular, y asume la competencia la Consejera de Cultura, D^a Cristina Cortínez, la cosa se soluciona, se enmienda lo que había desviado el Partido Socialista y las obras se reanudan, y ahí están realizándose a buen ritmo. Por tanto, ante la falta de rigor de lo que se expresa en la moción, el Equipo de Gobierno no votará a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA SITUACION DE DETERIORO DE ALGUNOS EDIFICIOS EMBLEMATICOS DE NUESTRA CIUDAD.

La sociedad de Cartagena demanda que las condiciones de salubridad y conservación del conjunto de nuestro entorno se encuentren en el estado que corresponde a cualquier ciudad civilizada, y no se puede permitir que exista un nivel de deterioro que a la vista de cualquier persona crea una imagen tercermundista.

Conocemos la importancia que el turismo puede tener en Cartagena, como parte del relanzamiento de nuestra ciudad, pero hay que tener en cuenta que no sólo la imagen lo dan las obras arquitectónicas y los restos arqueológicos sino todo el conjunto.

No podemos ignorar que gran parte de nuestro hábitat, con un significado especial para los cartageneros, como son los refugios de la calle Gisbert, la popularmente conocida como Casa de la Marquesa, situada en la esquina de las calles Caballero-Caridad, el edificio de las Siertas, esquina a calles Carlos III-Angel Bruna, entre otros, se encuentra en un lamentable estado de deterioro y suciedad, que no se puede permitir.

Por todo ello, la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno, para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento comprobará "in situ", lo manifestado en la moción.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena tomará las medidas necesarias para la limpieza y conservación de los lugares tan emblemáticos como los anteriormente mencionados."

Añade la Sra. Torres Ureña que en cuanto a los refugios de la calle Gisbert cree que en la década de los años 70 se gastó un dineral en arreglar el costado del monte, en ponerle puertas a la entrada a los refugios, pero ahora se pueden ver esas puertas arrancadas y suciedad dentro de los refugios; respecto al edificio de las Siervas, ocurre otro tanto, incluso es un nido de ratas. Si lo que se pretende es que Cartagena resurja con el turismo, pero no se contribuye a ello, bien poco se va a poder conseguir.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que comparten el espíritu de la moción y la inquietud que manifiesta la Sra. Torres. Los edificios que se citan, así como otros muchos, tienen algún grado de protección, por eso en estos momentos están revisando la relación de edificios catalogados que se tienen en la ciudad para incluir en ella los que no estén, o bien, según el caso, excluir aquellos que ya no tengan razón de ser por el estado que puedan representar. Una vez que todo eso esté ultimado se ordenará a cada uno de sus propietarios que adopten las medidas pertinentes para sanear y revitalizar los edificios. De hecho ya se ha ordenado al propietario del edificio de las Siervas de Jesús, que es el Ministerio de Hacienda, que acometa ya la limpieza del entorno, con el fin de que varíe el aspecto tan deplorable que aquello representa en la actualidad. Es decir, que comparten el espíritu de la moción, pero como el Equipo de Gobierno está trabajando ya en los temas que aquí se exponen, no van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ONDA VERDE.

El anterior Equipo de Gobierno intentó sin éxito, como otras muchas cosas, la instalación de la Onda Verde, que pudiera facilitar el tránsito de los automovilistas desde la autovía Cartagena-Murcia-Plaza de Alicante, hasta la Alameda de San Antón. El gasto fue millonario y los resultados desastrosos.

Izquierda Unida-Los Verdes, considera que si la ONDA VERDE puede ser de aplicación en municipios mucho más complejos que Cartagena, aquí debería de ser posible también

su instalación y poder así descongestionar de tráfico el Paseo de Alfonso XIII, la arteria más congestionada de Cartagena.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Que se proceda a la instalación de la ONDA VERDE al menos en el Paseo de Alfonso XIII de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que esa medida contribuiría a una mejor circulación en el tráfico de la ciudad, y contribuiría también a descongestionar la zona de contaminación y de ruidos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, Delegado de Policía Local, diciendo que no van a considerar la moción como urgente, aunque más bien se puede considerar como pregunta, por eso debe de informar que la posible instalación de la onda verde se inició por parte del Partido Cantonal en la legislatura que gobernó. Ahora mismo lo único que hay hecho es la obra civil, luego falta la instalación de los mecanismos adecuados y falta una unidad central de mando, es decir, prácticamente falta todo. Ahora mismo los semáforos del Paseo funcionan por sincronismo, es decir, que a cuarenta kilómetros por horas se deberían de pasar todos en verdes, aunque realmente no es así. Como habría que hacer una inversión importante, no solamente para la onda verde, sino para conseguir el sincronismo, y dado el estado de las arcas municipales, no van a apoyar la urgencia de la moción, aunque se va a intentar mejorar esa cuestión de tráfico a través de la Policía Local.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MOLINETE.

Hace unos días la Sra. Barreiros presentó a bombo y platillo el PERI que el SEPES ha realizado de la zona del Molinete. Este trabajo, que estaba contemplado en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, ha sido financiado en su totalidad por esta Sociedad Estatal. Asimismo el Ayuntamiento ha ido adquiriendo en los últimos meses los terrenos necesarios para poder iniciar la actuación en la citada zona del Casco Antiguo gracias al dinero que ha recibido de la misma.

Esta actuación, junto con la que sobre la zona del Hospital de Marina se realizará por la instalación del Campus Universitario y el Programa Urban, pueden cambiar en pocos años la fisonomía y la realidad socioeconómica de nuestro Casco Antiguo. De ahí la importancia que tiene para Cartagena que sigan concretándose las inversiones necesarias para la transformación de esta zona.

SEPES ya ha dado los pasos a los que se había comprometido. Ahora hay que seguir trabajando para conseguir que el proyecto se haga realidad. Nos consta la intención de SEPES de seguir comprometiéndose en el desarrollo de este proyecto, si va de la mano con las dos Administraciones restantes: la regional y la local. Les toca ahora avanzar en sus compromisos al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma.

Es posible, por otra parte, la consecución de diversos fondos europeos y nacionales (del Plan de Vivienda) para avanzar en los trabajos a realizar. Es por lo tanto una cuestión de gestión por parte del Gobierno Popular el conseguir que este proyecto, tan importante para Cartagena, se convierta en realidad.

El Equipo de Gobierno, como siempre en estos temas, nos tendrá a su lado ayudándole a conseguir el progreso de nuestra ciudad. Pero ahora es necesario y urgente, como decíamos antes, avanzar en los compromisos que demuestren a SEPES que estamos interesados en seguir hacia delante, ya que nos interesa confirmar la colaboración de esta Sociedad Estatal, que será la única con capacidad inversora que garantice que el proyecto salga adelante, y además hacer compatibles los intereses urbanísticos y de rehabilitación de la zona, con los culturales y arqueológicos de conservar y excavar TODO lo que en esa zona se encuentre, ya que, por lo descubierto hasta ahora, se podría convertir en el mayor yacimiento arqueológico de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

- 1.- Que se convoque la Comisión Informativa de Urbanismo para dar cuenta a todos los Grupos Municipales del avance de PERI elaborado por SEPES.
- 2.- Que se contemplen en los Presupuestos Municipales del año 1996 una partida, con aportación suficiente para poder iniciar en colaboración con SEPES los trabajos de urbanización en el Molinete.
- 3.-Que el Ayuntamiento Pleno inste a la Comunidad Autónoma para que habilite la partida presupuestaria necesaria para el mismo fin expresado anteriormente."

Añade el Sr. Martínez García que desea destacar dos cuestiones. En primer lugar, que el Equipo de Gobierno está viviendo, en los grandes temas de la ciudad, de la renta de la gestión socialista en la anterior legislatura, pero no son capaces de dar un paso hacia adelante por sí solos. En segundo lugar, cuando el Equipo de Gobierno tiene algún problema que genera inquietud y preocupación entre los ciudadanos, derivan hacia arriba, hacia el Gobierno Central. Lo que ocurre es que el problema que se plantea aquí es que el Gobierno Central es el único que ha cumplido, luego no pueden apuntar hacia arriba, tienen que apuntar hacia otras Administraciones, gobernadas por el Partido Popular, como es la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, que son las que tienen que mojarse ahora. Lo que esperan es que para solucionar el problema que se plantea en la moción, no recurran a la vía recaudatoria, a la que les han venido acostumbrado durante estos últimos seis meses, y esta tarde se ha tenido un ejemplo con la subida del agua, ni siquiera una operación de crédito como la que esta tarde se ha aprobado por la

apisonadora azul del Partido Popular, lo que esperan es que tengan otras ideas, que no tengan estas únicas ideas, brillantes ideas, que son las únicas con las que el PP gestiona, puesto que otras fórmulas de gestionar no tiene. Dice eso porque entiende que posiblemente por parte del Equipo de Gobierno Popular esta moción tan poco se va a considerar urgente, aunque su Grupo entiende que lo que se haga en el Molinete y en el centro de Cartagena es todo vital para el desarrollo de la ciudad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que hace unos días la Sra. Alcaldesa dio a conocer a la opinión pública un documento previo para el resto de la documentación que se tiene que completar para el desarrollo urbanístico del Molinete. Sin bombos y sin plantillos. Simplemente con la naturalidad y con la sencillez, pero con la veracidad que a ella le caracteriza. Eso como punto primero y fundamental. También ha de recordar, porque a veces le da la impresión que las derrotas electorales hacen perder la memoria, que al Partido Socialista quien de verdad les ayudó en la legislatura anterior a sacar adelante los grandes temas urbanísticos, fue precisamente el Partido Popular, haciendo un ejercicio de responsabilidad y de seriedad y de compromiso con el pueblo de Cartagena, y, en algunos casos, hasta incluso apoyándoles en decisiones que no eran nada populares, y si se quiere puede recordar algunas de esas actuaciones urbanísticas y cuál fue la trayectoria del Partido Popular en todos esos grandes temas, urbanísticos y no urbanísticos, pero que incidían en el desarrollo y en la gestión del municipio de Cartagena. Por tanto, siempre han sido coherentes con las formas de actual, nunca han ido dando bandazos como están comprobando que en esta ocasión le está ocurriendo al Partido Socialista, que cosas que en la anterior legislatura apoyaron, ahora, precisamente, cuando se produce la continuidad del trámite, a veces no actúan de la misma manera. En relación al primer punto de la parte resolutive de la moción, donde se pide que se convoque a la Comisión Informativa de Urbanismo para dar conocimiento del avance del PERI de SEPES, ha de decir que claro que se hará, no hace falta que se pida, porque es preceptivo, porque antes de continuar los trámites subsiguientes se tendrá que llevar a Comisión y el dictamen de Comisión será el que se traerá a Pleno; pero como eso se está estudiando ahora por los Técnicos Municipales porque no se trata de hacer una presentación como la que se hizo a los medios informativos, cuando esté el informe debidamente elaborado se llevará a Comisión Informativa para conocimiento de todos los Grupos. Se siguen adquiriendo inmuebles y demoliendo los que están en ruinas, pero ha de quedar bien claro que no se pueden seguir haciendo en la zona actuaciones ni gestiones de generación de crédito ni ninguna actuación en ese sentido hasta que el PERI no está aprobado, porque el PERI es el documento marco donde se especifican y se determinan las acciones a tomar y las actuaciones a seguir y, en función de eso se confecciona un programa de actuación con las provisiones económicas correspondientes, y hasta que eso no esté no se pueden ir dando palos de ciego ni saber qué se pide y a quién se pide. Lo único que se puede hacer ahora es seguir gestionando la preparación del terreno mediante la adquisición de inmuebles y las demoliciones. No obstante a pesar de eso, se están buscando precisamente para todas esas actuaciones cauces y canales de financiación europeas, e inversiones derivadas precisamente de la declaración de área de rehabilitación prioritaria como es el Molinete. En eso es en lo que está implicado e involucrado tanto la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura de la Comunidad Autónoma como el MOPTMA. Pero, todo eso queda supeditado a la

aprobación del PERI para su resolución definitiva. En relación a las consignaciones presupuestarias para las actuaciones del Molinete, con cargo a los presupuestos de 1996, que en el presupuesto de Urbanismo se propone una partida para adquisición y expropiaciones de inmuebles, tanto en la zona de el Molinete como en la Cuesta del Batel, en el Teatro Romano, en el Monte Sacro y en el PERI CA4, ya que todas esas actuaciones urbanísticas al Grupo Popular no se les escapan de la vista. Cree que con su intervención se disipan las dudas del Sr. Martínez y no ha lugar a que la moción se debata, puesto que queda todo perfectamente claro, por lo que no van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA COEDUCACION.

La lucha de las mujeres por la igualdad ha sido sin duda uno de los movimientos sociales y culturales más importantes de nuestra época. El feminismo junto con el socialismo son los dos grandes movimientos de liberación que han marcado el siglo que termina, y es de esperar que puedan marcar el próximo.

Los avances en pro de la igualdad han sido sin lugar a dudas enormes en muchos campos, destacando por su importancia: el acceso al trabajo remunerado, a la educación, la equiparación de derechos legales, etc. pero todavía en algunos campos la igualdad avanza más despacio, nos referimos en este caso al lenguaje sexista.

En determinadas publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se mantiene un lenguaje que podemos denominar sexista y que debe ser corregido. Por poner sólo un ejemplo significativo, en la programación de la propia Concejalía de Educación que ha sido publicada se observan algunas muestras de este tipo de lenguaje. No es desde luego el único ni mucho menos el más importante, bien al contrario se observa un intento de eliminar el referido lenguaje, pero sí es un ejemplo significativo por la Concejalía de que se trata y por ser su titular una mujer.

Es este uno de los temas en los que se avanza con más dificultad, pero que a su vez tiene una gran importancia sobre todo porque el lenguaje tiene una gran proyección y sirve sin lugar a dudas para la formación de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Que por parte de todos los órganos dependientes y asesores del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sus publicaciones y escritos se cuidará escrupulosamente

para que desaparezca todo rastro de lenguaje sexista y utilizaran de forma cotidiana y en especial cuando se dirijan a las niñas/os, formas coeducativas de expresión y lenguaje que ayuden en el largo camino hacia la igualdad.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena velará para que en aquellas actividades en las que colabora y especialmente en las que aporta algún tipo de ayuda o subvención también utilicen un lenguaje coeducativo."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la lucha por la igualdad de las mujeres es una lucha que viene de largo y que no va a terminar hoy, pero que hay que impulsar en todos los terrenos, y uno de los más importantes es el terreno del lenguaje, es el terreno de la educación, que aunque a lo largo de los últimos años se han hecho grandes esfuerzos todavía hay que avanzar en ese terreno para que el lenguaje sea no sexista en todas las publicaciones y en todos los documentos del Ayuntamiento; a que el lenguaje sea además coeducativo, que ayude a generar movimientos por la igualdad, sobre todo, entre la juventud y entre la infancia. En ese sentido consideran que se debe de tener más cuidado en todos los documentos para garantizar los más escrupulosamente posible las normas de coeducación que tan necesarias son en nuestra sociedad, y eliminan de una vez por todas las referencias sexistas en todo tipo de cargos, profesiones o referencias que pueda haber en la documentación y en las publicaciones que edita nuestro Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción, puesto que ya se está trabajando en el tema. Lo que sí hay que tener claro y tener conciencia es de que esto es un proceso de adaptación que no se da de un día para otro, precisamente por la propia inercia del lenguaje y de la escritura.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REPARTO DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.

El artículo 22 g) del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, contempla como una de las funciones de la COMISION MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA lo siguiente:
"Proponer las directrices de la forma de reparto de las subvenciones municipales en el ámbito de su competencia".

Una vez más el Equipo de Gobierno del Partido Popular, a pesar del poco tiempo que llevan gobernando, incumple lo acordado por los representantes de las ciudadanas y ciudadanos de Cartagena fijando subvenciones a las Asociaciones de Vecinos de una forma arbitraria y en ocasiones injustas.

El Concejal que suscribe ha tenido conocimiento del reparto hecho por el Gobierno Popular y denuncia el trato injusto y discriminatorio que el Partido Popular ha tenido con los vecinos y vecinas que residen en el ámbito territorial de las DIEZ ASOCIACIONES a las que el Equipo de Gobierno ha retirado la subvención anual.

Tres de las Asociaciones afectadas corresponden a tres barriadas obreras, donde residen una inmensa mayoría de trabajadores de la Empresa BAZAN, como son la Barriada de Los Juncos, Viviendas América y Barriada Bazán, por lo que es incomprensible que a esos vecinos se les retire la subvención que venían disfrutando para arreglos de su entorno.

Otra actitud que demuestra la falta de criterio del Partido Popular es el injusto proceder en el Casco Antiguo. En el Casco Antiguo existen dos Asociaciones de Vecinos, el Concejal que suscribe desconoce los motivos por los que el Gobierno Popular premia a una de ellas (Asociación de Vecinos Isidoro Maíquez) y castiga a la Asociación de Vecinos Isaac Peral, (cuando además incumple uno de los criterios que ellos mismos fijan -que se le dé a la más antigua, cuando coinciden dos Asociaciones en el mismo ámbito territorial-).

A las otras SIETE Asociaciones afectadas, el Partido Popular no les asigna subvención alguna, o bien porque no quieren o porque no les son simpáticos sus directivos. No existe justificación alguna al atropello cometido. Quizás la única justificación es que para eso tienen la mayoría absoluta en este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En cuanto al reparto efectuado, al Grupo Municipal Socialista le parece injusto y discriminatorio. Les pondré unos pocos ejemplos:

Asociación	Cantidad	Asociación	Cantidad
Isidoro Maíquez	191.919 pts	Isaac Peral	0 pts
Sta. Barbara Abajo (52 habitantes)	161.616 pts	Santa Barbara de Arriba (77 habitantes)	121.212 pts
Playa del Portus (12 habitantes censados)	131.313 pts	Los Nietos (401 habitantes)	121.212 pts
El Albujon	181.818 pts	El Algar	151.616 pts
San Antón	171.717 pts	Bº Peral	151.515 pts

Estos pequeños detalles demuestran la falta de objetividad y de criterio de que hace gala el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y lo que es más grave, demuestra que no es el Gobierno de todos los cartageneros y cartageneras.

Y para demostrar que no es el Gobierno de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, un Concejal aparece en la prensa del pasado 20 de los corrientes repartiendo en mano las subvenciones a sólo 15 Asociaciones.

En base a los argumentos anteriormente expuestos, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento cumpla el Reglamento de Participación Ciudadana, reúna a la Comisión Municipal de Participación Ciudadana y ésta fije las directrices de la forma de reparto de las subvenciones municipales."

Añade el Sr. Conesa Ros que el Equipo de Gobierno ha venido aquí con una idea equivocada, intentando maniatar al movimiento ciudadano, y eso es muy malo para todos los Grupos, porque van a crear desestabilizaciones y no van a poder pedir la dimisión porque no se puede pedir dimisión de un gobierno municipal porque es para cuatro años, sea bueno sea malo, le guste más o le guste menos a los ciudadanos. Por eso dice que esas tensiones les van a llegar a todos los Grupos, por lo que les gustaría fuesen más consecuentes con este tema que no tiene la menor importancia, porque se reparte muy poco como ya dijo en la Comisión de Participación Ciudadana, pero haciéndolo así se crean muchos enemigos y muchas tensiones. Lo que cree es que al Sr. Segado le están achuchando para que esto lo lleve adelante, porque alguien se lo quiere cargar.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Teruel Solano, Delegado de Relaciones Vecinales en el Distrito Urbano Sur, manifestando que es muy interesante que el Grupo Municipal Socialista, hoy en la oposición, tenga tanta preocupación por el reparto de subvenciones. El Sr. Conesa Ros ha nombrado la palabra "injusta" en diversas ocasiones en su moción, por tanto le va a contestar sobre esa palabra. Primero, es injusto que hable de reparto de subvenciones cuando el Partido Socialista durante largos años no han presentado ni criterios ni objetividad ni proyecto para realizarlo; está claro que no tuvieron tiempo. En segundo lugar, es injusto que diga que al Partido Popular no le caen simpáticos los directivos de algunas Asociaciones, que no son directivos, cuando el Partido Socialista se descalifica con el reparto anterior de dichas subvenciones, pues concretamente a la Asociación Virgen de la Caridad, en el mes de octubre del 94, se le dan 465.000 pesetas y a la Asociación Barriada Bazán, esa que tanto le preocupa al Sr. Conesa, se le dan 87.000 pesetas. Pues, después de eso, ahora achacan al Grupo Popular que prima a unas Asociaciones de Vecinos y castiga a otras, cuando el Grupo Socialista no sólo castigaban a una si no que le retiraban la subvención a las dos. En cuanto a los Puertos de Santa Bárbara, -los de Arriba y los de Abajo-, lo único que han hecho es cambiarles las subvenciones, es decir, el año anterior se les dió a Santa Bárbara de Arriba, 200.930 pesetas y a Santa Bárbara de Abajo, 246.100 pesetas, y este año lo que se ha hecho es dar esas subvenciones al contrario. Por tanto el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN URBAN.

El pasado mes de junio fue confirmado, pese al escepticismo expresado durante muchos meses por el Partido Popular, a este Ayuntamiento su participación en el Programa Europeo URBAN, para lo cual aprobó la Unión Europea una subvención de más de 1.500 millones de pesetas.

Cinco meses después de esta confirmación, el Ayuntamiento de Cartagena no se ha puesto todavía manos a la obra en la ejecución de este programa. Tan ocupado estuvo el Partido Popular en negar la gestión hecha por el anterior Equipo de Gobierno que se le vino encima y no estaba preparado para gestionarlo. La única iniciativa tomada, ha sido una precipitada propuesta de Sociedad, para la gestión del programa con SEPES, que se trajo al último Pleno Ordinario.

Ha pasado ya un mes y no tenemos noticias por parte del Equipo de Gobierno de que se haya avanzado en las conversaciones a las que se mandató a la Alcaldesa, que mantuviera con la citada Sociedad Estatal, para que nos propusiera la fórmula de gestión definitiva del Programa Europeo. Es decir, no tenemos ni siquiera claro todavía cómo va a gestionar el Equipo de Gobierno el Programa Urban.

Nos inquieta la lentitud o ineficacia que el Equipo de Gobierno está demostrando en la solución a este tema, ya que tenemos en juego la inversión de más de 2.000 millones de pesetas en nuestro Casco Antiguo. Falta un mes para finalizar este año, y en los meses transcurridos desde que se confirmó la subvención, debían de haberse empezado a gastar ya los 317 millones de pesetas que había para este año. En las arcas municipales hay ingresados ya unos 105 millones de pesetas procedentes de Bruselas, que el Equipo de Gobierno no sabe todavía cómo empezar a gastar.

Sabemos que el Gobierno de la Nación va a conceder a Cartagena y a algunas ciudades más, una prórroga en este primer periodo de gestión, debido a que no han sido capaces de gastar el dinero que les venía de Bruselas. Es lógico, ya que los ciudadanos no tienen por qué pagar la ineptitud de sus gobernantes, perdiendo unas inversiones muy necesarias en sus ciudades.

Creemos que estos son los temas por los que el Equipo de Gobierno se debía preocupar con prontitud en relación al Casco Antiguo (actuaciones integrales de rehabilitación e inserción social) y no en poner alfombras.

Por otro lado, ya sabemos el resultado de las gestiones que el Equipo de Gobierno ha realizado ante el Gobierno Regional del Partido Popular para la inclusión en el

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las partidas necesarias para colaborar en la realización del Plan, y que precisa de 156 millones de pesetas de otras Administraciones para completar las inversiones de 1996. Esperamos, por bien del Sr. Blanes, (para que pueda cerrar de una vez los Presupuestos Municipales), y de todos los cartageneros, que no pretendan sacar esta aportación solamente de los presupuestos municipales. Y como sus gestiones dieron infructuoso resultado, les hemos facilitado las cosas, y nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea Regional ha presentado una serie de enmiendas para posibilitar esa participación. Esperamos que de aquí a que se debatan, logren convencer a sus diputados regionales de que esto es bueno para Cartagena y las aprueben.

Todas estas razones abundan aún más en nuestra desconfianza en la gestión del Equipo de Gobierno, y en la creencia de que sólo la participación de todos los Grupos Municipales en la gestión del Programa Urban puede garantizar la consecución de los fines para los que la Candidatura de Cartagena se realizó.

Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

- 1.- Que por parte de la Alcaldía se concrete antes del próximo Pleno Ordinario la propuesta de gestión del Programa Urban de manera que pueda traerse antes de fin de año la citada propuesta a Pleno para su discusión y aprobación.
- 2.- Que mientras esto se produce, se faculte al Equipo Técnico que redactó la candidatura de Cartagena, para que empiece a gestionar aquellos programas que son susceptibles de ponerse en marcha de inmediato."

Añade el Sr. Martínez García que no tiene más remedio que recordar las acusaciones de electoralismo que en su momento hacían, en los meses previos a las Elecciones Municipales y cuando ya estaba casi concretado el tema del Programa URBAN y asegurado, algunos señores representantes del Partido Popular en la anterior legislatura, como el Sr. Cárceles y el Sr. Desmonts, contra el Equipo Socialista, tachándoles de electoralistas cuando anunciaban la consecución para Cartagena del Programa URBAN. Con esos métodos, que para él son incalificables, lo que consiguieron fue incluso trasladar a los vecinos del Casco Antiguo, la incredulidad en cuanto a que se podrían conseguir esos fondos europeos para el Casco Antiguo y que el Programa iba a ir adelante; e incluso megándoles a esos vecinos lo que es muy importante, como es la esperanza para su futuro, la esperanza para el Casco Antiguo. Todo por un afán electoralista de esos señores. Cree que esa forma de actuar se califica por sí sola. Seguramente como ha dicho el Sr. Blanes esta tarde en una intervención, los ciudadanos les han obligado a ejercer con responsabilidad, a hacer un ejercicio de responsabilidad, y lo que le hubiera gustado es que ese ejercicio de responsabilidad lo hubieran hecho a lo largo de los cuatro años pasados de oposición, cosa que no ha ocurrido. Ojalá que los ciudadanos el 28 de mayo además de enseñarles a ejercer esa responsabilidad les hubieran dado también capacidad para gobernar, para gestionar y para no paralizar todos los temas que pusieron en marcha los socialistas en beneficio de la ciudad. Eso lo hicieron tanto antes como ahora con responsabilidad. De cualquier manera, y puesto que

entiende que al igual que con la anterior moción ésta también va a ser rechazada su urgencia, con todos los argumentos que pueda dar el Sr. Balibrea, lo que no le gustaría, puesto que esta tarde ya se ha oído en un par de ocasiones por parte de representantes del Equipo de Gobierno, es que la única argumentación que haya por parte del Equipo de Gobierno para rechazar las mociones, las propuestas, las iniciativas de la oposición, sea llamarles demagogos. Le parece que ese no es el talante ni es el estilo que debe presidir a un Equipo de Gobierno.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que siempre ha tenido, y le tiene, al Sr. Martínez por un hombre serio, pero es que está presentado unas iniciativas con una falta de rigor manifiesto; porque el Sr. Martínez se ha informado que en las arcas municipales se han ingresado 105 millones de pesetas, precisamente procedente de los fondos europeos para el Programa URBAN, y, en la moción lo que se dice textualmente es: "Falta un mes para finalizar este año y en los meses transcurridos desde que se confirmó la subvención debían de haberse empezado a gastar ya los 317 millones de pesetas que había para este año"; posteriormente lo que se dice es: "En las arcas municipales hay ingresados ya unos 105 millones de pesetas procedentes de Bruselas, que el Equipo de Gobierno no sabe todavía cómo empezar a gastar". En primer lugar tiene que decir que el Partido Socialista sí sabe gastar, el Partido Popular lo que sí sabe es invertir, y hay una diferencia muy grande entre un concepto y otro. Se dice que se hay que empezar a gastar 317 millones de pesetas, cuando solamente se han ingresado 105 millones y precisamente fue la semana pasada, y como para poder gastar debe haber consignación presupuestaria, y hasta que ese dinero no ha estado en las arcas municipales no existía la posibilidad de que hubiera esa consignación, no se ha podido contratar, aunque ese dinero se debería de haber ingresado por el mes de abril. Como va a haber un reajuste importante, el Ministerio de Hacienda, que es el que tiene que administrar esos fondos ha convocado una reunión para principios del mes de diciembre para revisar todos los programas URBAN de todas las ciudades españolas que los tienen; pero eso, evidentemente, lo que pone de manifiesto es que no es oro todo lo que reluce y que no se tiene todo el dinero que en principio se había previsto; se tienen única y exclusivamente los 105 millones de pesetas y desde la semana pasada. Sobre la propuesta de gestión, como ya se puso de manifiesto en el pleno del pasado mes, la Sra. Alcaldesa está gestionando con SEPES, precisamente la posibilidad de llegar a ese entendimiento de sociedad para la gestión del Programa URBAN, cosa que aún no ha concluido y por eso no se ha traído a este Pleno. No obstante, a pesar de todo eso, el Equipo de Gobierno no está de brazos cruzados esperando a ver en qué queda esto, porque tienen capacidad para gestionar y para invertir. Por tanto, si antes el Sr. Martínez no ha quedado complicado, a lo mejor ha sido porque no ha sabido expresarse con la suficiente claridad, pero ahora va a hacer un esfuerzo mental para poder expresarse de manera que se le entienda en relación con estos temas del Programa URBAN y de todas las actuaciones que ahora mismo se llevan entremano. Se han puesto en marcha ya, por los Servicios Técnicos Municipales, porque el equipo técnico está trabajando a pleno rendimiento y con la confianza plena del Equipo de Gobierno, en todos los proyectos que corresponden a la primera anualidad, que es en la que se está actualmente, año 1995, y que son: Adecuación de bóvedas de las Puertas de San José para local de información turística y reservas hoteleras, proyecto ya redactado; Rehabilitación de local para centro social, en fase de redacción; acceso al

Campus desde la Cuesta del Batel, en fase de redacción; Pabellón Polideportivo, gestiones previas y, Adecuación de La Milagrosa, en fase de redacción. Todos esos proyectos están en la fase en que pueden estar porque antes no se ha podido hacer otra cosa. Como todo eso es lo que el Sr. Martínez pregunta en la parte resolutive de la moción, cree que no ha lugar a declarar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Manifiesta la Sra. Presidenta que la moción presentada por el Sr. Mata Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre el incremento de las tarifas del agua, puesto que el tema ya se ha discutido en el punto 21 de este Orden del Día, lo que se ha acordado es que dicha moción se adjunte al correspondiente expediente.

Igualmente manifiesta la Sra. Presidente que la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes sobre los cartageneros muertos en campos de concentración, ha quedado unida a la moción conjunta de todos los Grupos Municipales tratada anteriormente.

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María Dolores Soler Celdrán.

"VEINTICINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES SOBRE LA SUCIEDAD EN LAS CALLES PRODUCIDA POR LOS ANIMALES DE COMPAÑIA.

Debido a la proliferación de ciudadanos cartageneros que sacan sus perros a pasear y no cumplen con sus deberes cívicos de mantener limpia la ciudad, añadiendo más suciedad de la que ya existe y no respetando el medio ambiente, es por lo que la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes ruega al pleno de este Ayuntamiento que:

1º.- Se hagan cumplir las ordenanzas vigentes al respecto.

2º.- Se priorice por parte de la empresa encargada de la limpieza viaria, la atención a esta situación.

3º.- Se estructure una campaña de información y mentalización al ciudadano, para corregir este tipo de comportamientos."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que en principio ha de decir que se alegra el que proliferen ciudadanos que sacan a sus perros a pasear porque serían malos hábitos higiénicos el que no los sacaran. Respecto al problema medio ambiental habría que imaginar en los periodos cretácicos, jurásicos, etc., a los animales de 15 metros de longitud, con aproximadamente 30 toneladas, con deposiciones de hasta dos metros de longitud; animales tanto terrestres, acuáticos o

voladores que supondrían tal problema medioambiental, que cualquier hecho, como podría ser el problema de la capa de azono, resultaría nimio en este caso. En cuanto al ruego, el hacer cumplir las ordenanzas sería tener que poner sanción, y es difícil la localización, tanto en el tiempo como en el espacio, de la actividad fisiológica de estos animales, por lo que es difícil perseguir tal actuación, porque no tienen qué ni cómo ni dónde ni cuándo. No obstante aquellas denuncias que presenta la Policía evidentemente se ejecutan y se sanciona. Con respecto a las campañas de información y mentalización quiere recordar que es difícil de valorar este tipo de campañas, se tiene que pensar detenidamente e intentar llegar a una resolución, aunque más bien es un problema de educación sanitaria."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD-LOS VERDES, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE LA MUJER Y LA CREACION DEL CONSEJO DE COOPERACION AL DESARROLLO.

El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento desde el comienzo de esta legislatura está obviando la convocatoria del Consejo de la Mujer, y la constitución del Consejo de Cooperación al Desarrollo, a pesar de que en reiteradas ocasiones se le han instado a ello en diferentes plenos de esta Corporación.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, la Concejala que suscribe pregunta al pleno:

1º.- ¿Cuándo piensan convocar por primera vez al "Consejo de la Mujer"?

2º.- ¿Cuándo piensan constituir el "Consejo de Cooperación al Desarrollo"?

3º. ¿Cuánto piensan destinar, si lo han previsto, de los presupuestos del año 96, para la partida del 0,7 por 100?

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que respecto a la pregunta primera el Consejo de la Mujer se va a reunir en breve, puesto que ya se le ha mandado a todos los Grupos un escrito para que designen a sus representantes. En cuanto a la segunda pregunta, para la constitución de ese Consejo, sus Estatutos exigen que aquellas organizaciones que quieran formar parte de él tienen que estar inscritas en el Registro Municipal correspondiente, Registro que está en vías de ponerse en marcha, ya que falta que la Comisión de Participación Ciudadana establezca el modelo de memoria y programa que deberán presentar aquellas organizaciones que quieran inscribirse."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ALGAMECA CHICA.

El M.O.P.T.M.A. ha empezado las actuaciones en La Algameca Chica, procediéndose al derribo de alguna de las edificaciones existentes. Izquierda Unida-Los Verdes se ha

interesado reiteradamente sobre la situación de los vecinos y de recuperación de la zona para uso y disfrute de todos los cartageneros.

Parece impresentable que desaloje a los residentes y que al mismo tiempo se intensifiquen los controles de acceso a La Algameca Chica por parte de los militares, llegando incluso a poner problemas de tránsitos al guarda de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Este Pleno aprobó por unanimidad la defensa del acceso libre a La Algameca Chica y como primer paso un informe jurídico sobre la legalidad de la limitación del paso.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

1ª.- ¿En qué estado se encuentra dicho dictamen jurídico?

2ª.- ¿Qué Letrado del Ayuntamiento lo está elaborando?

3ª.- ¿Para cuándo se pretende terminar?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, manifestando que respecto al informe jurídico, con fecha 6 de noviembre, por el Letrado Consistorial se emitió el informe, y aunque no con mucha precisión en su último párrafo se hacía hincapie en lo siguiente: "... de conformidad con lo anteriormente transcrito, la segunda de las cuestiones examinadas (la posible intervención del Ayuntamiento en este tema), ha de contestarse afirmativamente pero es necesario que con carácter previo se interese del Ministerio de Defensa la acreditación de estar los terrenos de La Algameca Chica afectos a la defensa nacional, así declarados por Decreto del Consejo de Ministros". Como no se tiene constancia de que eso se haya producido así, se les ha pedido a los Servicios Jurídicos que se dirijan al Ministerio de Defensa para que confirme si se ha producido esa declaración para, una vez que se tenga la respuesta, trasladar el informe del Letrado Consistorial y la respuesta, al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes. El Equipo de Gobierno, igualmente hará las gestiones a las que se tiene derechos, y de hecho tanto la Sra. Alcaldesa como él se han reunido con personas afectadas a los cuales se les puso de manifiesto la dificultades que se tenían, aunque la Sra. Alcaldesa se ofreció a interceder por ellos ante las autoridades del Ministerio."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Trasladada recientemente la "Escuela Oficial de Idiomas" a otros locales estudiantiles de nuestra ciudad, el actual equipo de gobierno, ¿para qué va a destinar el antiguo edificio del antiguo Colegio de los Graduados ubicado en la calle Gisbert?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que contestará por escrito la pregunta."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 1996.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Blanes, se ha comprometido repetidas veces a presentar el avance de presupuesto en noviembre. Termina el mes y no tenemos todavía ningún avance, y políticamente el mes de diciembre se hace muy corto por motivos obvios. De igual manera tampoco se ha presentado a Izquierda Unida Los Verdes el tan publicitado Plan Financiero presentado a los medios de comunicación hace ya meses.

Por todo ello, el Concejal de Izquierda Unida Los Verdes, que suscribe eleva la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno:

¿Cuándo tiene previsto el Sr. Concejal Delegado de Hacienda presentar el proyecto de Presupuestos de 1996?

¿Y el Plan Financiero presentado a los medios de comunicación, cuándo se presentará en el Ayuntamiento?

¿Utilizará el Equipo de Gobierno la misma táctica de presentar ambos documentos con poco más de un día para su debate?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, manifestando que se está finalizando la elaboración interna de los Presupuestos del 96, por lo que en muy breve fecha los Grupos de Oposición tendrán con la debida anticipación, tal y como se merecen, el proyecto de los Presupuestos Municipales para 1996. En cuanto al Plan Financiero, que consideran que es un documento que debe de discutirse junto con el Presupuesto, en un plazo breve tendrán toda información sobre el mismo."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE UNA SEGUNDA CASA DE ACOGIDA.

Dado el creciente número de problemas sociales en nuestra ciudad, como son los malos tratos a la mujer, ¿piensa el Equipo de Gobierno destinar otro local para una segunda Casa de Acogida?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que a pesar del creciente número de problemas sociales que según dice la pregunta se dan en esta ciudad, los malos tratos en la mujer están suficientemente atendidos con la Casa de Acogida que existe. Por eso consideran que de momento no es necesario destinar otro local para ese mismo fin, porque en algunas ocasiones ciertos casos se derivan a Casas de Acogida de otras poblaciones, al igual que aquí se atienden casos de otros lugares."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA SITUACION DE LOS INQUILINOS DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE HOSPITAL.

Teniendo conocimiento el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, que debido a las obras que se van a realizar en el entorno del antiguo Hospital Naval, la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Qué piensan hacer con los inquilinos de las viviendas de la Calle Hospital, una vez que se desahucien?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que la zona a la que se refiere la Sra. Torres está dentro del ámbito de actuación del PERI CA4 del Campus Universitario, que está en fase de aprobación inicial, luego queda todavía mucho trámite urbanístico por delante, por lo que se buscarán las soluciones de adquisición de viviendas que mejor convengan en cada caso, porque ha de tener siempre la tranquilidad la Sra. Torres que no se va a producir ni el desahucio ni el delalajo ni se pondrá a nadie en la calle, sino que se buscarán las soluciones alternativas de rehajo, y cada persona que esté afectada porque su vivienda tenga que ser expropiada, recibirá el trato que como ser humano merece, y lógicamente se buscará la alternativa de un lugar digno donde vivir."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE RETIRADA Y MODIFICACION DEL PROYECTO DE JUNTAS VECINALES.

En el Pleno del 30 de octubre hicimos unas preguntas, que por cierto no obtuvieron respuesta, sobre cómo pensaba el equipo de gobiernocanalizar la participación ciudadana. Y lo hicimos por dos razones: una, por considerar que ha habido pasado tiempo más que suficiente para ponerla en marcha y otra, porque mucho nos temíamos que el modelo propuesto se iba a alejar de los que demandaban los ciudadanos.

Después de reunida la Comisión de Participación Ciudadana y de las manifestaciones de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de los distintos colectivos en los diferentes medios de comunicación, es evidente el rechazo al modelo propuesto por el Partido Popular.

Si la participación ciudadana es precisamente tener en cuenta la opinión de los vecinos, mal empezamos queriendo imponer un modelo que es rechazado mayoritariamente, dando preferencia a la imposición de las mayorías sobre el consenso.

A pesar de las declaraciones del Sr. Concejal ratificándose en mantener el proyecto de Juntas Vecinales y, "como rectificar es de sabios" traemos al pleno la siguiente pregunta:

¿Van a tener en cuenta la opinión mayoritaria de los distintos colectivos y asociaciones para lo cual tendrían que retirar y modificar el Proyecto de Juntas Vecinales o van a imponer su modelo de participación desde su posición de mayoría absoluta?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández de Mesa, Delegado de Relaciones Vecinales, quien manifiesta que ya está bien de reivindicar las mayorías. Las mayorías no las eligen ni las Asociaciones ni los colectivos, se legalizan en unas elecciones generales y libres. El Partido Popular, uno de los principales puntos que llevaban en el programa electoral eran las Juntas Vecinales. Después de haber negociado y hablado con Asociaciones y Colectivos, siguen pensando que la idea que tenían era la mejor, y por eso la van a llevar adelante.

Por cuestión de orden hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Personal, diciendo que respecto a la pregunta anterior donde se dice por el Sr. Martínez López que no se le había contestado a una pregunta que formuló y que se le dijo que se haría por escrito, precisamente a la salida de una de las Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización, personalmente le comentó al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes si podía dar por contestada la pregunta con lo que se había explicado en la Comisión, y como le dijo que sí, ese ha sido el motivo de no contestar por escrito."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE PROBLEMAS EN BLOQUE DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LO CAMPANO.

En los últimos días se ha suscitado una polémica entre los vecinos de lo Campano residentes en un bloque de viviendas muy deteriorado y la autoridad municipal, estableciéndose un regateo de dinero y garantías que en nada ayuda a la tranquilidad de los vecinos.

La situación del referido bloque de viviendas es deleznable y nadie que tenga a la dignidad humana en alta estima puede sostener que las referidas viviendas están en condiciones de habitabilidad. Por ello, la cicatería por parte del equipo de gobierno carece de sentido. La seguridad y la dignidad de las personas por muy humildes que éstas sean tiene que estar por encima de posibles problemas presupuestarios.

Son muchos los años de lucha por parte de estos vecinos sin que las distintas administraciones hayan dado solución al problema, el que con el paso del tiempo se agrava sin que pueda esperar más tiempo aboradar las soluciones posibles.

En referencia a todo esto, el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes que suscribe, eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Qué tipo de ayudas y en qué cuantía plantea el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para solucionar el grave problema a que nos referimos?

¿Ha recabado el Ayuntamiento respaldo de otras administraciones?

¿Cree el Equipo de Gobierno que esa edificación es habitable?

¿Está en condiciones el Equipo de Gobierno que los domiciliados en dicho edificio no corren ningún peligro, y que el edificio cuenta con las garantías de seguridad que son exigibles?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que le parece improcedente que el Sr. Gómez Calvo utilice la expresión cicatería por parte del Equipo de Gobierno, por lo que ha de manifestar que no son nada cicateros, y siendo coherentes con la forma de actuar, tanto antes como ahora, y lo seguirán siendo después, fue él quien en la anterior legislatura presentó varias iniciativas sobre ese problema, que no es pequeño, pero hasta ahora no se ha podido dar una solución satisfactoria, porque lamentablemente a veces las cosas pasan, por un lado, por aceptar las soluciones que se proponen, y por otro lado, por las dificultades económicas que a veces esas soluciones conllevan. Ciñéndose a la pregunta tiene que decir que en cuanto a las ayudas, la que se ha ofrecido después de múltiples conversaciones con los vecinos, ha sido la de colaborar con ellos en la reparación de las viviendas, cosa a la que parecen no estar muy dispuestos, porque lo que quieren son casas nuevas, y eso desde la perspectiva actual no parece muy posible. Se han mantenido contactos con la Comunidad Autónoma para ver de qué manera puede ayudar o colaborar en la solución del problema. En cuanto a la habitabilidad del edificio, existen unos informes técnicos municipales redactados por un Arquitecto y un Aparejador, que indican cuáles son las obras necesarias para dejar ese edificio en las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad. Precisamente amparándose en ese informe técnico y las reparaciones que ahí se proponen, se están manteniendo las conversaciones con los afectados, pero no parecen estar muy proclives a que sea la vía de la reparación la que dé solución al problema que ahora mismo tienen planteado."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RESPECTO DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA PISCINA MUNICIPAL.

Este Pleno aprobó, a propuesta del Grupo Popular y con el voto positivo de Izquierda Unida-Los Verdes, la constitución de una Comisión de Investigación sobre la Piscina Municipal. Ha pasado ya un tiempo suficiente, y parece razonable que dicha comisión se hubiera constituido, a no ser que fuera un arrebató irracional por la infantil estrategia de las preguntas "in voce" que utilizó el grupo socialista en aquel pleno, o que la intención del Partido Popular sea alargar la Comisión hasta las elecciones generales.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuándo tiene intención el Sr. Domingo Segado, a la sazón presidente de la Comisión de convocarla?

2ª ¿El retraso es fruto de algún tipo de estrategia de investigación que podemos conocer los grupos políticos?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que no hay ningún tipo de estrategia preficada sobre las líneas de investigación que se van a llevar

en esa Comisión y estarán abiertos a todo tipo de sugerencias. En cuanto a la convocatoria de la misma, cree que se podrá convocar para la segunda semana de diciembre."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE JUNTAS VECINALES.

El Grupo Municipal de Izquierda unida-Los Verdes se encuentra alarmado por la falta de sensibilidad que está mostrando el equipo de gobierno del Partido Popular con la participación ciudadana.

La "imposición" de la propuesta del Partido Popular, pues como tal la definió el Concejal Delegado que se encarga de este tema, Sr. Domingo Segado, de su modelo de juntas vecinales contra la opinión de la práctica totalidad del movimiento vecinal, de los movimientos sociales y ciudadanos y de los grupos políticos de la oposición debería hacer reflexionar al Equipo de Gobierno de mantener esta postura e intentar restablecer el diálogo y el consenso, no la imposición de un modelo sino la plasmación de un modelo de descentralización que se haga con los vecinos y no contra ello.

La no convocatoria del Consejo de la Mujer, del Consejo del Medio Ambiente, del de Cooperación, y de otros organismos de asesoramiento municipales.

La eliminación manu militari, sin contar con la oposición, del Consejo Asesor de Turismo, sustituido por la opinión de sólo uno de los sectores implicados, casualmente el de los empresarios.

La nula aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana.

Todas estas cuestiones constituyen todo un programa de despropósitos en cuanto a garantizar la participación de la ciudadanía y permiten intuir lo que en esta materia nos espera en Cartagena.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena las siguientes preguntas:

1ª ¿Impondrá el equipo de gobierno el modelo de juntas vecinales presentado a pesar de las protestas vecinales y de otros sectores sociales?

2ª ¿Tienen ustedes la intención de mantener los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos en el Reglamento aprobado por unanimidad en este Pleno?

3ª ¿Qué nivel de cumplimiento y desarrollo estima el equipo de gobierno que es el aceptable del Reglamento de Participación Ciudadana?

4ª ¿Tienen intención los distintos responsables de convocar a los Consejos de la Mujer, de Medio Ambiente, de Cooperación y en qué fechas?

5ª ¿Cree el equipo de Gobierno que el diálogo bilateral con los empresarios de hostelería le pueda dar una visión correcta de la situación del turismo y de las soluciones e ideas que necesita para su desarrollo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que dado la amplitud de las preguntas contestará por escrito la próxima semana."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE ASISTENCIA A LAS JORNADAS SOBRE ECONOMIA DEL MEDITERRANEO.

El pasado 18 de noviembre tuvo lugar la clausura de las primeras jornadas sobre Economía del Mediterráneo, con significadas ausencias. Considerando la importancia de los temas a debatir, relacionados con el futuro desarrollo económico del sur del arco Mediterráneo y la necesidad de la potenciación de las ciudades, no podemos entender que una de dichas ausencias fuese precisamente la de la Sra. Alcaldesa de Cartagena.

Si se reclama una mayor participación, un mayor protagonismo de los Ayuntamientos en las decisiones, nos preguntamos por qué sólo Murcia y no también Cartagena. Cuando estamos reivindicando hasta la saciedad la presencia de nuestra ciudad y más en algo que le afecta directamente, pues entre otros temas se trató el del desarrollo de nuestro puerto, echamos de menos la presencia de la máxima representante de nuestra ciudad.

Por todo ello traemos al pleno las siguientes preguntas:

1ª ¿A qué se debió la ausencia de nuestra Alcaldesa?

2ª ¿Acaso no fue invitada?

3ª Y si no lo fue, ¿por qué no reivindica con más firmeza los intereses de Cartagena frente sus compañeros de partido en Murcia?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que dado que la Sra. Soler se ha tenido que ausentar del Pleno y era la encargada de contestar a la pregunta, las respuestas se facilitarán por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PARTIDA DEL 0,7 POR 100.

¿Cuánto piensa el Equipo de Gobierno destinar en los Presupuestos de 1996 para la partida del 0,7 por 100?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que puesto que es la Sra. Soler Celdrán es la encargada de ese tema, pero se ha tenido que ausentar del Pleno por encontrarse indispuesta, la pregunta igualmente será contestada por escrito."

"PREGUNTA (ORA) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS FAROLAS INSTALADAS EN EL RINCON DE TALLANTE.

En el mes de agosto se instalaron 17 farolas en el Rincón de Tallante, y la pregunta es si es que hay algún problema para que hoy a día 29 de noviembre aún no estén funcionando, o si se va a subsanar el problema y van a poder funcionar antes de Navidad."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que como la pregunta ha sido in voce y no dispone ahora mismo de datos, la contestará por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REPRESENTACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE LA MUJER.

En el Pleno anterior, en la constitución del Consejo Municipal de la Mujer, quedaron recogidos los distintos representantes de los Grupos Municipales. La pregunta va en el sentido de que eso se aclare, porque parece que va en contraposición con lo que hoy se les pide, una vez más, por parte de la Concejala de la Mujer, de que se designe una representación de los distintos Grupos, porque tenían entendido que eso ya se había visto en Pleno."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, diciendo que de lo que se trataba era de cambiar a los representantes de los Grupos, adaptándolos a los de la actual Corporación, de lo que ya se dio cuenta en el Pleno anterior."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiendo yo el Secretario este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.